

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

a

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

3

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Hand

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

Gauzin

[Signature]

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE CAMION CISTERNA 5000 GLN, CAMION
COMPACTADOR DE 21 M3, CAMION COMPACTADOR DE 15 M3 Y
CAMION VOLQUETE DE 5 M3; PARA EL IOARR: "ADQUISICION DE
CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y
MINICARGADOR, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB
GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA.

Handwritten signature

Handwritten signature

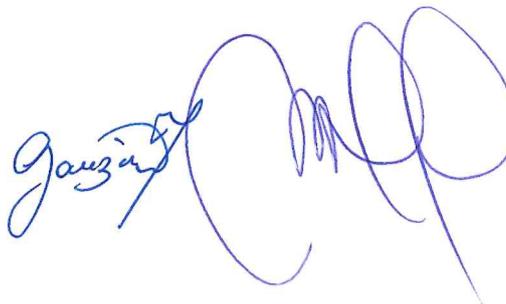
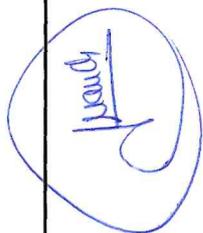
DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

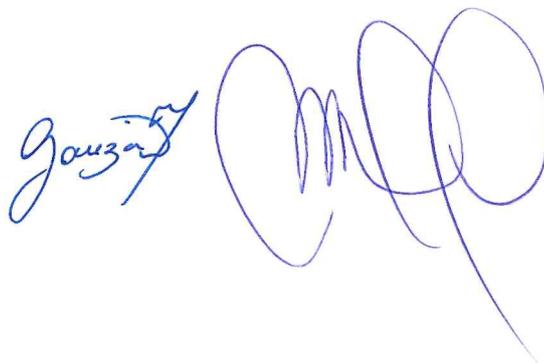
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

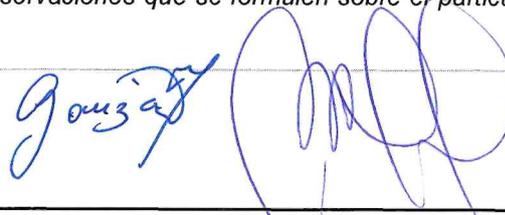
- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

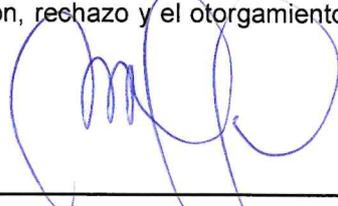
1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.



1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

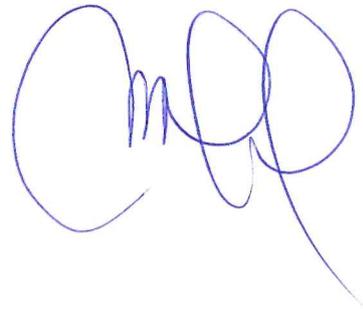
Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

Gonzalez

[Signature]

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Handwritten signature in blue ink, circled.

Handwritten signature in blue ink.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

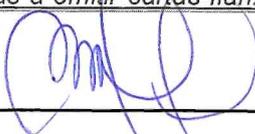
Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Gauzay 

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

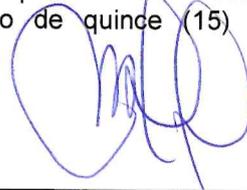
Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.



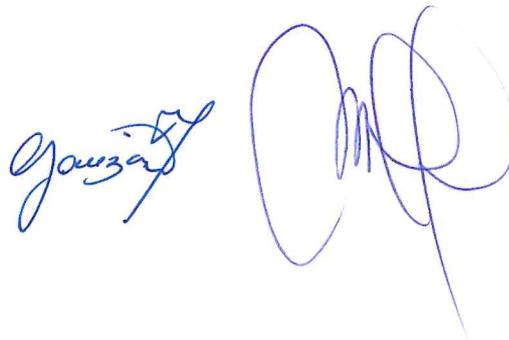
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

Handwritten signature in blue ink, partially enclosed by a blue circle.

Two handwritten signatures in blue ink, one on the left and one on the right.

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Provincial de Tacna
RUC N° : 20147797100
Domicilio legal : Calle Inclán N° 404 – Cercado Tacna
Teléfono: : 052 - 246509
Correo electrónico: : procesos@munitacna.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación para la ADQUISICION DE CAMION CISTERNA 5000 GLN, CAMION COMPACTADOR DE 21 M3, CAMION COMPACTADOR DE 15 M3 Y CAMION VOLQUETE DE 5 M3; PARA EL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, conforme a la siguiente relación de ítems:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
01	CAMION COMPACTADOR DE 15 M3. + ALZACONTEDEDOR	UND.	01
02	CAMION COMPACTADOR DE 21 M3. + ALZACONTEDEDOR	UND.	01
03	CAMION VOLQUETE DE 5 M3.	UND.	01
04	CAMION CISTERNA 5000 GLN.	UND.	02

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO F 02 N° 07-2024-OGA/MPT de fecha 15 de agosto de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Sin modalidad.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

González

No aplica

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III REQUERIMIENTO, de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en los plazos definidos en las especificaciones técnicas contenidas en el CAPITULO III del presente procedimiento de selección, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

ITEM	DESCRIPCION	PLAZOS DE ENTREGA
01	CAMION COMPACTADOR DE 15 M3. + ALZACONTENEDOR	El vehículo, deberá ser entregado en un plazo no mayor a los 45 día calendarios, contados a partir del día siguiente suscrito el contrato, donde según la modalidad de contratación, se deberá verificar, poner en funcionamiento el vehículo y su sistema motriz, así como el funcionamiento y operatividad del compactador de residuos sólidos. De ser el caso, que durante la entrega del bien tenga observaciones (defectos o fallas). La entidad evaluara la observación al bien, que, para efectos de subsanación, otorgara un plazo que no exceda de los 10 días por primera vez para que el postor ganador levante la observación. En el caso que el postor ganador reponga el bien en su totalidad, este será evaluado por la entidad, sin embargo, de persistir en otras observaciones, se aplicaran las penalidades correspondientes por mora.
02	CAMION COMPACTADOR DE 21 M3. + ALZACONTENEDOR	El vehículo, deberá ser entregado en un plazo no mayor a los 45 día calendarios, contados a partir del día siguiente suscrito el contrato, donde según la modalidad de contratación, se deberá verificar, poner en funcionamiento el vehículo y su sistema motriz, así como el funcionamiento y operatividad del compactador de residuos sólidos. De ser el caso, que durante la entrega del bien tenga observaciones (defectos o fallas). La entidad evaluara la observación al bien, que, para efectos de subsanación, otorgara un plazo que no exceda de los 10 días por primera vez para que el postor ganador levante la observación. En el caso que el postor ganador reponga el bien en su totalidad, este será evaluado por la entidad, sin embargo, de persistir en otras observaciones, se aplicaran las penalidades correspondientes por mora.
03	CAMION VOLQUETE DE 5 M3.	El vehículo, deberá ser entregado en un plazo no mayor a los 45 día calendarios, contados a partir del día siguiente suscrito el contrato, donde según la modalidad de contratación, se deberá verificar, poner en funcionamiento el vehículo y su sistema motriz, así como el funcionamiento y operatividad del compactador de residuos sólidos. De ser el caso, que durante la entrega del bien tenga observaciones (defectos o fallas). La entidad evaluara la observación al bien, que, para efectos de subsanación, otorgara un plazo que no exceda de los 10 días por primera vez para que el postor ganador levante la observación. En el caso que el postor ganador reponga el bien en su totalidad, este será evaluado por la entidad, sin embargo, de persistir en otras observaciones, se aplicaran las penalidades correspondientes por mora.
04	CAMION CISTERNA 5000 GLN.	El vehículo, deberá ser entregado en un plazo no mayor a los 45 día calendarios, contados a partir del día siguiente suscrito el contrato, donde según la modalidad de contratación, se deberá verificar, poner en funcionamiento el vehículo y su sistema motriz, así como el funcionamiento y operatividad del compactador de residuos sólidos.

		De ser el caso, que durante la entrega del bien tenga observaciones (defectos o fallas). La entidad evaluará la observación al bien, que, para efectos de subsanación, otorgará un plazo que no exceda de los 10 días por primera vez para que el postor ganador levante la observación. En el caso que el postor ganador reponga el bien en su totalidad, este será evaluado por la entidad, sin embargo, de persistir en otras observaciones, se aplicarán las penalidades correspondientes por mora.
--	--	---

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES) y recabar las bases en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna, sito en Calle Inclán N° 404 Tacna, Tacna, Tacna.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444. Decreto
- Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF
- de ser el caso.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 - Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas del OSCE.
- Código Civil, en forma supletoria

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Presentacion de documentos técnicos para acreditar las características y/o requisitos funcionales establecidos en las especificaciones técnicas de el o los ítems en los que presente su oferta (ITEM 01 - CAMION COMPACTADOR DE 15 M3. + ALZACONTENEDOR, ITEM 02 - CAMION COMPACTADOR DE 21 M3. + ALZACONTENEDOR, ITEM 03 - CAMION VOLQUETE DE 5 M3., ITEM 04 - CAMION CISTERNA 5000 GLN.). Estos documentos podrán ser fichas técnicas, folletos y/o instructivos y/o catalogos y/o manuales y/o cualquier otro documento en español (o debidamente traducido) emitido por el fabricante y/o representante y/o representante y/o concesionario y/o distribuidor oficial de la marca ofertada en el país.

Las especificaciones técnicas sujetas a acreditación a través de los mencionados documentos serán las siguientes:

ITEM 1 : CAMIÓN COMPACTADOR DE 15 M3 CON ALZACONTENEDOR

CHASIS: Marca, modelo, año del modelo, año de fabricación, procedencia.

MOTOR: Marca, modelo, año del modelo, cilindrada (cc), cantidad de cilindros, potencia (PS o su equivalente en HP o CV/rpm), torque (Kgf-m o su equivalente en Nm/rpm), norma de emisiones, sistema de admisión.

TRANSMISION: Marca, modelo, cantidad de marchas.

SUSPENSION, EJES Y CAPACIDAD: Peso bruto vehicular, peso del vehiculo (neto), capacidad de carga eje delantero, capacidad de carga eje posterior.

SISTEMA DE FRENOS: Tipos de sistema de frenos, tipos de frenos delanteros, tipos de frenos posteriores, tipo de freno auxiliar, tipo de freno de estacionamiento.

SISTEMA ELECTRICO: Capacidad del alternador (indicar voltaje y amperaje), tipo de baterías.

DIMENSIONES DEL CHASIS: Largo total del chasis (en caso de modificaciones, presentar plano de presentación del chasis con la caja compactadora montada, indicando dimensiones y distancia entre ejes finales, aprobado por Ingeniero Mecanico Habilitado).

CARROCERÍA: Marca y modelo, año de fabricación, capacidad de la carrocería, procedencia.

ALZACONTENEDOR: Marca, modelo, año de fabricación.

SISTEMA HIDRAULICO: Tipo de bomba hidráulica, capacidad del tanque de aceite hidraulico, tipo y capacidad de presión de las mangueras hidráulicas.

ITEM 2 : CAMIÓN COMPACTADOR DE 21 M3 CON ALZACONTENEDOR

CHASIS: Marca, modelo, año del modelo, año de fabricación, procedencia.

MOTOR: Marca, modelo, año del modelo, cilindrada (cc), cantidad de cilindros, potencia (PS o su equivalente en HP o CV/rpm), torque (Kgf-m o su equivalente en Nm/rpm), norma de emisiones, sistema de admisión.

TRANSMISION: Marca, modelo, cantidad de marchas.

Handwritten signature in blue ink, partially enclosed in a circle.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.

SUSPENSION, EJES Y CAPACIDAD: Peso bruto vehicular, peso del vehiculo (neto), capacidad de carga eje delantero, capacidad de carga eje posterior.

SISTEMA DE FRENOS: Tipos de sistema de frenos, tipos de frenos delanteros, tipos de frenos posteriores, tipo de freno auxiliar, tipo de freno de estacionamiento.

SISTEMA ELECTRICO: Capacidad del alternador (indicar voltaje y amperaje), tipo de baterías.

DIMENSIONES DEL CHASIS: Largo total del chasis (en caso de modificaciones, presentar plano de presentación del chasis con la caja compactadora montada, indicando dimensiones y distancia entre ejes finales, aprobado por Ingeniero Mecanico Habilitado).

CARROCERÍA: Marca y modelo, año de fabricación, capacidad de la carrocería, procedencia.

ALZACONTENEDOR: Marca, modelo, año de fabricación.

SISTEMA HIDRAULICO: Tipo de bomba hidráulica, capacidad del tanque de aceite hidraulico, tipo y capacidad de presión de las mangueras hidráulicas.

ITEM 3 : CAMIÓN VOLQUETE DE 05 M3

CHASIS: Marca, modelo, año del modelo, año de fabricación, procedencia.

MOTOR: Marca, modelo, año del modelo, cilindrada (cc), cantidad de cilindros, potencia (PS o su equivalente en HP o CV/rpm), torque (Kgf-m o su equivalente en Nm/rpm), norma de emisiones, sistema de admisión.

TRANSMISION: Marca, modelo, cantidad de marchas.

SUSPENSION, EJES Y CAPACIDAD: Peso bruto vehicular, peso del vehiculo (neto), capacidad de carga eje delantero, capacidad de carga eje posterior.

SISTEMA DE FRENOS: Tipos de sistema de frenos, tipos de frenos delanteros, tipos de frenos posteriores, tipo de freno auxiliar, tipo de freno de estacionamiento.

SISTEMA ELECTRICO: Capacidad del alternador (indicar voltaje y amperaje), tipo de baterías.

DIMENSIONES DEL CHASIS: Largo total del chasis (en caso de modificaciones, presentar plano de presentación del chasis con la caja compactadora montada, indicando dimensiones y distancia entre ejes finales, aprobado por Ingeniero Mecanico Habilitado).

ITEM 4 : CAMIONES CISTERNAS DE 5,000 GALONES

CHASIS: Marca, modelo, año del modelo, año de fabricación, procedencia.

MOTOR: Marca, modelo, año del modelo, cilindrada (cc), cantidad de cilindros, potencia (PS o su equivalente en HP o CV/rpm), torque (Kgf-m o su equivalente en Nm/rpm), norma de emisiones, sistema de admisión.

TRANSMISION: Marca, modelo, cantidad de marchas.

Handwritten signature in blue ink, possibly "Gonzalez".

Handwritten signature in blue ink, possibly "Gonzalez".

SUSPENSION, EJES Y CAPACIDAD: Peso bruto vehicular, peso del vehiculo (neto), capacidad de carga eje delantero, capacidad de carga eje posterior.

SISTEMA DE FRENOS: Tipos de sistema de frenos, tipos de frenos delanteros, tipos de frenos posteriores, tipo de freno auxiliar, tipo de freno de estacionamiento.

SISTEMA ELECTRICO: Capacidad del alternador (indicar voltaje y amperaje), tipo de baterías.

DIMENSIONES DEL CHASIS: Largo total del chasis (en caso de modificaciones, presentar plano de presentación del chasis con la caja compactadora montada, indicando dimensiones y distancia entre ejes finales, aprobado por Ingeniero Mecanico Habilitado).

CARROCERÍA: Marca y modelo, año de fabricación, capacidad de la carrocería, procedencia.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.
- c) **Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de**

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Gonzalez



lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Tacna, sito en calle Inclán N° 404 – Tacna.

2.5. FORMA DE PAGO

ITEM 01 - CAMION COMPACTADOR DE 15 M3. + ALZACONTENEDOR

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO (100% del precio ofertado), que corresponda a la entrega del vehículo, incluyendo todos los accesorios. (OBS 21)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Ficha Técnica del vehículo.
- DUA (Declaración única de aduanas) del vehículo.
- Manual(es) de operatividad y mantenimiento del vehículo
- Manuales del equipamiento de la caja compactadora y alza contenedor.
- Detalle de los planes de mantenimiento preventivo del vehículo de los 04 primeros mantenimientos o 20,000 km lo que ocurra primero, según cartilla de fábrica.
- Guía de Remisión debidamente recepcionada por el Almacén Central de la

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Gonzalez *[Signature]*

Municipalidad Provincial de Tacna (por la recepción del vehículo y la totalidad de sus accesorios, implementos, etc.) planteados en las presentes especificaciones técnicas.

- Contar con Carta fianza vigente.
- Planos de presentación de chasis con la carrocería montada indicando dimensiones y distancias finales.
- Plano de distribución de carga y centro de gravedad.
- Acta de conformidad por la Capacitación (Teórica) y entrenamiento (Practica) a Operadores, Técnicos y/o cantidad de personal participante según **punto 8.2** (CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO DE PERSONAL) – Certificación Incluida.
- Certificado de autorización de planta vigente emitida por produce para la fabricación y montaje de carrocerías (CAJAS COMPACTADORAS).
- Certificados de homologación de soldadores vigentes emitida por empresa certificadora reconocida.
- Certificados de calidad de los componentes del sistema hidráulico de la CAJA COMPACTADORA.
- Registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por un inspector NIVEL II ASNT SNT TC1A.
- CERTIFICADO DE ESPESORES POR ULTRASONIDO EXPEDIDO POR UNA EMPRESA CERTIFICADORA RECONOCIDA EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS E INSPECTORES CERTIFICADOS EN NIVEL II ASNT SNT TC1A. (MINIMO 30 PUNTOS DE MEDICIÓN, APLICADOS SOBRE LOS LATERALES DE LA CAJA COMPACTADORA) (OBS 22)
- Certificados de calidad del equipamiento y planos de fabricación - ALZACONTENEDOR.
- Guía de Entrega de Insumos p/ mantenimiento, Materiales y Herramientas del vehículo emitida por el Postor Ganador, validada por el Área Usuaría y Almacén Central MPT.
- Tres (03) juegos originales del Acta de pruebas de funcionamiento (trabajo en campo) suscritas por el Contratista y la Entidad. Se verificará el funcionamiento durante el lapso de una (01) hora, demostrando la capacidad de trabajo de la CAJA COMPACTADORA y ALZACONTENEDOR en condición de carga y descarga, operando en su máxima performance). El Acta será elaborada y suscrita conjuntamente por el responsable del Proyecto, el Inspector asignado y la Oficina Ejecutiva de Supervisión.
- El contratista realizara el Panel fotográfico y video gráfico del proceso de entrega del vehículo, debiendo presentar este producto previo al otorgamiento de la conformidad-
- Acta de Entrega del vehículo firmada por ambas partes.
- El Contratista presentara Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de la Garantía Comercial.

Dicha documentación se debe presentar en el área de tramite documentario de la Municipalidad Provincial de Tacna, sito en Calle Inclán S/N (Costado de la Compañía de Bomberos N° 24) – Mediante Mesa de Partes, previo visto bueno de los respectivos responsables del Área Usuaría.

ITEM 02 - CAMION COMPACTADOR DE 21 M3. + ALZACONTENEDOR

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO (100% del precio ofertado), que corresponda a la entrega del vehículo, incluyendo todos los accesorios. (OBS 21)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Ficha Técnica del vehículo.
- DUA (Declaración única de aduanas) del vehículo.
- Manual(es) de operatividad y mantenimiento del vehículo

- Manuales del equipamiento de la caja compactadora y alza contenedor.
- Detalle de los planes de mantenimiento preventivo del vehículo de los 04 primeros mantenimientos o 20,000 km lo que ocurra primero, según cartilla de fábrica.
- Guía de Remisión debidamente recepcionada por el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna (por la recepción del vehículo y la totalidad de sus accesorios, implementos, etc.) planteados en las presentes especificaciones técnicas.
- Contar con Carta fianza vigente.
- Planos de presentación de chasis con la carrocería montada indicando dimensiones y distancias finales.
- Plano de distribución de carga y centro de gravedad.
- Acta de conformidad por la Capacitación (Teórica) y entrenamiento (Práctica) a Operadores, Técnicos y/o cantidad de personal participante según **punto 8.2** (CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO DE PERSONAL) - Certificación Incluida.
- Certificado de autorización de planta vigente emitida por produce para la fabricación y montaje de carrocerías (CAJAS COMPACTADORAS).
- Certificados de homologación de soldadores vigentes emitida por empresa certificadora reconocida.
- Certificado de calidad de los componentes del sistema hidráulico de la CAJA COMPACTADORA.
- Registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por el inspector NIVEL II ASNT SNT TC1A.
- CERTIFICADO DE ESPESORES POR ULTRASONIDO EXPEDIDO POR UNA EMPRESA CERTIFICADORA RECONOCIDA EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS E INSPECTORES CERTIFICADOS EN NIVEL II ASNT SNT TC1A. (MINIMO 30 PUNTOS DE MEDICIÓN, APLICADOS SOBRE LOS LATERALES DE LA CAJA COMPACTADORA) (OBS 24).
- Certificado de calidad del equipamiento y planos de fabricación - ALZACONTENEDOR.
- Guía de Entrega de Insumos p/ mantenimiento, Materiales y Herramientas del vehículo emitida por el Postor Ganador, validada por el Área Usuaria y Almacén Central MPT.
- Tres (03) juegos originales del Acta de pruebas de funcionamiento (trabajo en campo) suscritas por el Contratista y la Entidad. Se verificará el funcionamiento durante el lapso de una (01) hora, demostrando la capacidad de trabajo de la CAJA COMPACTADORA y ALZACONTENEDOR en condición de carga y descarga, operando en su máxima performance). El Acta será elaborada y suscrita conjuntamente por el responsable del Proyecto, el Inspector asignado y la Oficina Ejecutiva de Supervisión.
- El contratista realizara el Panel fotográfico del proceso de entrega del vehículo, debiendo presentar este producto previo al otorgamiento de la conformidad-Acta de Entrega del vehículo firmada por ambas partes.
- El Contratista presentara Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de la Garantía Comercial.

Dicha documentación se debe presentar en el área de tramite documentario de la Municipalidad Provincial de Tacna, sito en Calle Inclán S/N (Costado de la Compañía de Bomberos N° 24) – Mediante Mesa de Partes, previo visto bueno de los respectivos responsables del Área Usuaria.

ITEM 03 - CAMION VOLQUETE DE 5 M3.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO (100% del precio ofertado), que corresponda a la entrega del vehículo, incluyendo todos los accesorios. (OBS 21)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

García

[Signature]

- Ficha Técnica de la Maquinaria.
- Manual(es) de operatividad de la maquinaria.
- Detalle de los planes de mantenimiento preventivo de la Maquinaria de los 04 primeros mantenimientos.
- Guía de Remisión debidamente recepcionada por el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna (por la recepción de la maquinaria y la totalidad de sus accesorios, implementos, etc.) planteados en las presentes especificaciones técnicas.
- Contar con Carta fianza vigente.
- Planos de presentación de chasis con la carrocería montada indicando dimensiones y distancias finales.
- Plano de distribución de carga y centro de gravedad.
- Acta de conformidad por la Capacitación (Teórica) y entrenamiento (Practica) a Operadores, Técnicos y/o cantidad de personal participante según la especificación técnica de cada maquinaria - Certificación Incluida.
- Check List firmado por el postor ganador, dando fiabilidad de las características técnicas que cuenta la maquinaria entregada.
- Certificado de autorización de planta de fabricación de tolvas - ministerio de producción (produce).
- Certificados de homologación de soldadores vigentes emitida por empresa certificadora reconocida.
- ~~Certificados de calidad del material base comprado. (OBS 42)~~
- Registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por un inspector NIVEL II ASNT SNT TC1A.
- Guía de entrega de insumos p/mantenimiento, materiales y herramientas de la Maquinaria emitida por el postor ganador validado por Área Usuaria y Almacén central MPT.
- Tres (03) juegos originales del Acta de pruebas de funcionamiento (trabajo en campo) suscritas por el Contratista y la Entidad. Se verificará el funcionamiento durante el lapso de una (01) hora, demostrando la capacidad de la maquinaria en condición de carga y descarga, operando en a su máxima performance).
- El Acta será elaborada y suscrita conjuntamente por el responsable del Proyecto, el Inspector asignado y la Oficina Ejecutiva de Supervisión.
- El contratista realizara el Panel fotográfico y videográfico del proceso de entrega de la maquinaria, debiendo presentar este producto previo al otorgamiento de la conformidad-
- Acta de Entrega de la Maquinaria firmada por ambas partes.
- El Contratista presentara Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de la Garantía Comercial y Garantía de Fiel cumplimiento de mantenimiento preventivo.

Dicha documentación se debe presentar en el área de tramite documentario de la Municipalidad Provincial de Tacna, sito en Calle Inclán S/N (Costado de la Compañía de Bomberos N° 24) - Mediante Mesa de Partes, previo visto bueno de los respectivos responsables del Área Usuaria.

ITEM 04 - CAMION CISTERNA 5000 GLN.

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO (100% del precio ofertado), que corresponda a la entrega del vehículo, incluyendo todos los accesorios. (OBS 21)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Ficha Técnica del vehículo.
- DUA (Declaración única de aduanas) del vehículo.
- Manual(es) de operatividad y mantenimiento del vehículo
- Manuales del equipamiento del vehículo (Tanque fabricado y sistema de regadío).

- Detalle de los planes de mantenimiento preventivo del vehículo de los 04 primeros mantenimientos o 20,000 km lo que ocurra primero, según cartilla de fábrica.
- Guía de Remisión debidamente recepcionada por el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna (por la recepción del vehículo y la totalidad de sus accesorios, implementos, etc.) planteados en las presentes especificaciones técnicas.
- Contar con Carta fianza vigente.
- Planos de presentación de chasis con la carrocería montada indicando dimensiones y distancias finales.
- Plano de distribución de carga y centro de gravedad.
- Acta de conformidad por la Capacitación (Teórica) y entrenamiento (Practica) a Operadores, Técnicos y/o cantidad de personal participante según punto 8.2 (CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO DE PERSONAL) - Certificación Incluida.
- Certificado de autorización de planta vigente emitida por produce para la fabricación y montaje de carrocerías (CISTERNAS).
- Certificados de homologación de soldadores vigentes emitida por empresa certificadora reconocida.
- Registro de Aprobación Prueba de Presión Hidrostática validada por empresa certificadora reconocida.
- Registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por un inspector NIVEL II ASNT SNT TC1A.
- CERTIFICADO DE ESPESORES POR ULTRASONIDO EXPEDIDO POR UNA EMPRESA CERTIFICADORA RECONOCIDA EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS E INSPECTORES CERTIFICADOS EN NIVEL II ASNT SNT TC1A. (MINIMO 30 PUNTOS DE MEDICIÓN, APLICADOS SOBRE LOS LATERALES, FRONTAL Y POSTERIOR DEL TANQUE) (OBS 26).
- Guía de Entrega de Insumos p/ mantenimiento, Materiales y Herramientas del vehículo emitida por el Postor Ganador, validada por el Área Usuaria y Almacén Central MPT.
- Tres (03) juegos originales del Acta de pruebas de funcionamiento (trabajo en campo) suscritas por el Contratista y la Entidad. Se verificará el funcionamiento durante el lapso de una (01) hora, demostrando la capacidad de la CISTERNA en condición de carga y descarga, operando en su máxima performance). El Acta será elaborada y suscrita conjuntamente por el responsable del Proyecto, el Inspector asignado y la Oficina Ejecutiva de Supervisión.
- El contratista realizara el Panel fotográfico y video gráfico del proceso de entrega del vehículo, debiendo presentar este producto previo al otorgamiento de la conformidad-
- Acta de Entrega del vehículo firmada por ambas partes.
- El Contratista presentara Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de la Garantía Comercial y Garantía de Fiel cumplimiento de mantenimiento preventivo.

Dicha documentación se debe presentar en el área de tramite documentario de la Municipalidad Provincial de Tacna, sito en Calle Inclán S/N (Costado de la Compañía de Bomberos N° 24) - Mediante Mesa de Partes, previo visto bueno de los respectivos responsables del Área Usuaria.

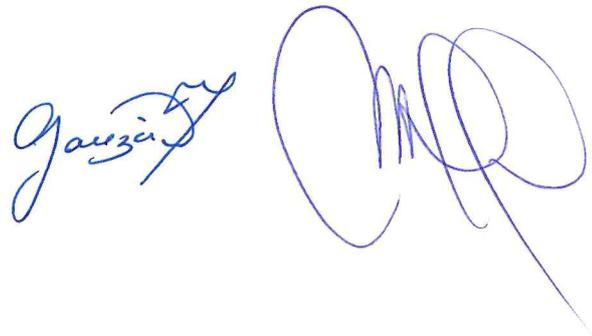
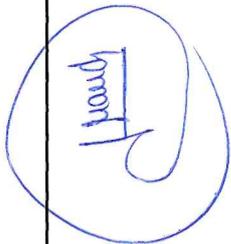


**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto, Actividad y/o Unidad Orgánica:	"AQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"
Denominación de la Contratación:	CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 CON ALZACONTENEDOR
N° de Cuadro de Necesidades:	7036-2024



1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca contar con CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 CON ALZACONTENEDOR, que permitirá la ejecución de la IOARR "AQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo general es contar con la adquisición de CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 CON ALZACONTENEDOR, para el cumplimiento de las metas programadas del IOARR: "AQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".



3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
001	CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 15 M3 CON ALZACONTENEDOR	UNI	01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		
01	CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS, CAPACIDAD DE 15 M3 CON ALZACONTENEDOR	UND	01



Handwritten signature
 J. Corrales G.I.O.
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Handwritten signature
 ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ MAMANI
 DNI N° 133614
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature

Handwritten signature *Handwritten signature*



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La adquisición de CAMIÓN COMPACTADOR DE 15 M3 CON ALZACONTEENEDOR, para la IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA”.

De las características y propiedades:

El bien a adquirir deberá tener las características similares a las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIÓN COMPACTADOR DE 15 M3	
UNIDAD	CAMION COMPACTADOR DE 15 M3 CON ALZA CONTENEDOR
NORMATIVIDAD	CUMPLIR CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC Y SUS MODIFICATORIAS
A.- CARACTERISTICAS MINIMAS DEL VEHICULO	
CANTIDAD	UNO (01)
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
AÑO DE FABRICACIÓN:	2024 EN ADELANTE
CONDICION DEL VEHICULO	NUEVO SIN USO
	N3 DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 002-2006 MTC/15
PROCEDENCIA:	INDICAR
A.1 MOTOR	
Marca	MISMA MARCA DEL CHASIS DEL VEHICULO
Modelo	INDICAR
Tipo de combustible	DIESEL
Cilindrada (cc)	NO MENOR DE 7,600 cc
Cilindros	06 CILINDROS
MÁXIMA POTENCIA (PS o CV o HP / RPM)	MINIMO 260 PS o SU EQUIVALENTE EN (HP o CV) / (INDICAR RPM) (OBS 126)
MÁXIMO TORQUE (Kg-f-m o Nm / RPM)	MINIMO 80 Kg-f-m o SU EQUIVALENTE EN Nm / (INDICAR RPM) (OBS 127)
Norma de emisiones	MINIMO EURO IV
Sistema de admisión	INDICAR
Sistema de inyección combustible	COMMON RAIL
A.2 TRANSMISION	
Marca	INDICAR
Modelo	INDICAR
Tipo	MECANICA
Marchas	NUEVE (9) VELOCIDADES Y UNO (1) REVERSA
Tracción	4X2



Juan Carlos Chirre Córdova
 INGENIERO MECANICO
 CIP 17777

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANELLA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 132614
 GERENTE DE IOARR

Tacna

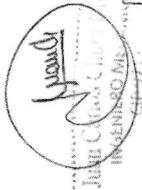
Gonzalez



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

A.3 EMBRAGUE	
Tipo	MONO DISCO
Accionamiento	HIDRAULICO O SERVO ASISTIDA
A.4 DIRECCION	
Timón	A LA IZQUIERDA – ORIGINAL DE FABRICA
Dirección	HIDRAULICA O ASISTIDA
Radio de Giro	INDICAR
Volante y Columna	AJUSTABLE EN ANGULO Y ALTURA O DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA FABRICANTE (OBS 112)
A.5 SUSPENSION, EJES Y CAPACIDAD	
Numero de eje	2 EJES
Suspensión delantera	MUELLES + AMORTIGUADORES
Suspensión posterior	MUELLES, INDICAR OTRAS BONDADES
Peso Bruto Vehicular (kg.)	NO MENOR 17,400 kg.
Peso del Vehículo (Neto) (kg.)	MINIMO 5,600 Kg.
Capacidad Carga (Bruta) (kg.)	MINIMO 11,800 Kg
Capacidad Carga eje delantero (kg.)	MINIMO 6,300 Kg.
Capacidad Carga eje posterior (kg.)	MINIMO 11,400 Kg.
A.6 TREN DE RODAMIENTO	
Aros	MINIMO R22,5"
Neumáticos Delantero/Posterior	MINIMO R22,5"
Aro y llanta de repuestos	UNA (01) LLANTA DE REPUESTO ARMADO - MONTADA ANCLADA AL CHASIS O A LA PARTE DELANTERA DE LA CAJA COMPACTADORA (OBS 01)
A.7 SISTEMA DE FRENOS	
Freno de Servicio (Tipo)	NEUMATICOS DE DOBLE CIRCUITO, ACTUANDO SOBRE TODAS LAS RUEDAS
Frenos Delanteros	DE TAMBOR (SIMILAR O SUPERIORES)
Frenos Posteriores	DE TAMBOR (SIMILAR O SUPERIORES)
Freno Auxiliar de escape	INDICAR
Frenos de estacionamiento	INDICAR
A.8 SISTEMA ELECTRICO	
Tensión	DE 24 VOLTIOS
Alternador (Capacidad)	INDICAR VOLTAJE y AMPERAJE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ING. MARIANELLA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 133614
 RESIDENTE DE OBRAS

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Baterías	MINIMO DOS (02), INDICAR NRO PLACAS Y OTRAS BONDADES
Luces delanteras	MINIMO DOS (02) PARA LUZ ALTA Y BAJA (INDICAR TIPO), CON DOS (02) LUCES NEBLINEROS (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC)
Luces direccionales y/o emergencia	MINIMO DOS (02) DELANTERAS Y DOS (02) POSTERIORES, (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC).
A.9 DIMENSIONES DEL CHASIS	
Largo total del Chasis	INDICAR - EN CASO DE MODIFICACIONES PRESENTAR PLANO DE PRESENTACIÓN DEL CHASIS CON LA CAJA COMPACTADORA MONTADA INDICANDO DIMENSIONES Y DISTANCIA ENTRE EJES FINALES, APROBADO POR INGENIERO MECANICO HABILITADO.
Trocha delantera o Voladizo delantero (mm)	INDICAR
A.10 CABINA	
Tipo	FRONTAL ABATIBLE, ORIGINAL DE FABRICA
Asientos	PILOTO: AJUSTABLE, CON SUSPENSION NEUMATICA COPILOTO: INDICAR
Tapiz de los asientos	INDICAR MATERIAL DE FABRICACION
Cinturón de seguridad	PILOTO: DE TRES PUNTOS COPILOTO: DE TRES PUNTOS COPILOTO CENTRAL: INDICAR, DE SER EL CASO
Ventilación forzada	SI
Aire acondicionado / Calefacción	OPCIONAL
Panel de control	TACOMETRO, VELOCIMETRO, ODOMETRO, INDICAR OTRAS BONDADES
Tapasol	MINIMO PILOTO Y COPILOTO
Puertas de acceso	DOS (02), PILOTO Y COPILOTO
Retrovisores	PANORAMICOS
Limpiaparabrisas y lavaparabrisas	MINIMO DOS (02)
Control pestillos eléctricos de puertas y lunas	OPCIONAL
Equipo de audio	INDICAR, CON BONDADES ACTUALES
Parabrisas y ventanas de puertas	SEGUN ESPECIFICACIONES DE FABRICA Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC.
A.11 EQUIPAMIENTO	
Corta corriente	INSTALADO PROXIMO A LA ZONA DEL CONDUCTOR. SE PERMITE INSTALACION LOCAL (OBS 135)



Juan Carlos Chao
 INGENIERO MECANICO
 CIP 374

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Juan Carlos Chao
 ING. MARIANO JULIO CORRALES MARIANI
 CIP N° 12374
 PRESIDENTE DE IQAFIR

Juan Carlos Chao

Juan Carlos Chao

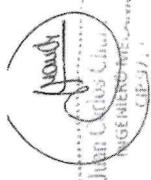
Juan Carlos Chao



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Cinta reflectiva	SEGÚN D.S. 058-2003-MTC
Cajón de Herramientas	DE METAL CON CANDADO
Tanque de combustible	SI, INDICAR CAPACIDAD
Tapa de tanque de combustible	CON LLAVE
Porta Extintor	DE METAL, CON EXTINTOR PQS DE 6 KILOS OPERATIVO UBICADO CON FACIL ACCESO Y VISIBLE O SEÑALIZADO (SIN CANDADO) – CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y VISIBLE – MANÓMETRO DEBE INDICAR CARGA COMPLETA, CON MANGUERA.
Porta Cono de seguridad	DE METAL, CON CUATRO (04) CONOS DE SEGURIDAD DE 60 CM DE ALTURA REVESTIDOS CON CINTA REFLECTIVA + DOS (02) TRIANGULOS DE SEGURIDAD
Porta Tacos	DE METAL, CON DOS (02) TACOS DE PLANCHA ESTRIADA
Herramientas básicas	DEBE TENER COMO MINIMO LO SIGUIENTE: 1.- LLAVE DE RUEDAS Y PALANCA. 2.- GATA HIDRAULICA DE 12 TON. 3.- JUEGO DE DADOS CON ESCASTRE DE ¼" (12 UNIDADES) CON RATCHET REVERSIBLE, PALANCA CORREDIZA, PLANCA FLEXIBLE Y 03 EXTENSIONES. 4.- JUEGO DE LLAVES MIXTO (12 UNIDADES). 5.- JUEGO DE DESARMADORES (06 UNIDADES PLANO Y ESTRELLA). 6.- JUEGO DE ALICATES 8" NECESARIOS PARA MAQUINARIA) 7.- EXTRACTOR DE FITROS. 8.- ENGRASADOR MANUAL CON MANGUERA FLEXIBLE. 9.- CABLE DE RECARGA DE BATERIA DE 3 MTS. LARGO (PARA USO PESADO). 10.- LINTERNA LED RECARGABLE DE MANO. 11.- MEDIDOR DE PRESION DE AIRE (PARA USO PESADO). 12.- MANGUERA DE AIRE DE 12 MTS CON TERMINALES PARA INFLADO.
Parachoque y/o anti empotramiento	MINIMO DE 4 MM DE ESPESOR (DEBE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S.-058-2003-MTC). (0B5 02)
Guardafangos	QUE CUBRAN RUEDAS DELANTERAS Y POSTERIORES, CON SUS RESPECTIVOS ESCARPINES. (DEBE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC).
Visera solar de cabina	OPCIONAL - DE ACUERDO AL DISEÑO DE FABRICA
A.12 ACCESORIOS DEL VEHICULO	
ACCESORIOS DE SEGURIDAD	• COMUNICACIÓN ALARMA SONORA ENTRE EL OPERADOR Y CONDUCTOR
	• FARO PIRATA (USO PARA ZONAS DESCAMPADAS O CARRETERAS – CON INTERRUPTOR).
	• ALARMA DE RETROCESO: QUE SE ACTIVE CON LA PALANCA DE CAMBIOS EN LA MARCHA DE RETROCESO.
	• CIRCULINA AMARILLA MAGNÉTICA DE GRAN ALCANCE OPERATIVA CON INTERRUPTOR EN CABINA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 INC. MARILYN CALUCY CORDOBA LEZ MAMANI
 ZIP N° 18 10 14
 TELEFONO: 061 224111

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures in blue ink.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

	<ul style="list-style-type: none"> • MEGAFONO FIJADO CON AMPLIFICADOR CON MICROFONO (DE ACUERDO AL VOLTAJE DEL VEHICULO). • CLAXON OPERATIVO, NO SE PERMITEN CLAXON DESREGULADOS (INTENSIDAD DE ACUERDO A LOS LIMITES MAXIMOS PERMITIDO) • UNDERCOATING AUTOMOTRIZ. • BOTIQUIN ESTANDAR SEGÚN EL MTC • SEGUROS PARA LAS TUERCAS DE LOS NEUMÁTICOS. • KIT ANTIDERRAME C/ ANTIGRAVILLA EN EL PISO • RECUBRIMIENTO ANTIGRAVILLA: APLICADO EN EL TECHO DE LA CAJA COMPACTADORA. (OBS 03)
--	---



CARROCERIA – COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE 15 M3 DE CARGA Y DESCARGA POSTERIOR	
B - GENERALIDADES - CARROCERIA PARA COMPACTADORA	
CARACTERISTICAS	HERMÉTICA
SEGURIDAD	CON INTERRUPTOR DE EMERGENCIA
FUNCIONALIDAD	HIDRÁULICA
COMUNICACIÓN DEL USO DEL TAILGATE A LA CABINA	INDICAR
MARCA - PROCEDENCIA	INDICAR
AÑO DE FABRICACIÓN - CONDICIÓN	2024 – NUEVO SIN USO
ACCESORIOS DE SEGURIDAD	1.- PIZADERAS y AGARRADERAS– INDICAR MATERIAL Y CARACTERISTICAS PARA LOS OPERADORES. 2.- SEÑALIZACIÓN y/o AVISOS AUTOADHESIVOS DE ADVERTENCIA EN ZONAS DE OPERACIÓN DE LA COMPACTADORA. 3.- SEGUROS LATERALES QUE UNE EL TAIL GATE CON LA CAJA RECOLECTORA – INDICAR CARACTERISTICAS.
NORMAS DE SOLDADURA	DE ACUERDO A LA NORMA AWS SECCION D1.1 (Año Vigencia más cercana).
PROCESO DE SOLDEO	INDICAR PROCESO DE SOLDEO DE ACUERDO A LA NORMA y DISEÑO DEL FABRICANTE.
MATERIALES DE APORTE PARA EL SOLDEO	INDICAR ELECTRODOS Y/O ALAMBRE A UTILIZAR DE ACUERDO A LA NORMA AWS E-6011 Y/O AWS E-7018 (OBS 102)
SOLDADORES PARA LA FABRICACIÓN	ENTREGA DE CERTIFICADOS DE HOMOLOGACIÓN VIGENTES EMITIDA POR EMPRESA CERTIFICADORA RECONOCIDA AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES. (OBS 102)
FABRICACION DE CARROCERIA	PRESENTAR AL MOMENTO DE INTERNAR LOS BIENES LA AUTORIZACIÓN DE PLANTA VIGENTE EMITIDA POR PRODUCE PARA LA FABRICACION Y MONTAJE DE CARROCERIAS (CAJAS COMPACTADORAS). SI LA



Handwritten signature
 Juan Carlos...
 INGENIERO DE OBRAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Handwritten signature
 ING. NATALIA LUDY GONZALEZ MAMANI
 INGENIERA DE OBRAS

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS



	CARROCEÍA ES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, SE PRESENTARÁ COPIA DE LA DUA (OBS 102)
B.1.- TOLVA DE RECEPCIÓN Y CAJA DE ALMACENAJE - ESPESORES (ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL MATERIAL BASE, AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES) (OBS 102)	
CAPACIDAD DE CAJA	15 m3
MATERIALES BASE USADOS PARA LA FABRICACIÓN	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, ACERO CORTEN ASTM A-242, ACERO ANTI DESGASTE 450 BRINELL (OBS 45)
TIPO DE CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE LATERAL	INDICAR TIPO DE ACERO ESTRUCTURAL Y/O ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y/O ACERO RESISTENTE A LA ABRASIVIDAD, DE UNA SOLA PIEZA O PAÑO
VIGA PRINCIPAL Y TRANSVERSALES	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36
MATERIAL: PISO DE TOLVA RECEPCION O DEPOSITO DEL TAIL GATE Y PANEL DE COMPACTACIÓN	ACERO ANTIDESGASTE 450 BRINELL, MINIMO 4 MM de ESPESOR (OBS 45)
FRONTAL	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4 MM de ESPESOR
TECHO DE CARROCEÍA	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4 MM de ESPESOR
PAREDES LATERALES	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4.5 MM de ESPESOR
PISO DE CARROCEÍA	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 6 MM de ESPESOR
RECIPIENTE DE LIXIVIADOS	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 3MM DE ESPESOR (OBS 47)
PLACA EYECTOR	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4 MM de ESPESOR
GUIA PLACA EYECTORA	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 8 MM de ESPESOR
EMPAQUETADURA – JUNTA HERMÉTICA (ENTRE CAJA RECOLECTORA Y TAIL GATE)	INDICAR PERFIL y CARACTERISTICAS (IMPIDE EL DERRAME DEL LIQUIDO PROVENIENTE DEL PENSADO DE RESIDUOS SOLIDOS)
B.2.- SISTEMA DE CARGA – DESCARGA:	
SISTEMA DE CARGA y DESCARGA:	POSTERIOR
PESO DE LA CARGA (Kg)	NO MENOS DE 5500 Kg.
ALTURA DE CARGA	NO MENOR DE 0.9 m. DEL PISO
CAPACIDAD DE LA TOLVA - RECEPCIÓN	1.9 M3
RELACION DE COMPACTACIÓN:	3.0: 1
CAPACIDAD DE RECIPIENTE DE LIXIVIADOS	NO MENOR DE 100 litros
TIEMPO DE COMPACTACIÓN	INDICAR
TIEMPO DE APERTURA DE TOLVA:	INDICAR
TIEMPO DE DESCARGA:	INDICAR
B.3.- SISTEMA HIDRÁULICO: (ENTREGA DE CERTIFICADOS ISO 9001 DE COMPONENTES HIDRÁULICOS AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES)	

Juancho
 Juancho Chirra Huapa
 GERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
González
 ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 133014
 RESIDENTE DE ICAHR

Juancho

González

[Signature]



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

BOMBA HIDRAULICA	BOMBA HIDRAULICA DE ENGRANAJES, CAUDAL MINIMO DE 21 GPM @ INDICAR RPM
TOMA DE FUERZA	ACOPLE DIRECTO - INDICAR MARCA y PROCEDENCIA
PRESION NOMINAL	MINIMO 2,480 PSI
TIPO DE ACEITE HIDRAULICO	INDICAR
CILINDRO TELESCOPICO DEL PANEL EYECTOR	DE DOBLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
DOS CILINDROS DE PLACA COMPACTADORA	DE DOBLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
DOS CILINDROS DE PLACA DE BARRIDO	DE DOBLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
DOS CILINDROS PARA LEVANTAMIENTO DEL TAIL GATE	DE SIMPLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO:	CAPACIDAD MINIMA DE TANQUE DE 40 GALONES, CON TAPA/FILTRO DE ABASTECIMIENTO, VISOR DE NIVEL Y TAPÓN DE DRENAJE.
COMANDO DE VALVULAS Y/O ELECTROVALVULAS	DOS COMANDO DE VALVULAS: (DE MINIMO DOS LINEAS CADA UNA) 1.- COMANDO DE VALVULA PRINCIPAL: ACCIONA EL SISTEMA DE DESCARGA QUE OPERA LA PLACA EYECTORA Y LOS PISTONES DE LEVANTAMIENTO DEL TAIL GATE (COMPUERTA) – INDICAR MARCA Y PROCEDENCIA. 2.- COMANDO DE VALVULA SECUNDARIA: ACCIONA LOS PISTONES DEL SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACION DE BASURA – INDICAR MARCA Y PROCEDENCIA. DE CONTAR CON MAS DE DOS LINEAS: INDICAR EL NUMERO DE LINEA ADICIONAL Y LA FUNCIONALIDAD QUE CORRESPONDE. (OBS 149)
MANGUERA HIDRAULICAS	DE ALTA PRESION, CON ACOPLER DE METAL PENSADO, INDICAR MARCA (OBS 50)
CAÑERIAS HIDRAULICAS	DE ALTA PRESION. INDICAR MARCA (OBS 51)
CONECTORES Y ADAPTADORES	INDICAR MARCA, CARACTERISTICAS Y TIPO DE CONEXIÓN.
B.4.- SISTEMA ELECTRICO: (ACORDE AL REGLAMENTO DE TRANSITO VIGENTE)	
CAJA DE ALMACENAJE Y TAIL GATE (DEBE CUMPLIR CON EL D.S. 058-2003-MTC)	DOS (2) FAROS PIRATAS, UBICADAS EN LA PARTE SUPERIOR DEL TAIL GATE
	DOS (2) CIRCULINAS, UBICADAS EN LA PARTE SUPERIOR DEL TAIL GATE
	LUCES DE POSICION LATERAL DE LA CAJA DE ALMACENAJE
	LUCES PERIMETRALES DE LA CAJA DE ALMACENAJE
	LUCES POSTERIORES, INSTALADAS EN EL TAIL GATE (POSICION, DIRECCIONAL, FRENO Y RETROCESO)
	INDICAR OTRAS LUCES ADICIONALES
B.5.- PROCESO ANTICORROSIVO Y PINTURA	
PREPARACIÓN SUPERFICIAL	MEDIANTE PROCESO DE ARENADO REALIZAR LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE METAL, CORDONES ANTES DE PINTARSE PARA REMOVER



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. TAMBAYO, ALDO F. CHALEZ MAMANI
 CIP N° 12267
 RESIDENTE DE TACNA

Handwritten signature in blue ink, circled.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

	ACEITES, ÓXIDO, APUNTALACIONES, DESECHOS DE SOLDADURA Y GRASAS.
CAPA DE PROTECCIÓN DEL MATERIAL BASE DE CARROCERIA	02 CAPAS de BASE ANTICORROSIVA EPOXICA INTERIOR Y EXTERIOR INDICAR EL PRODUCTO A UTILIZAR Y ESPESOR DE CADA CAPA EN MM (µm)
PINTURA Y ACABADO DE CARROCERIA	TIPO POLIURETANO, MINIMO 02 MM DE ESPESOR – INDICAR EL PRODUCTO A UTILIZAR (COLOR SERA BAJO COORDINACIÓN CON AREA USUARIA DE MPT).
COLORES:	SEGÚN INDICACIONES DE LA ENTIDAD MPT, INSTALACIÓN DURANTE EL TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO.
LOGOS EN LA UNIDAD	INDICAR TIPO DE PAPEL PARA FABRICACIÓN, CANTIDAD Y UBICACIONES - SERA BAJO COORDINACIÓN CON AREA USUARIA DE MPT.



CARROCERIA – COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE 15 M3 DE CARGA Y DESCARGA POSTERIOR	
B.- GENERALIDADES - CARROCERIA PARA COMPACTADORA	
CARACTERISTICAS	HERMÉTICA
SEGURIDAD	CON INTERRUPTOR DE EMERGENCIA
FUNCIONALIDAD	HIDRÁULICA
COMUNICACIÓN DEL USO DEL TAILGATE A LA CABINA	INDICAR
MARCA - PROCEDENCIA	INDICAR
AÑO DE FABRICACIÓN - CONDICIÓN	2024 – NUEVO SIN USO
ACCESORIOS DE SEGURIDAD	1.- PIZADERAS y AGARRADERAS– INDICAR MATERIAL Y CARACTERISTICAS PARA LOS OPERADORES. 2.- SEÑALIZACIÓN y/o AVISOS AUTOADHESIVOS DE ADVERTENCIA EN ZONAS DE OPERACIÓN DE LA COMPACTADORA. 3.- SEGUROS LATERALES QUE UNE EL TAIL GATE CON LA CAJA RECOLECTORA – INDICAR CARACTERISTICAS.
NORMAS DE SOLDADURA	DE ACUERDO A LA NORMA AWS SECCION D1.1 (Año Vigencia más cercana).
PROCESO DE SOLDEO	INDIAR PROCESO DE SOLDEO DE ACUERDO A LA NORMA Y DISEÑO DEL FABRICANTE
MATERIALES DE APORTE PARA EL SOLDEO	INDICAR ELECTRODOS Y/O ALAMBRE A UTILIZAR DE ACUERDO A LA NORMA AWS E-6011 Y/O AWS E-7018 (OBS 102)
SOLDADORES PARA LA FABRICACIÓN	ENTREGA DE CERTIFICADOS DE HOMOLOGACIÓN VIGENTES EMITIDA POR EMPRESA CERTIFICADORA RECONOCIDA AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES. (OBS 102)



Handwritten signature
 ING. JUAN CARLOS CHIRRE
 INGENIERO MECANICO
 CP N° 02260

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Handwritten signature
 ING. NATALIEZA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CP N° 13074
 PRESIDENTE DE ICAFER

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

FABRICACION DE CARROCERIA	PRESENTAR AL MOMENTO DE INTERNAR LOS BIENES LA AUTORIZACION DE PLANTA VIGENTE EMITIDA POR PRODUCE PARA LA FABRICACION Y MONTAJE DE CARROCERIAS (CAJAS COMPACTADORAS). SI LA CARROCERIA ES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, SE PRESENTARÁ COPIA DE LA DUA (OBS 102)
B.1.- TOLVA DE RECEPCIÓN Y CAJA DE ALMACENAJE - ESPESORES (ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL MATERIAL BASE, AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES) (OBS 102)	
CAPACIDAD DE CAJA	15 m3
MATERIALES BASE USADOS PARA LA FABRICACIÓN	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, ACERO CORTEN ASTM A-242, ACERO ANTI DESGASTE 450 BRINELL (OBS 60)
TIPO DE CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE LATERAL	INDICAR TIPO DE ACERO ESTRUCTURAL Y/O ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y/O ACERO RESISTENTE A LA ABRASIVIDAD, DE UNA SOLA PIEZA O PAÑO
VIGA PRINCIPAL Y TRANSVERSALES	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36
MATERIAL: PISO DE TOLVA RECEPCION O DEPOSITO DEL TAIL GATE Y PANEL DE COMPACTACIÓN	ACERO HARDOX 450 BRINELL, MINIMO 4 MM DE ESPESOR
FRONTAL	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4 MM DE ESPESOR
TECHO DE CARROCERÍA	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4 MM DE ESPESOR
PAREDES LATERALES	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4.5 MM DE ESPESOR
PISO DE CARROCERÍA	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 6 MM DE ESPESOR
RECIPIENTE DE LIXIVIADOS	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 3MM DE ESPESOR (OBS 62)
PLACA EYECTOR	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4 MM DE ESPESOR
GUIA PLACA EYECTORA	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 8 MM DE ESPESOR
EMPAQUETADURA – JUNTA HERMÉTICA (ENTRE CAJA RECOLECTORA Y TAIL GATE)	INDICAR PERFIL Y CARACTERISTICAS (IMPIDE EL DERRAME DEL LIQUIDO PROVENIENTE DEL PENSADO DE RESIDUOS SOLIDOS)
B.2.- SISTEMA DE CARGA – DESCARGA:	
SISTEMA DE CARGA y DESCARGA:	POSTERIOR
PESO DE LA CARGA (Kg)	NO MENOS DE 6,200 Kg.
ALTURA DE CARGA	NO MENOR DE 0.8 m. DEL PISO
CAPACIDAD DE LA TOLVA - RECEPCIÓN	1.9 M3
RELACION DE COMPACTACIÓN:	3.0: 1
CAPACIDAD DE RECIPIENTE DE LIXIVIADOS	NO MENOR DE 100 litros
TIEMPO DE COMPACTACIÓN	INDICAR
TIEMPO DE APERTURA DE TOLVA:	INDICAR
TIEMPO DE DESCARGA:	INDICAR



INGENIERO MECANICO
 JULIO CESAR CHEPE CUELLAR
 123456789

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. BARRIONUEVO ALFONSO GONZALEZ MAMANI
 CIP 123456789
 RESOLVENTE DE OBRAS

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signatures in blue ink



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

B.3.- SISTEMA HIDRÁULICO:	
BOMBA HIDRAULICA	BOMBA HIDRAULICA DE ENGRANAJES, CAUDAL MINIMO DE 21 GPM @ INDICAR RPM
TOMA DE FUERZA	ACOPLE DIRECTO - INDICAR MARCA Y PROCEDENCIA
PRESION NOMINAL	MINIMO 2,480 PSI
TIPO DE ACEITE HIDRÁULICO	INDICAR
CILINDRO TELESCOPICO DEL PANEL EYECTOR	DE DOBLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
DOS CILINDROS DE PLACA COMPACTADORA	DE DOBLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
DOS CILINDROS DE PLACA DE BARRIDO	DE DOBLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
DOS CILINDROS PARA LEVANTAMIENTO DEL TAIL GATE	DE SIMPLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
TANQUE DE ACEITE HIDRÁULICO:	CAPACIDAD MINIMA DE TANQUE DE 40 GALONES, CON TAPA/FILTRO DE ABASTECIMIENTO, VISOR DE NIVEL Y TAPÓN DE DRENAJE.
COMANDO DE VALVULAS Y/O ELECTROVALVULAS	DOS COMANDO DE VALVULAS: (DE MINIMO DOS LINEAS CADA UNA) 1.- COMANDO DE VALVULA PRINCIPAL: ACCIONA EL SISTEMA DE DESCARGA QUE OPERA LA PLACA EYECTORA Y LOS PISTONES DE LEVANTAMIENTO DEL TAIL GATE (COMPUERTA) – INDICAR MARCA Y PROCEDENCIA. 2.- COMANDO DE VALVULA SECUNDARIA: ACCIONA LOS PISTONES DEL SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACION DE BASURA – INDICAR MARCA Y PROCEDENCIA. DE CONTAR CON MAS DE DOS LINEAS: INDICAR EL NUMERO DE LINEA ADICIONAL Y LA FUNCIONALIDAD QUE CORRESPONDE. (OBS 149)
MANGUERA HIDRÁULICAS	DE ALTA PRESION, CON ACOPLES DE METAL PRENSADO, INDICAR MARCA (OBS 64)
CAÑERIAS HIDRÁULICAS	DE ALTA PRESION. INDICAR MARCA (OBS 65)
CONECTORES Y ADAPTADORES	INDICAR MARCA, CARACTERISTICAS Y TIPO DE CONEXIÓN.
B.4.- SISTEMA ELECTRICO: (ACORDE AL REGLAMENTO DE TRANSITO VIGENTE)	
CAJA DE ALMACENAJE Y TAIL GATE (DEBE CUMPLIR CON EL D.S. 058-2003-MTC)	DOS (2) FAROS PIRATAS, UBICADAS EN LA PARTE SUPERIOR DEL TAIL GATE
	DOS (2) CIRCULINAS, UBICADAS EN LA PARTE SUPERIOR DEL TAIL GATE
	LUCES DE POSICION LATERAL DE LA CAJA DE ALMACENAJE
	LUCES PERIMETRALES DE LA CAJA DE ALMACENAJE
	LUCES POSTERIORES, INSTALADAS EN EL TAIL GATE (POSICION, DIRECCIONAL, FRENO Y RETROCESO)
	INDICAR OTRAS LUCES ADICIONALES
B.5.- PROCESO ANTICORROSIVO Y PINTURA	



Handwritten signature
 JUAN CARLOS CHIBEXCHI,
 INGENIERO MECANICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Handwritten signature
 ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CEP N° 133334
 RESIDENTE DE OBRAS

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

CERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

PREPARACIÓN SUPERFICIAL	MEDIANTE PROCESO DE ARENADO REALIZAR LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE METAL, CORDONES ANTES DE PINTARSE PARA REMOVER ACEITES, ÓXIDO, APUNTALACIONES, DESECHOS DE SOLDADURA Y GRASAS.
CAPA DE PROTECCIÓN DEL MATERIAL BASE DE CARROCERIA	02 CAPAS de BASE ANTICORROSIVA EPOXICA INTERIOR Y EXTERIOR INDICAR EL PRODUCTO A UTILIZAR Y ESPESOR DE CADA CAPA EN MILS (µm)
PINTURA Y ACABADO DE CARROCERIA	TIPO POLIURETANO, MINIMO 02 MILS DE ESPESOR – INDICAR EL PRODUCTO A UTILIZAR (COLOR SERA BAJO COORDINACIÓN CON AREA USUARIA DE MPT).
COLORES:	SEGÚN INDICACIONES DE LA ENTIDAD MPT, INSTALACIÓN DURANTE EL TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO.
LOGOS EN LA UNIDAD	INDICAR TIPO DE PAPEL PARA FABRICACIÓN, CANTIDAD Y UBICACIONES - SERA BAJO COORDINACIÓN CON AREA USUARIA DE MPT.



SISTEMA ALZA CONTENEDOR	
AÑO DE FABRICACIÓN	2024 EN ADELANTE
MARCA / PROCEDENCIA	INDICAR / INDICAR
DISEÑO:	TIPO PEINE
TIEMPO (CICLO DE OPERACIÓN)	MAXIMO 12 SEGUNDOS
CAPACIDAD DE LEVANTE	MINIMO 680 Kg
ANGULO DE VACIADO:	45 GRADOS
TIPO DE SISTEMA	HIDRAULICO – COMPATIBLE A CONTENEDORES CON NORMA EN-840-1/EN-840-2.
TIPO DE ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA	TIPO PEINE. SISTEMA HIDRAULICO COMPATIBLE CON ESTANDAR EN-840-1/EN-840-2.
UBICACIÓN DEL SISTEMA	POSTERIOR CENTRAL DEL CAMION
MATERIALES DE FABRICACIÓN:	INDICAR TIPO DE ACERO ESTRUCTURAL
CILINDROS HIDRÁULICOS:	MINIMO DOS (02) CILINDROS, INDICAR BONDADES.
CAPACIDAD DE CADA CILINDRO HIDRÁULICO:	MINIMO 2,600 PSI (OBS 153)
MANTENIMIENTO DE CILINDROS:	INDICAR SI ES DE FACIL REPARACION, DISPONIBLE COMERCIALMENTE (OBS 67)
LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES	MINIMO DOS CONTENEDORES DE 2 RUEDAS (CON CAPACIDAD HASTA 260 LITROS) O UN CONTENEDOR DE 4 RUEDAS (CON CAPACIDAD HASTA 1100 LITROS)



Handwritten signature
 Juan Carlos Chirre Curi
 INGENIERO MECANICO
 C.P. 97

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Handwritten signature
 ING. MARIELA LUCY SOLÍS LEZ MAMANI
 C.P. 13117
 PRESIDENTE DE IDARR

Handwritten signature

Handwritten signature



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

PINTURA Y ACABADO	<ul style="list-style-type: none"> • TODA LA SUPERFICIE DE METAL, PREPARADA Y LAVADA A PRESIÓN ANTES DE PINTARSE PARA REMOVER ACEITES, ÓXIDO, DESECHOS DE SOLDADURA Y GRASAS. • LEVANTADOR TRATADO CON PINTURA DE POLVO ELECTROSTÁTICA Y HORNEADA, DE COLOR "AMARILLO". • PESTILLOS TRATADOS CON PINTURA DE POLVO HORNEADOS, DE COLOR "AMARILLO".
INSTALACION DEL SISTEMA	EL SISTEMA DEBE SER ADAPTABLE A CUALQUIER CAMION COMPACTADOR DE CARGA POSTERIOR (TAIL GATE) FACIL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.



SISTEMA ALZA CONTENEDOR DE 2 Y 4 RUEDAS (ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL EQUIPAMIENTO – PLANOS DE FABRICACIÓN AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES)	
AÑO DE FABRICACIÓN	2024 EN ADELANTE
MARCA / PROCEDENCIA	INDICAR / INDICAR
DISEÑO:	TIPO PEINE
TIEMPO (CICLO DE OPERACIÓN)	MAXIMO 12 SEGUNDOS
CAPACIDAD DE LEVANTE	MINIMO 680 Kg
ANGULO DE VACIADO:	45 GRADOS
TIPO DE SISTEMA	HIDRAULICO – COMPATIBLE A CONTENEDORES CON NORMA EN-840-1/EN-840-2.
TIPO DE ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA	TIPO PEINE, SISTEMA HIDRAULICO COMPATIBLE CON ESTANDAR EN-840-1/EN-840-2
UBICACIÓN DEL SISTEMA	POSTERIOR CENTRAL DEL CAMION
MATERIALES DE FABRICACIÓN:	INDICAR TIPO DE ACERO ESTRUCTURAL
CILINDROS HIDRÁULICOS:	MINIMO DOS (02) CILINDROS, INDICAR BONDADES.
CAPACIDAD DE CADA CILINDRO HIDRÁULICO:	MINIMO 2,600 PSI (OBS 153)
MANTENIMIENTO DE CILINDROS:	INDICAR SI ES DE FACIL REPARACION, DISPONIBLE COMERCIALMENTE (OBS 53)
LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES	MINIMO DOS CONTENEDORES DE 2 RUEDAS (CON CAPACIDAD HASTA 260 LITROS) O UN CONTENEDOR DE 4 RUEDAS (CON CAPACIDAD HASTA 1100 LITROS)
PINTURA Y ACABADO	<ul style="list-style-type: none"> • TODA LA SUPERFICIE DE METAL, PREPARADA Y LAVADA A PRESIÓN ANTES DE PINTARSE PARA REMOVER ACEITES, ÓXIDO, DESECHOS DE SOLDADURA Y GRASAS. • LEVANTADOR TRATADO CON PINTURA DE POLVO ELECTROSTÁTICA Y HORNEADA, DE COLOR "AMARILLO". - PESTILLOS TRATADOS CON PINTURA DE POLVO Y HORNEADOS, DE COLOR "AMARILLO".
INSTALACION DEL SISTEMA	EL SISTEMA DEBE SER ADAPTABLE A CUALQUIER CAMION COMPACTADOR DE CARGA POSTERIOR (TAIL GATE) FACIL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.



JUAN CARLOS CHURRUARIN
 INGENIERO MECANICO
 CIP 97

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIBEL LUCY GONZALEZ MAMANI
 PRESIDENTE DE ICAJIR

Handwritten signature

Handwritten signatures



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

4. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- EL CAMIÓN COMPACTADOR DE 15 M3 CON ALZACONTEDEDOR deberá funcionar adecuadamente en la altitud que corresponde a la localidad de Tacna (562 m s. n. m.). Debe cumplir o reunir todas las condiciones adicionales siguientes:

4.1 SISTEMA MOTRIZ

- Se deben considerar las condiciones propias a un COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS, el cual estará sometido a constantes situaciones como frenado, giro, aceleración, desaceleración, esfuerzo en pendientes, tiempos muertos en semáforos y exceso de vehículos en horas punta.
- Debe encontrarse en buen estado de funcionamiento (encender en el primer arranque)
- Cumplir con las características y condiciones técnicas establecidas en el reglamento nacional de vehículos y normas técnicas.

4.2 SISTEMA DE COMPACTACION

- EL SISTEMA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE PANELES DE ACERO ESTRUCTURAL Y/O ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y/O ACERO RESISTENTE A LA ABRASIVIDAD, MOVIDO DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA FABRICANTE Y DOTADO DE PARADA DE SEGURIDAD Y CON SISTEMA HIDRAULICO (OBS 107)
- Provisto de mecanismo que permite la interrupción de ciclo de compactación en cualquier punto, así como también la inversión del movimiento.
- Comandos de accionamiento, deben ser manuales y externos.
- El sistema de compactación deberá ser semiautomático, es decir, el operador realiza un movimiento de palancas, que acciona dos etapas del ciclo de compactación, luego el sistema se detiene y mediante el otro movimiento de palancas, se realizan las dos etapas restantes del ciclo de compactación; de esta forma el operador tendrá en todo momento el control de las etapas del ciclo, evitando accidentes al momento devaciar los residuos sólidos a la caja de compactación.
- El sistema de compactación – indicar el momento de accionado y operación.

4.3 PANEL EYECTOR

- Así como la caja recolectora, el panel eyector debe ser de una estructura de acero estructural de alta resistencia, tan igual que los perfiles y láminas que lo conforman para que tengan gran resistencia a las deformaciones y desgaste debido al esfuerzo en el trabajo de operación.
- El panel eyector es puesto en funcionamiento por el cilindro hidráulico de eyección en la parte media del equipo, siendo sus movimientos uniformes y silenciosos.

4.4 METODO DE DESCARGA DE RESIDUOS SOLIDOS

- Se utilizará el panel de eyección, el cual será accionado por un cilindro telescópico de doble efecto controlada por una válvula direccional manual desde el lado izquierdo posterior de la cabina del chofer.
- Este accionar solo deberá de realizarse luego de la apertura del TAILGATE. la apertura y cierre del TAILGATE también se realizan por medio de cilindros hidráulicos.
- La velocidad del motor será incrementada manualmente para completar el ciclo de descarga. para ello el panel eyector deberá deslizarse por guías deslizantes laterales de acero estructural definido en el ítem B.1.

4.5 TAIL GATE (TOLVA POSTERIOR DE CARGA O DEPOSITO DE RECOLECCION

- Situada en la parte trasera del vehículo.
- Su fabricación obedece a los mismos criterios, materiales de la caja recolectora y en el perimetro de contacto con la parte trasera de la misma, debe fijarse una junta de goma de perfil apropiado, de gran resistencia, que impida el derrame del líquido proveniente del prensado de la basura.
- La pared inferior, la pared superior, el fondo del TAILGATE, el panel transportador y el panel compactador será fabricado de acero estructural y acero de alta resistencia.
- La boca de carga permite el trabajo simultáneo de 2 operadores, por ende, se requiere contar con peldaños, pasarelas, agarraderas, sujetadores metálicos y demás dispositivos de seguridad que el proveedor brinde para mayor seguridad durante la utilización del equipo.



Juan Carlos Churruarín
INGENIERO EN OBRAS CIVILES
C.P.T. 133614

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ MAHANI
C.P.T. N° 133614
RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature

Handwritten signatures



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

4.6 SISTEMA HIDRAULICO

- El sistema hidráulico se compone de válvulas de alivio, usadas para regular la presión general y la presión en los cilindros levantadores del TAILGATE, la presión de eyección (en el panel eyector) y la presión en los cilindros transportadores y compactador.
- Los comandos manuales deben ser resistentes, funcionales, fáciles de usar, sin holguras, de acción rápida y forma que no exijan esfuerzo físico del operador.
- Los componentes del sistema hidráulico deben estar dispuestos racionalmente, protegidos contra accidentes, permitiendo un acceso fácil para su inspección y mantenimiento.
- Al momento del internamiento de los bienes se debe entregar catálogos y/o fichas técnicas de todos los componentes hidráulicos, plano del sistema hidráulico general junto a planos de los 07 pistones hidráulicos con sus accesorios.



4.7 SISTEMA ELECTRICO Y DE COMUNICACIÓN

- El sistema convencional de iluminación y señalización existente deberá ser transferido de la parte trasera del chasis a la parte trasera del recolector compactador, tanto las luces de tránsito direccionales (de volteo), intermitente como de frenos (parada).
- La caja debe poseer también luces en la parte superior de la boca de carga, en los laterales inferiores del TAILGATE y en la parte delantera de la caja.
- Para la comunicación sonora entre el conductor y el operador - se debe instalar en la cabina del vehículo una señal acústica ACTIVADA por un botón de comando colocado al lado derecho de la puerta trasera, junto al comando hidráulico.
- Sistema de trabas de puerta trasera (TAILGATE) debe ser a través de uniones atornilladas en los laterales de la misma, de fácil manejo, fuerte y rápida acción.
- El sistema de ser ACCELERACIÓN AUTOMÁTICA DURANTE EL CICLO DE COMPACTACIÓN O SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE, Y MANUAL DURANTE EL CICLO DE DESCARGA O SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE. (OBS 55).



5 OTRAS PRESTACIONES

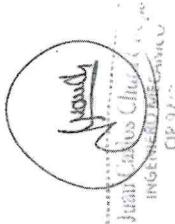
5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO (OBS 27)

- El contratista realizará los 04 primeros mantenimientos preventivos o 20,000 km lo que ocurra primero, según la cartilla de mantenimiento del fabricante, que será entregado conjuntamente con el internamiento de los materiales (filtros, lubricantes y otros necesarios) a la entidad. Los mantenimientos preventivos solicitados deben incluir: mano de obra y materiales.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER LOS MANTENIMIENTOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SOLICITADO EL SERVICIO, VÍA EMAIL U OTRO MEDIO EVIDENCIABLE. LA DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO NO SERÁ MAYOR A UN DÍA DESDE QUE EL VEHÍCULO INGRESE AL CONCESIONARIO AUTORIZADO, SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO. (OBS 28).

5.2 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO DE PERSONAL (OBS 142)

PLAN DE CAPACITACIÓN COMO MÍNIMO OCHO (08) HORAS POR SER UN VEHÍCULO CON DIFERENTES SISTEMAS Y CISTERNA PARA REGADO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- Mínimo de cuatro (04) horas de capacitación teórica: presentar plan de capacitación (incluía operación, mantenimiento del vehículo).
- Mínimo de cuatro (04) horas de capacitación práctica en la correcta operación funcional y de manejo del vehículo. el proveedor asumirá el combustible y otros necesarios para la ejecución de esta capacitación.
- La entidad designará al personal (operadores y técnicos), que recibirán la capacitación y/o entrenamiento.
- El postor ganador al término de la capacitación teórica y práctica, realizará la evaluación respectiva.
- El postor ganador entregará la certificación al personal capacitado que amerite.
- El perfil del capacitador será de un Ingeniero mecánico o técnico en mecánica automotriz, con mínimo de 01 año de experiencia en capacitación en temas similares.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Gonzalez
ING. MARIANELA LUCY FONSECA MARIANI
CIP N° 138014
INGENIERO DE OBRAS

Gonzalez

[Signature]



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

5.3 PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO (COMPACTADORA Y ALZACONTENEDOR) (OBS 142)

Pruebas mecánicas e hidráulicas, incluye pruebas de funcionamiento y operatividad de compactador, sistema hidráulico y carga al momento del internamiento de los bienes por un lapso de una (01) hora. – la prueba se realizará en vacío, recolección de residuos en ciudad y en el relleno sanitario de la MPT.

6 MANUALES

- Manuales de operación y mantenimiento en físico y/o digital en idioma español.
- Manuales del equipamiento de la caja compactadora y alza contenedor en físico y/o digital en idioma español.

7 TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE Y SOAT

El contratista realizará el trámite de tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT, teniendo un plazo máximo de 35 días posteriores a la cancelación del bien y a la entrega de los documentos firmados por el representante legal de la entidad, de haber alguna observación a los documentos presentados por parte de la SUNARP no imputable al contratista, el plazo que demande subsanar dicha observación no será contabilizada dentro del plazo estipulado para la tramitación de dichos documentos. (OBS 121)

El costo de la tramitación de la tarjeta de propiedad, placa de rodaje, SOAT y demás documentación serán asumidas por el ganador de la buena pro. Asimismo, la primera inmatriculación ante la SUNARP será a nombre de la entidad convocante.

8 APLICACIÓN DE NORMAS

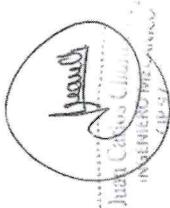
- Manual de aseguramiento de la calidad del fabricante: el diseño y la fabricación de la unidad son de acuerdo a los procedimientos establecidos en dicho manual.
- Prueba de espesores de frontal, techo, piso y laterales de la caja compactadora por ensayo no destructivo ultrasonido: al momento del internamiento de los bienes, entregar el certificado de espesores por ultrasonido expedido por una empresa certificadora reconocida en ensayos no destructivos e inspectores certificados en nivel II ASNT SNT TC1A.
- Inspección visual y líquidos penetrantes: al momento del internamiento de los bienes, entregar los registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por un inspector nivel II ASNT SNT TC1A.
- La carrocería debe contar con soldadura continua, uniformidad apropiada y cateto estandarizado de acuerdo al diseño del fabricante y a las normas establecidas por AWS D1.1, para soportar las cargas concentradas que se generan durante el uso continuo en la vida diaria.
- Planos de presentación de chasis con la carrocería montada indicando dimensiones y distancias finales. plano de distribución de carga y centro de gravedad – dichos planos autorizados por ingeniero mecánico habilitado (presentar al momento del internamiento de los bienes).

9 TRANSPORTE Y SEGUROS:

- La entidad aceptará que el odómetro consigne en recorrido debidamente sustentado que guarde relación con la DUA del vehículo hasta el momento del internamiento del vehículo, debiendo el postor ganador adjuntar copia de la DUA conjuntamente con la entrega de la unidad vehicular.
- El proveedor asegurará la documentación necesaria (seguros y/o placas de circulación temporal) para reunir las condiciones de traslado que garantizan la entrega del vehículo en la ciudad de Tacna. (OBS 29)

10 PERFIL Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC activo y/o habido
- Contar con CCI.
- Contar con RNP
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- No deberá estar inmerso en actos de sanción por la OSCE para lo cual deberá presentar una declaración jurada para superar este requisito.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
ING TANGANIACALUCY GONZALEZ MAMANI
DPT N° 13334
RESIDENTE DE OBRAS



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

- Experiencia del contratista: La experiencia en la especialidad será acreditada mediante monto facturado acumulado por contrataciones realizadas por el postor, por un monto acumulado mínimo de dos veces el valor referencial en contrataciones similares, referenciados en contratos y conformidades.
- Se considerará bienes similares a los siguientes: Experiencia vendiendo maquinaria que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras.



11 PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
 $F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.



12 LUGAR DE ENTREGA

Primera entrega del bien: (OBS 21)

El bien objeto de la presente contratación, será internado en las instalaciones del AREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, sito en: PARQUE PERÚ, en Pocollay – Tacna (frente al INPE Tacna), previa coordinación el Residente del Proyecto, el Inspector asignado al Proyecto y el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna, de lunes a viernes desde las 8:00 hrs hasta las 15:00 hrs

Segunda entrega del bien: (OBS 21)

La recepción física de la tarjeta de identificación vehicular, placas y SOAT será en los ambientes del área usuaria, donde el comité de recepción también verificará mediante acta lo entregado. De lunes a viernes desde las 8:00 hrs hasta las 15:00 hrs.

13 PLAZO DE ENTREGA

Primera entrega del bien: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN (OBS 21)

El vehículo, deberá ser entregado en un plazo no mayor a los 45 días calendario, contados a partir del día siguiente suscrito el contrato, donde según la modalidad de contratación, se deberá verificar, poner en funcionamiento el vehículo y su sistema motriz, así como el funcionamiento y operatividad del compactador de residuos sólidos.

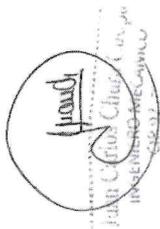
De ser el caso, que durante la entrega del bien tenga observaciones (defectos o fallas). La entidad evaluará la observación al bien, que, para efectos de subsanación, otorgará un plazo que no exceda de los 10 días por primera vez para que el postor ganador levante la observación. En el caso que el postor ganador reponga el bien en su totalidad, este será evaluado por la entidad, sin embargo, de persistir en otras observaciones, se aplicaran las penalidades correspondientes por mora.

Segunda entrega del bien: TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE, SOAT (OBS 21)

El contratista realizará el trámite de tarjeta de propiedad, placas y SOAT, en un plazo no mayor a 20 días, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 (TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE, SOAT).

14 ACONDICIONAMIENTO DEL EQUIPO

El proveedor deberá encargarse de dejar el CAMIÓN COMPACTADOR DE 15 M3 CON ALZACONTENEDOR en la localidad de Tacna, en las instalaciones del lugar de Entrega como se detalla en el punto 12 (TRANSPORTE Y SEGUROS)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Handwritten signature
ING. MARINELA LUCY GONZALEZ MAMANI
CIP 14 10374
RESOLUCIÓN N° 00448

Handwritten signature

Handwritten signature



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

15 IMPACTO AMBIENTAL

- Deberá cumplir con las condiciones técnicas en protección al medio ambiente, que garantice un funcionamiento del motor y de sus componentes de forma normal, el contratista garantizará que se cumple con las normas técnicas de emisión de CO2.



16 DISPONIBILIDAD DE CENTROS AUTORIZADOS DE SERVICIOS Y RESPUESTOS

El postor deberá ofrecer un taller de servicios y repuestos autorizado por la marca del chasis que se ofrece o su representante en el Perú en la región Tacna; lo cual se acreditará con declaración jurada en caso el postor sea el titular del taller o un documento que autorice al postor a ofrecer dicho Centro autorizado, suscrito por el titular del mismo.

17 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

El cumplimiento de la prestación señalada en las presentes especificaciones técnicas, así como del Contrato y las condiciones suscritas entre la Entidad con el Contratista, de encontrarse conformes, permitirán al responsable del Proyecto e Inspector asignado otorgar la conformidad correspondiente. Como se detalla en el **punto 16** (CONFORMIDAD DE RECEPCION)

18 CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIÓN: Operativa al 100%.
Documentos de entrega:
1.- Presentar copia de DUA (Declaración única de aduanas).
2.- Guía de remisión.
3.- Comprobante de pago.
4.- Logo de la Entidad: El Contratista realizará el pintado de la unidad, para lo cual deberá coordinar con el responsable del Proyecto (área usuaria) a fin de obtener información adicional respecto a esta especificación.



19 GARANTIAS

GARANTIA COMERCIAL
Mínimo de 2 años o 150,000km de recorrido, lo que ocurra primero. Dicha garantía cubre ante cualquier defecto de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, este plazo se contabilizará a partir de la fecha en que el área usuaria otorgue la conformidad por la recepción del bien. La garantía comercial comprende a la cobertura total post - venta por errores o defectos advertidos en el bien, originados por fallas de fábrica.

Acreditación: El contratista deberá presentar la garantía comercial que acredite la operatividad del bien adquirido (será entregado conjuntamente con el internamiento de los bienes).

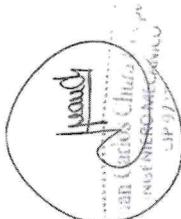
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO
Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la entidad, la garantía (carta fianza) de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, esta se mantiene vigente hasta el cumplimiento de los 04 mantenimientos preventivos o 20,000 km.

20 AREAS RESPONSABLES:

El área usuaria es el responsable de asegurar la adecuada prestación de los servicios de bienes adquiridos para un determinado fin del proyecto.
Oficina de logística; Es el área que tiene a su cargo la gestión administrativa de los contratos.

21 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Gauze
ING. GABRIEL ALBERTO GONZALEZ MORA
CIP 128914
PRESIDENTE DEL ICA/IR

Gauze

Gauze

[Signature]



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es 2 años contando a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD:

22 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

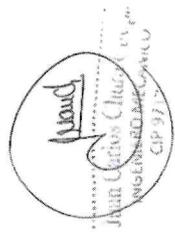
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO (100% del precio ofertado), que corresponda a la entrega del vehículo, incluyendo todos los accesorios. (OBS 21)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Ficha Técnica del vehículo.
- DUA (Declaración única de aduanas) del vehículo.
- Manual(es) de operatividad y mantenimiento del vehículo
- Manuales del equipamiento de la caja compactadora y alza contenedor.
- Detalle de los planes de mantenimiento preventivo del vehículo de los 04 primeros mantenimientos o 20,000 km lo que ocurra primero, según cartilla de fábrica.
- Guía de Remisión debidamente recepcionada por el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna (por la recepción del vehículo y la totalidad de sus accesorios, implementos, etc.) planteados en las presentes especificaciones técnicas.
- Contar con Carta fianza vigente.
- Planos de presentación de chasis con la carrocería montada indicando dimensiones y distancias finales.
- Plano de distribución de carga y centro de gravedad.
- Acta de conformidad por la Capacitación (Teórica) y entrenamiento (Práctica) a Operadores, Técnicos y/o cantidad de personal participante según punto 8.2 (CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO DE PERSONAL) – Certificación Incluida.
- Certificado de autorización de planta vigente emitida por produce para la fabricación y montaje de carrocerías (CAJAS COMPACTADORAS).
- Certificados de homologación de soldadores vigentes emitida por empresa certificadora reconocida.
- Certificados de calidad del material base usados para la fabricación de la CAJA COMPACTADORA. (OBS 42)
- Certificados de calidad de los componentes del sistema hidráulico de la CAJA COMPACTADORA.
- Certificados de calidad del material de aporte utilizado para la fabricación de la CAJA COMPACTADORA. (OBS 42)
- Registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por un inspector NIVEL II ASNT SNT TC1A.
- CERTIFICADO DE ESPESORES POR ULTRASONIDO EXPEDIDO POR UNA EMPRESA CERTIFICADORA RECONOCIDA EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS E INSPECTORES CERTIFICADOS EN NIVEL II ASNT SNT TC1A. (MÍNIMO 30 PUNTOS DE MEDICIÓN, APLICADOS SOBRE LOS LATERALES DE LA CAJA COMPACTADORA) (OBS 22)
- Certificados de calidad del equipamiento y planos de fabricación – ALZACONTENEDOR.
- Guía de Entrega de Insumos p/ mantenimiento, Materiales y Herramientas del vehículo emitida por el Postor Ganador, validada por el Área Usuaria y Almacén Central MPT.
- Tres (03) juegos originales del Acta de pruebas de funcionamiento (trabajo en campo) suscritas por el Contratista y la Entidad. Se verificará el funcionamiento durante el lapso de una (01) hora, demostrando la capacidad de trabajo de la CAJA COMPACTADORA y ALZACONTENEDOR en condición de carga y descarga, operando en su máxima performance). El Acta será elaborada y suscrita conjuntamente por el responsable del Proyecto, el Inspector asignado y la Oficina Ejecutiva de Supervisión.
- El contratista realizara el Panel fotográfico y video gráfico del proceso de entrega del vehículo, debiendo presentar este producto previo al otorgamiento de la conformidad-
- Acta de Entrega del vehículo firmada por ambas partes.
- El Contratista presentara Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de la Garantía Comercial.

Dicha documentación se debe presentar en el área de tramite documentario de la Municipalidad Provincial de Tacna, sito en Calle Inclán S/N (Costado de la Compañía de Bomberos N° 24) – Mediante Mesa de Partes, previo visto bueno de los respectivos responsables del Área Usuaria.

SEGUNDO PAGO: el 05% restante del precio ofertado que corresponda una vez entregado a la ENTIDAD la tarjeta de propiedad, placa de rodaje y así como el SOAT, de acuerdo a lo solicitado por las normas del ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). (OBS 21)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
ING. MARIANELLY LUCY GONZÁLEZ MAMANI
CIP N° 133614
RESIDENTE DE IQARR



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

23 OTROS TIPOS DE PENALIDADES

No aplica

24 REAJUSTES

No aplica

25 RESOLUCION CONTRACTUAL

No aplica

26 SECUENCIA FUNCIONAL, ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Meta: 204

Especifica de Gasto: 2. 6. 3. 1. 1. 1

Rubro: 18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ING. MARIANECA LUCY GONZALEZ MAMANI
RESIDENTE DE IOARR

FIRMA DEL RESIDENTE DE IOARR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. JUAN DIEGO CORRALES PONCE
GERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

ING. ANA MARIA ALANCA PAREDES
INSPECTOR DE OBRA

FIRMA DEL INSPECTOR DE IOARR

Juan Carlos Chavez Cevallos
INGENIERO MECANICO
CIP 91727

prof

Gonzalez



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto, Actividad y/o Unidad Orgánica:	"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"
Denominación de la Contratación:	CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 21 M3 CON ALZACONTENEDOR
N° de Cuadro de Necesidades:	7038-2024



1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca contar con CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 21 M3 CON ALZACONTENEDOR, que permitirá la ejecución de la IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo general es contar con la adquisición de CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 21 M3 CON ALZACONTENEDOR, para el cumplimiento de las metas programadas del IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
001	CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE 21 M3 CON ALZACONTENEDOR	UNI	01



ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		
01	CAMIÓN COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS, CAPACIDAD DE 21 M3 CON ALZACONTENEDOR	UND	01



Handwritten signature and stamp:
 Juan Carlos Chirre
 INGENIERO DE TACNA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANECIA LUCY GONZALEZ MANANI
 CIP N° 133614
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature in a circle:
 Juan Carlos Chirre

Handwritten signatures:
 Juan Carlos Chirre
 Marianecia Lucy Gonzalez Manani



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

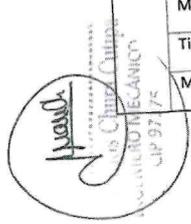
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

La adquisición de CAMIÓN COMPACTADOR DE 21 M3 CON ALZACONTENEDOR, para la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

De las características y propiedades:
 El bien a adquirir deberá tener las características similares a las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIÓN COMPACTADOR DE 21 M3	
UNIDAD	CAMION COMPACTADOR DE 21 M3 CON ALZA CONTENEDOR
NORMATIVIDAD	CUMPLIR CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC Y SUS MODIFICATORIAS
A.- CARACTERISTICAS MINIMAS DEL VEHICULO	
CANTIDAD	UNO (01)
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
AÑO DE FABRICACIÓN:	2024 EN ADELANTE
CONDICION DEL VEHICULO	NUEVO SIN USO N3 DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 002-2006 MTC/15
PROCEDENCIA:	INDICAR
A.1 MOTOR	
Marca	MISMA MARCA DEL CHASIS DEL VEHICULO
Modelo	INDICAR
Tipo de combustible	DIESEL
Cilindrada (cc)	NO MAYOR DE 8,900 cc
Cilindros	06 CILINDROS
MÁXIMA POTENCIA (PS o CV o HP / RPM)	MINIMO 280 PS o SU EQUIVALENTE EN (HP o CV) / (INDICAR RPM) (OBS 161)
MÁXIMO TORQUE (Kgf-m o Nm / RPM)	MINIMO 90 Kgf-m o SU EQUIVALENTE EN Nm / (INDICAR RPM) (OBS 162)
Norma de emisiones	MINIMO EURO IV
Sistema de admisión	INDICAR
Sistema de inyección combustible	COMMON RAIL
A.2 TRANSMISION	
Marca	INDICAR
Modelo	INDICAR
Tipo	MECANICA
Marchas	MINIMO NUEVE (9) VELOCIDADES Y UNO (1) REVERSA (OBS 164)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. HIRAN LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 133614
 RESIDENTE DE IOARR

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Tracción	6X4
A.3 EMBRAGUE	
Tipo	MONO DISCO
Accionamiento	HIDRAULICO O SERVO ASISTIDA
A.4 DIRECCION	
Timón	A LA IZQUIERDA - ORIGINAL DE FABRICA
Dirección	HIDRAULICA O ASISTIDA
Radio de Giro	INDICAR
Volante y Columna	AJUSTABLE EN ANGULO Y ALTURA O DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA FABRICANTE (OBS 112)
A.5 SUSPENSION, EJES Y CAPACIDAD	
Numero de eje	3 EJES
Suspensión delantera	MUELLES + AMORTIGUADORES
Suspensión posterior	MUELLES, INDICAR OTRAS BONDADES
Peso Bruto Vehicular (kg.)	NO MAYOR A 30,000 kg.
Peso del Vehículo (Neto) (kg.)	MINIMO 7,000 Kg.
Capacidad Carga (Bruta) (kg.)	MINIMO 19,600 Kg.
Capacidad Carga eje delantero (kg.)	MINIMO 6,300 Kg.
Capacidad Carga eje posterior (kg.)	MINIMO 21,000 Kg.
A.6 TREN DE RODAMIENTO	
Aros	MINIMO R22,5"
Neumáticos Delantero/Posterior	MINIMO R22,5"; LLANTAS DELANTERAS DIRECCIONALES Y POSTERIOR LLANTAS DE TRACCION
Aro y llanta de repuestos	UNA (01) LLANTA DE REPUESTO ARMADO - MONTADA ANCLADA AL CHASIS O A LA PARTE DELANTERA DE LA CAJA COMPACTADORA (OBS 04)
A.7 SISTEMA DE FRENOS	
Freno de Servicio (Tipo)	NEUMATICOS DE DOBLE CIRCUITO, ACTUANDO SOBRE TODAS LAS RUEDAS
Frenos Delanteros	DE TAMBOR (SIMILAR O SUPERIORES)
Frenos Posteriores	DE TAMBOR (SIMILAR O SUPERIORES)
Freno Auxiliar de escape	INDICAR
Frenos de estacionamiento	INDICAR
A.8 SISTEMA ELECTRICO	
Tensión	DE 24 VOLTIOS



ING. CESAR CHIRIA C. GILAVE
 INGENIERO MECANICO
 CIP 9717

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANE LA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 13364
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Alternador (Capacidad)	INDICAR VOLTAJE y AMPERAJE
Baterías	MINIMO DOS (02), INDICAR NRO PLACAS Y OTRAS BONDADES
Luces delanteras	MINIMO DOS (02) PARA LUZ ALTA Y BAJA (INDICAR TIPO), CON DOS (02) LUCES NEBLINEROS (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC)
Luces direccionales y/o emergencia	MINIMO DOS (02) DELANTERAS Y DOS (02) POSTERIORES, (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC).
A.9 DIMENSIONES DEL CHASIS	
Largo total del Chasis	INDICAR – EN CASO DE MODIFICACIONES PRESENTAR PLANO DE PRESENTACIÓN DEL CHASIS CON LA CAJA COMPACTADORA MONTADA INDICANDO DIMENSIONES y DISTANCIA ENTRE EJES FINALES, APROBADO POR INGENIERO MECANICO HABILITADO.
Trocha delantera o Voladizo delantero (mm)	INDICAR
A.10 CABINA	
Tipo	FRONTAL ABATIBLE, ORIGINAL DE FABRICA
Asientos	PILOTO: AJUSTABLE, CON SUSPENSION NEUMATICA COPILOTO: INDICAR
Tapiz de los asientos	INDICAR MATERIAL DE FABRICACION
Cinturón de seguridad	PILOTO: DE TRES PUNTOS COPILOTO: DE TRES PUNTOS COPILOTO CENTRAL: INDICAR, DE SER EL CASO
Ventilación forzada	SI
Aire acondicionado / Calefacción	OPCIONAL
Panel de control	TACOMETRO, VELOCIMETRO, ODOMETRO, INDICAR OTRAS BONDADES
Tapasol	MINIMO PILOTO Y COPILOTO
Puertas de acceso	DOS (02), PILOTO Y COPILOTO
Retrovisor	PANORAMICOS
Limpiaparabrisas y lavaparabrisas	MINIMO DOS (02)
Control pestillos eléctricos de puertas y lunas	OPCIONAL
Equipo de audio	INDICAR, CON BONDADES ACTUALES
Parabrisas y ventanas de puertas	SEGUN ESPECIFICACIONES DE FABRICA Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC.



Juan Carlos Chirre
 INGENIERO MECANICO
 CIP 92475

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Gonzalez
 ING. MARIA BELLA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 13374
 RESIDENTE DE IDARR

Gonzalez *ML*

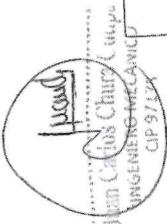
Handwritten signature in a circle

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
 DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."



GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

A.11 EQUIPAMIENTO	
Corta corriente	INSTALADO PROXIMO A LA ZONA DEL CONDUCTOR. SE PERMITE INSTALACION LOCAL (OBS 135)
Cinta reflectiva	SEGÚN D.S. 058-2003-MTC
Cajón de Herramientas	DE METAL CON CANDADO
Tanque de combustible	SI, INDICAR CAPACIDAD
Tapa de tanque de combustible	CON LLAVE
Porta Extintor	DE METAL, CON EXTINTOR PQS DE 6 KILOS OPERATIVO UBICADO CON FACIL ACCESO Y VISIBLE O SEÑALIZADO (SIN CANDADO) - CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y VISIBLE - MANÓMETRO DEBE INDICAR CARGA COMPLETA, CON MANGUERA.
Porta Cono de seguridad	DE METAL, CON CUATRO (04) CONOS DE SEGURIDAD DE 60 CM DE ALTURA REVESTIDOS CON CINTA REFLECTIVA + DOS (02) TRIANGULOS DE SEGURIDAD
Porta Tacos	DE METAL, CON DOS TACOS DE PLANCHA ESTRIADA
Herramientas básicas	DEBE TENER COMO MINIMO LO SIGUIENTE: 1.- LLAVE DE RUEDAS Y PALANCA. 2.- GATA HIDRAULICA DE 12 TON. 3.- JUEGO DE DADOS CON ESCASTE DE 1/2" (12 UNIDADES) CON RATCHET REVERSIBLE, PALANCA CORREDIZA, PALANCA FLEXIBLE Y 03 EXTENSIONES. 4.- JUEGO DE LLAVES MIXTO (12 UNIDADES). 5.- JUEGO DE DESARMADORES (06 UNIDADES PLANO Y ESTRELLA). 6.- JUEGO DE ALICATES 8" NECESARIOS PARA MAQUINARIA 7.- EXTRACTOR DE FITROS. 8.- ENGRASADOR MANUAL CON MANGUERA FLEXIBLE. 9.- CABLE DE RECARGA DE BATERIA DE 3 MTS. LARGO (PARA USO PESADO). 10.- LINTERNA LED RECARGABLE DE MANO. 11.- MEDIDOR DE PRESION DE AIRE (PARA USO PESADO). 12.- MANGUERA DE AIRE DE 12 MTS CON TERMINALES PARA INFLADO.
Parachoque y/o anti empotramiento	MINIMO DE 4 MM DE ESPESOR (DEBE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC). (OBS 05)
Guardafangos	QUE CUBRAN RUEDAS DELANTERAS Y POSTERIORES, CON SUS RESPECTIVOS ESCARPINES. (DEBE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC).
Visera solar de cabina	OPCIONAL - DE ACUERDO AL DISEÑO DE FABRICA
A.12 ACCESORIOS DEL VEHICULO	
ACCESORIOS DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • COMUNICACIÓN ALARMA SONORA ENTRE EL OPERADOR Y CONDUCTOR • FARO PIRATA (USO PARA ZONAS DESCAMPADAS O CARRETERAS - CON INTERRUPTOR).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIBEL LUSY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 133674
 PRESIDENTE DE IOARR

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

• ALARMA DE RETROCESO: QUE SE ACTIVE CON LA PALANCA DE CAMBIOS EN LA MARCHA DE RETROCESO.
• CIRCULINA AMARILLA OPERATIVA CON INTERRUPTOR EN CABINA.
• MEGAFONO FIJADO CON AMPLIFICADOR CON MICROFONO (DE ACUERDO AL VOLTAJE DEL VEHICULO).
• CLAXON OPERATIVO, NO SE PERMITEN CLAXON DESREGULADOS (INTENSIDAD DE ACUERDO A LOS LIMITES MAXIMOS PERMITIDOS)
• UNDERCOATING AUTOMOTRIZ.
• BOTIQUIN ESTANDAR SEGÚN EL MTC
• SEGUROS PARA LAS TUERCAS DE LOS NEUMÁTICOS.
• KIT-ANTIDERRAME- C/ ANTIGRAVILLA EN EL PISO
• RECUBRIMIENTO ANTIGRAVILLA: APLICADO EN EL TECHO DE LA CAJA COMPACTADORA. (OBS 06)



CARROCERIA – COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE 21 M3 DE CARGA Y DESCARGA POSTERIOR	
B.- GENERALIDADES - CARROCERIA PARA COMPACTADORA	
CARACTERISTICAS	HERMÉTICA
SEGURIDAD	CON INTERRUPTOR DE EMERGENCIA
FUNCIONALIDAD	HIDRÁULICA
COMUNICACIÓN DEL USO DEL TAILGATE A LA CABINA	INDICAR
MARCA - PROCEDENCIA	INDICAR
AÑO DE FABRICACIÓN - CONDICIÓN	2024 – NUEVO SIN USO
ACCESORIOS DE SEGURIDAD	1.- PIZADERAS y AGARRADERAS– INDICAR MATERIAL Y CARACTERISTICAS PARA LOS OPERADORES. 2.- SEÑALIZACIÓN y/o AVISOS AUTOADHESIVOS DE ADVERTENCIA EN ZONAS DE OPERACIÓN DE LA COMPACTADORA. 3.- SEGUROS LATERALES QUE UNE EL TAIL GATE CON LA CAJA RECOLECTORA – INDICAR CARACTERISTICAS.
NORMAS DE SOLDADURA	DE ACUERDO A LA NORMA AWS SECCION D1.1 (Año Vigencia más cercana).
PROCESO DE SOLDEO	INDIAR PROCESO DE SOLDEO DE ACUERDO A LA NORMA Y DISEÑO DEL FABRICANTE
MATERIALES DE APORTE PARA EL SOLDEO	INDICAR ELECTRODOS Y/O ALAMBRE A UTILIZAR DE ACUERDO A LA NORMA AWS E-6011 Y/O AWS E-7018 (OBS 102)
SOLDADORES PARA LA FABRICACIÓN	ENTREGA DE CERTIFICADOS DE HOMOLOGACIÓN VIGENTES EMITIDA POR EMPRESA CERTIFICADORA RECONOCIDA AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES. (OBS 102)



JUAN CARLOS CHIRRE CARRERA
 INGENIERO MECANICO
 CIP 11776

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 133614
 RESIDENTE DE IOARR

(Handwritten signatures in blue ink)

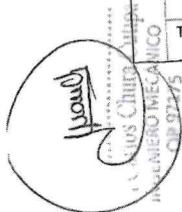
(Handwritten signature in blue ink)



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

FABRICACION DE CARROCERIA	PRESENTAR AL MOMENTO DE INTERNAR LOS BIENES LA AUTORIZACIÓN DE PLANTA VIGENTE EMITIDA POR PRODUCE PARA LA FABRICACION Y MONTAJE DE CARROCERIAS (CAJAS COMPACTADORAS). SI LA CARROCERÍA ES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, SE PRESENTARÁ COPIA DE LA DUA (OBS 102)
B.1.- TOLVA DE RECEPCIÓN Y CAJA DE ALMACENAJE - ESPESORES (ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL MATERIAL BASE, AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES) (OBS 102)	
CAPACIDAD DE CAJA	21 m3
MATERIALES BASE USADOS PARA LA FABRICACIÓN	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, ACERO CORTEN ASTM A-242, ACERO ANTI DESGASTE 450 BRINELL (OBS 60)
TIPO DE CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE LATERAL	INDICAR TIPO DE ACERO ESTRUCTURAL Y/O ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y/O ACERO RESISTENTE A LA ABRASIVIDAD, DE UNA SOLA PIEZA O PAÑO
VIGA PRINCIPAL Y TRANSVERSALES	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36
MATERIAL: PISO DE TOLVA RECEPCION O DEPOSITO DEL TAIL GATE Y PANEL DE COMPACTACIÓN	ACERO ANTI DESGASTE 450 BRINELL, MINIMO 4 MM de ESPESOR (OBS 60)
FRONTAL	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4 MM DE ESPESOR
TECHO DE CARROCERÍA	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4 MM DE ESPESOR
PAREDES LATERALES	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4.5 MM DE ESPESOR
PISO DE CARROCERÍA	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 6 MM DE ESPESOR
RECIPIENTE DE LIXIVIADOS	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 3MM DE ESPESOR (OBS 62)
PLACA EYECTOR	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4 MM DE ESPESOR
GUIA PLACA EYECTORA	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 8 MM DE ESPESOR
EMPAQUETADURA – JUNTA HERMÉTICA (ENTRE CAJA RECOLECTORA Y TAIL GATE)	INDICAR PERFIL Y CARACTERISTICAS (IMPIDE EL DERRAME DEL LIQUIDO PROVENIENTE DEL Prensado de Residuos Solidos)
B.2.- SISTEMA DE CARGA – DESCARGA:	
SISTEMA DE CARGA y DESCARGA:	POSTERIOR
PESO DE LA CARGA (Kg)	NO MENOS DE 6,200 Kg.
ALTURA DE CARGA	NO MENOR DE 0.8 m. DEL PISO
CAPACIDAD DE LA TOLVA - RECEPCIÓN	1.9 M3
RELACION DE COMPACTACIÓN:	3.0: 1
CAPACIDAD DE RECIPIENTE DE LIXIVIADOS	NO MENOR DE 100 litros
TIEMPO DE COMPACTACIÓN	INDICAR
TIEMPO DE APERTURA DE TOLVA:	INDICAR
TIEMPO DE DESCARGA:	INDICAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANLA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 130614
 RESIDENTE DE ICAHUI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

B.3.- SISTEMA HIDRÁULICO:	
BOMBA HIDRAULICA	BOMBA HIDRAULICA DE ENGRANAJES, CAUDAL MINIMO DE 21 GPM @ INDICAR RPM
TOMA DE FUERZA	ACOPLE DIRECTO - INDICAR MARCA Y PROCEDENCIA
PRESION NOMINAL	MINIMO 2,480 PSI
TIPO DE ACEITE HIDRÁULICO	INDICAR
CILINDRO TELESCOPICO DEL PANEL EYECTOR	DE DOBLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
DOS CILINDROS DE PLACA COMPACTADORA	DE DOBLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
DOS CILINDROS DE PLACA DE BARRIDO	DE DOBLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
DOS CILINDROS PARA LEVANTAMIENTO DEL TAIL GATE	DE SIMPLE EFECTO – INDICAR MATERIAL DE FABRICACIÓN Y DIAMETRO
TANQUE DE ACEITE HIDRÁULICO:	CAPACIDAD MINIMA DE TANQUE DE 40 GALONES, CON TAPA/FILTRO DE ABASTECIMIENTO, VISOR DE NIVEL Y TAPÓN DE DRENAJE.
COMANDO DE VALVULAS Y/O ELECTROVALVULAS	DOS COMANDO DE VALVULAS: (DE MINIMO DOS LINEAS CADA UNA) 1.- COMANDO DE VALVULA PRINCIPAL: ACCIONA EL SISTEMA DE DESCARGA QUE OPERA LA PLACA EYECTORA Y LOS PISTONES DE LEVANTAMIENTO DEL TAIL GATE (COMPUERTA) – INDICAR MARCA Y PROCEDENCIA. 2.- COMANDO DE VALVULA SECUNDARIA: ACCIONA LOS PISTONES DEL SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACION DE BASURA – INDICAR MARCA Y PROCEDENCIA. DE CONTAR CON MAS DE DOS LINEAS: INDICAR EL NUMERO DE LINEA ADICIONAL Y LA FUNCIONALIDAD QUE CORRESPONDE. (OBS 149)
MANGUERA HIDRÁULICAS	DE ALTA PRESION, CON ACOPLES DE METAL PRENSADO, INDICAR MARCA (OBS 64)
CAÑERIAS HIDRÁULICAS	DE ALTA PRESION. INDICAR MARCA (OBS 65)
CONECTORES Y ADAPTADORES	INDICAR MARCA, CARACTERISTICAS Y TIPO DE CONEXIÓN.
B.4.- SISTEMA ELECTRICO: (ACORDE AL REGLAMENTO DE TRANSITO VIGENTE)	
CAJA DE ALMACENAJE Y TAIL GATE (DEBE CUMPLIR CON EL D.S. 058-2003-MTC)	DOS (2) FAROS PIRATAS, UBICADAS EN LA PARTE SUPERIOR DEL TAIL GATE
	DOS (2) CIRCULINAS, UBICADAS EN LA PARTE SUPERIOR DEL TAIL GATE
	LUCES DE POSICION LATERAL DE LA CAJA DE ALMACENAJE
	LUCES PERIMETRALES DE LA CAJA DE ALMACENAJE
	LUCES POSTERIORES, INSTALADAS EN EL TAIL GATE (POSICION, DIRECCIONAL, FRENO Y RETROCESO)
	INDICAR OTRAS LUCES ADICIONALES
B.5.- PROCESO ANTICORROSIVO Y PINTURA	



Handwritten signature
 JUAN CARLOS CHILVA
 INGENIERO CIVIL
 CIP 9717

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Handwritten signature
 ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ MARAJI
 CIP N° 133214
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT – PRIMERA CONVOCATORIA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

PREPARACIÓN SUPERFICIAL	MEDIANTE PROCESO DE ARENADO REALIZAR LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE METAL, CORDONES ANTES DE PINTARSE PARA REMOVER ACEITES, ÓXIDO, APUNTALACIONES, DESECHOS DE SOLDADURA Y GRASAS.
CAPA DE PROTECCIÓN DEL MATERIAL BASE DE CARROCERIA	02 CAPAS de BASE ANTICORROSIVA EPOXICA INTERIOR Y EXTERIOR – INDICAR EL PRODUCTO A UTILIZAR Y ESPESOR DE CADA CAPA EN MILS (µm)
PINTURA Y ACABADO DE CARROCERIA	TIPO POLIURETANO, MINIMO 02 MILS DE ESPESOR – INDICAR EL PRODUCTO A UTILIZAR (COLOR SERA BAJO COORDINACIÓN CON AREA USUARIA DE MPT).
COLORES:	SEGÚN INDICACIONES DE LA ENTIDAD MPT, INSTALACIÓN DURANTE EL TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO.
LOGOS EN LA UNIDAD	INDICAR TIPO DE PAPEL PARA FABRICACIÓN, CANTIDAD Y UBICACIONES - SERA BAJO COORDINACIÓN CON AREA USUARIA DE MPT.



SISTEMA ALZA CONTENEDOR	
AÑO:DE FABRICACIÓN	2024 EN ADELANTE
MARCA / PROCEDENCIA	INDICAR / INDICAR
DISEÑO:	TIPO PEINE
TIEMPO (CICLO DE OPERACIÓN)	MAXIMO 12 SEGUNDOS
CAPACIDAD DE LEVANTE	MINIMO 680 Kg
ANGULO DE VACIADO:	45 GRADOS
TIPO DE SISTEMA	HIDRAULICO – COMPATIBLE A CONTENEDORES CON NORMA EN-840-1/EN-840-2.
TIPO DE ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA	TIPO PEINE. SISTEMA HIDRAULICO COMPATIBLE CON ESTANDAR EN-840-1/EN-840-2.
UBICACIÓN DEL SISTEMA	POSTERIOR CENTRAL DEL CAMIÓN
MATERIALES DE FABRICACIÓN:	INDICAR TIPO DE ACERO ESTRUCTURAL
CILINDROS HIDRÁULICOS:	MINIMO DOS (02) CILINDROS, INDICAR BONDADES.
CAPACIDAD DE CADA CILINDRO HIDRÁULICO:	MINIMO 2,600 PSI (OBS 153)
MANTENIMIENTO DE CIUDROS:	INDICAR SI ES DE FACIL REPARACION, DISPONIBLE COMERCIALMENTE (OBS 67)
LEVANTAMIENTO DE CONTENEDORES	MINIMO DOS CONTENEDORES DE 2 RUEDAS (CON CAPACIDAD HASTA 260 LITROS) O UN CONTENEDOR DE 4 RUEDAS (CON CAPACIDAD HASTA 1100 LITROS)



Juan...
 INGENIERO MECANICO
 CIP 5717

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANELLA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 13284
 RESIDENTE DE OBRAS

Juan...

Juan...



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

PINTURA Y ACABADO	<ul style="list-style-type: none"> • TODA LA SUPERFICIE DE METAL, PREPARADA Y LAVADA A PRESIÓN ANTES DE PINTARSE PARA REMOVER ACEITES, ÓXIDO, DESECHOS DE SOLDADURA Y GRASAS. • LEVANTADOR TRATADO CON PINTURA DE POLVO ELECTROSTÁTICA Y HORNEADA, DE COLOR "AMARILLO". • PESTILLOS TRATADOS CON PINTURA DE POLVO Y HORNEADOS, DE COLOR "AMARILLO".
INSTALACION DEL SISTEMA	EL SISTEMA DEBE SER ADAPTABLE A CUALQUIER CAMION COMPACTADOR DE CARGA POSTERIOR (TAIL GATE) FACIL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.



4. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- EL CAMIÓN COMPACTADOR DE 21 M3 CON ALZACONTENEDOR deberá funcionar adecuadamente en la altitud que corresponde a la localidad de Tacna (562 m s. n. m.). Debe cumplir o reunir todas las condiciones adicionales siguientes:

4.1 SISTEMA MOTRIZ

- Se deben considerar las condiciones propias a un COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS, el cual estará sometido a constantes situaciones como frenado, giro, aceleración, desaceleración, esfuerzo en pendientes, tiempos muertos en semáforos y exceso de vehículos en horas punta.
- Debe encontrarse en buen estado de funcionamiento (encender en el primer arranque)
- Cumplir con las características y condiciones técnicas establecidas en el reglamento nacional de vehículos y normas técnicas.



4.2 SISTEMA DE COMPACTACION

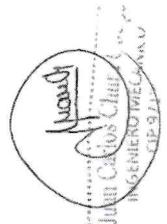
- EL SISTEMA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE PANELES DE ACERO ESTRUCTURAL Y/O ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y/O ACERO RESISTENTE A LA ABRASIVIDAD, MOVIDO DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA FABRICANTE Y DOTADO DE PARADA DE SEGURIDAD Y CON SISTEMA HIDRAULICO (OBS 107)
- Provisto de mecanismo que permite la interrupción de ciclo de compactación en cualquier punto, así como también la inversión del movimiento.
- Comandos de accionamiento, deben ser manuales y externos.
- El sistema de compactación deberá ser semiautomático, es decir, el operador realiza un movimiento de palancas, que acciona dos etapas del ciclo de compactación, luego el sistema se detiene y mediante el otro movimiento de palancas, se realizan las dos etapas restantes del ciclo de compactación; de esta forma el operador tendrá en todo momento el control de las etapas del ciclo, evitando accidentes al momento de vaciar los residuos sólidos a la caja de compactación.
- El sistema de compactación -- indicar el momento de accionado y operación.

4.3 PANEL EYECTOR

- Así como la caja recolectora, el panel eyector debe ser de una estructura de acero estructural de alta resistencia, tan igual que los perfiles y láminas que lo conforman para que tengan gran resistencia a las deformaciones y desgaste debido al esfuerzo en el trabajo de operación.
- El panel eyector es puesto en funcionamiento por el cilindro hidráulico de eyección en la parte media del equipo, siendo sus movimientos uniformes y silenciosos.

4.4 METODO DE DESCARGA DE RESIDUOS SOLIDOS

- Se utilizará el panel de eyección, el cual será accionado por un cilindro telescópico de doble efecto controlada por una válvula direccional manual desde el lado izquierdo posterior de la cabina del chofer.
- Este accionar solo deberá realizarse luego de la apertura del TAILGATE. la apertura y cierre del TAILGATE también se realizan por medio de cilindros hidráulicos.
- La velocidad del motor será incrementada manualmente para completar el ciclo de descarga. para ello el panel eyector deberá deslizarse por guías deslizantes laterales de acero estructural definido en el ítem B.1.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 Ing. Marianela Lucy González Mamari
 CIP N° 133614
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

4.5 TAIL GATE (TOLVA POSTERIOR DE CARGA O DEPOSITO DE RECOLECCION

- Situada en la parte trasera del vehículo.
- Su fabricación obedece a los mismos criterios, materiales de la caja recolectora y en el perimetro de contacto con la parte trasera de la misma, debe fijarse una junta de goma de perfil apropiado, de gran resistencia, que impida el derrame del líquido proveniente del prensado de la basura.
- La pared inferior, la pared superior, el fondo del TAILGATE, el panel transportador y el panel compactador será fabricado de acero estructural y acero de alta resistencia.
- La boca de carga permite el trabajo simultáneo de 2 operadores, por ende, se requiere contar con peldaños, pasarelas, agarraderas, sujetadores metálicos y demás dispositivos de seguridad que el proveedor brinde para mayor seguridad durante la utilización del equipo.



4.6 SISTEMA HIDRAULICO

- El sistema hidráulico se compone de válvulas de alivio, usadas para regular la presión general y la presión en los cilindros levantadores del TAILGATE, la presión de eyección (en el panel eyector) y la presión en los cilindros transportadores y compactador.
- Los comandos manuales deben ser resistentes, funcionales, fáciles de usar, sin holguras, de acción rápida y de forma que no exijan esfuerzo físico del operador.
- Los componentes del sistema hidráulico deben estar dispuestos racionalmente, protegidos contra accidentes, permitiendo un acceso fácil para su inspección y mantenimiento.
- Al momento del internamiento de los bienes se debe entregar catálogos y/o fichas técnicas de todos los componentes hidráulicos, plano del sistema hidráulico general junto a planos de los 07 pistones hidráulicos con sus accesorios.



4.7 SISTEMA ELECTRICO Y DE COMUNICACIÓN

- El sistema convencional de iluminación y señalización existente deberá ser transferido de la parte trasera del chasis a la parte trasera del recolector compactador, tanto las luces de tránsito direccionales (de volteo), intermitente como de frenos (parada).
- La caja debe poseer también luces en la parte superior de la boca de carga, en los laterales inferiores del TAILGATE y en la parte delantera de la caja.
- Para la comunicación sonora entre el conductor y el operador - se debe instalar en la cabina del vehículo una señal acústica ACTIVADA por un botón de comando colocado al lado derecho de la puerta trasera, junto al comando hidráulico.
- Sistema de trabas de puerta trasera (TAILGATE) debe ser a través de uniones atornilladas en los laterales de la misma, de fácil manejo, fuerte y rápida acción.
- El sistema de ser ACCELERACIÓN AUTOMÁTICA DURANTE EL CICLO DE COMPACTACIÓN O SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE, Y MANUAL DURANTE EL CICLO DE DESCARGA O SEGÚN DISEÑO DE FABRICANTE. (OBS 69).

5 OTRAS PRESTACIONES

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO (OBS 30)

- El contratista realizará los 04 primeros mantenimientos preventivos o 20,000 km lo que ocurra primero, según la cartilla de mantenimiento del fabricante, que será entregado conjuntamente con el internamiento de los materiales (filtros, lubricantes y otros necesarios) a la entidad. Los mantenimientos preventivos solicitados deben incluir: mano de obra y materiales.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER LOS MANTENIMIENTOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SOLICITADO EL SERVICIO, VIA EMAIL U OTRO MEDIO EVIDENCIABLE. LA DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO NO SERÁ MAYOR A UN DÍA DESDE QUE EL VEHÍCULO INGRESE AL CONCESIONARIO AUTORIZADO, SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO. (OBS 32)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Gonzalez
ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ MAMANI
CIP N° 133617
RESIDENTE DE IOARR

Gonzalez *[Signature]*

[Signature]



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

5.2 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO DE PERSONAL (OBS 142)

PLAN DE CAPACITACIÓN COMO MÍNIMO OCHO (08) HORAS POR SER UN VEHÍCULO CON DIFERENTES SISTEMAS Y CISTERNA PARA REGADO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- Mínimo de cuatro (04) horas de capacitación teórica: presentar plan de capacitación (incluirla operación, mantenimiento del vehículo).
- Mínimo de cuatro (04) horas de capacitación práctica en la correcta operación funcional y de manejo del vehículo. el proveedor asumirá el combustible y otros necesarios para la ejecución de esta capacitación.
- La entidad designará al personal (operadores y técnicos), que recibirán la capacitación y/o entrenamiento.
- El postor ganador al término de la capacitación teórica y práctica, realizará la evaluación respectiva.
- El postor ganador entregará la certificación al personal capacitado que amerite.
- El perfil del capacitador será de un ingeniero mecánico o técnico en mecánica automotriz, con mínimo de 01 año de experiencia en capacitación en temas similares.

5.3 PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO (COMPACTADORA Y ALZACONTENEDOR) (OBS 142)

Pruebas mecánicas e hidráulicas, incluye pruebas de funcionamiento y operatividad de compactador, sistema hidráulico y carga al momento del internamiento de los bienes por un lapso de una (01) hora. – la prueba se realizará en vacío, recolección de residuos en ciudad y en el relleno sanitario de la MPT.

6 MANUALES

- Manuales de operación y mantenimiento en físico y/o digital en idioma español.
- Manuales del equipamiento de la caja compactadora y alza contenedor en físico y/o digital en idioma español.

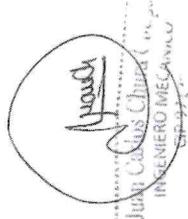
7 TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE Y SOAT

El contratista realizará el trámite de tarjeta de propiedad, placas de rodaje y SOAT, teniendo un plazo máximo de 35 días posteriores a la cancelación del bien y a la entrega de los documentos firmados por el representante legal de la entidad, de haber alguna observación a los documentos presentados por parte de la SUNARP no imputable al contratista, el plazo que demande subsanar dicha observación no será contabilizada dentro del plazo estipulado para la tramitación de dichos documentos. (OBS 121)

El costo de la tramitación de la tarjeta de propiedad, placa de rodaje, SOAT y demás documentación serán asumidas por el ganador de la buena pro. Asimismo, la primera inmatriculación ante la SUNARP será a nombre de la entidad convocante.

8 APLICACIÓN DE NORMAS

- Manual de aseguramiento de la calidad del fabricante: el diseño y la fabricación de la unidad son de acuerdo a los procedimientos establecidos en dicho manual.
- Prueba de espesores de frontal, techo, piso y laterales de la caja compactadora por ensayo no destructivo ultrasonido: al momento del internamiento de los bienes, entregar el certificado de espesores por ultrasonido expedido por una empresa certificadora reconocida en ensayos no destructivos e inspectores certificados en nivel II ASNT SNT TC1A.
- Inspección visual y líquidos penetrantes: al momento del internamiento de los bienes, entregar los registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por un inspector nivel II ASNT SNT TC1A.
- La carrocería debe contar con soldadura continua, uniformidad apropiada y cateto estandarizado de acuerdo al diseño del fabricante y a las normas establecidas por AWS D1.1, para soportar las cargas concentradas que se generan durante el uso continuo en la vida diaria.
- Planos de presentación de chasis con la carrocería montada indicando dimensiones y distancias finales. plano de distribución de carga y centro de gravedad – dichos planos autorizados por ingeniero mecánico habilitado (presentar al momento del internamiento de los bienes).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
ING. MARIANELLA LUCY GONZALEZ MAMANI
CIP N° 13361
RESIDENTE DE IDARR



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

9 TRANSPORTE Y SEGUROS:

- La entidad aceptara que el odómetro consigne un recorrido debidamente sustentado que guarde relación con la DUA del vehículo hasta el momento del internamiento del vehículo, debiendo el postor ganador adjuntar copia de la DUA conjuntamente con la entrega de la unidad vehicular.
- El proveedor asegurará la documentación necesaria (seguros y/o placas de circulación temporal) para reunir las condiciones de traslado que garanticen la entrega del vehículo en la ciudad de Tacna. (OBS 31)



10 PERFIL Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC activo y/o habido
- Contar con CCI.
- Contar con RNP
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- No deberá estar inmerso en actos de sanción por la OSCE para lo cual deberá presentar una declaración jurada para superar este requisito.
- Experiencia del contratista: La experiencia en la especialidad será acreditada mediante monto facturado acumulado por contrataciones realizadas por el postor, por un monto acumulado mínimo de dos veces el valor referencial en contrataciones similares, referenciados en contratos y conformidades.
- Se considerará bienes similares a los siguientes: Experiencia vendiendo maquinaria que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras.



11 PENALIDADES

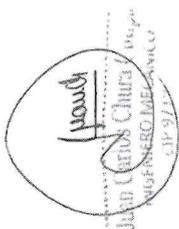
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
 $F \times \text{plazo en días}$
Donde F tiene los siguientes valores:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

12 LUGAR DE ENTREGA

Primera entrega del bien-(OBS 21)
El bien objeto de la presente contratación, será internado en las instalaciones del AREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, sito en: PARQUE PERÚ, en Pocollay – Tacna (frente al INPE Tacna), previa coordinación el Residente del Proyecto, el Inspector asignado al Proyecto y el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna, de lunes a viernes desde las 8:00 hrs hasta las 15:00 hrs

Segunda entrega del bien-(OBS 21)
La recepción física de la tarjeta de identificación vehicular, placas y SOAT será en los ambientes del área usuaria, donde el comité de recepción también verificará mediante acta lo entregado. De lunes a viernes desde las 8:00 hrs hasta las 15:00 hrs.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ MALANIN
CIP N° 133614
RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

13 PLAZO DE ENTREGA

Primera entrega del bien- CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN-(OBS 21)

El vehículo, deberá ser entregado en un plazo no mayor a los 45 días calendario, contados a partir del día siguiente suscrito el contrato, donde según la modalidad de contratación, se deberá verificar, poner en funcionamiento el vehículo y su sistema motriz, así como el funcionamiento y operatividad del compactador de residuos sólidos.

De ser el caso, que durante la entrega del bien tenga observaciones (defectos o fallas). La entidad evaluará la observación al bien, que, para efectos de subsanación, otorgará un plazo que no exceda de los 10 días por primera vez para que el postor ganador levante la observación. En el caso que el postor ganador reponga el bien en su totalidad, este será evaluado por la entidad, sin embargo, de persistir en otras observaciones, se aplicarán las penalidades correspondientes por mora.

Segunda entrega del bien- TARIETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE, SOAT

El contratista realizará el trámite de tarjeta de propiedad, placas y SOAT, en un plazo no mayor a 20 días, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 (TARIETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE, SOAT)-(OBS 21)



14 ACONDICIONAMIENTO DEL EQUIPO

El proveedor deberá encargarse de dejar el CAMIÓN COMPACTADOR DE 21 M3 CON ALZACONTENEDOR en la localidad de Tacna, en las instalaciones del lugar de Entrega como se detalla en el punto 12 (TRANSPORTE Y SEGUROS)

15 IMPACTO AMBIENTAL

Deberá cumplir con las condiciones técnicas en protección al medio ambiente, que garantice un funcionamiento del motor y de sus componentes de forma normal, el contratista garantizará que se cumpla con las normas técnicas de emisión de CO2.



16 DISPONIBILIDAD DE CENTROS AUTORIZADOS DE SERVICIOS Y RESPUESTOS

El postor deberá ofrecer un taller de servicios y repuestos autorizado por la marca del chasis que se ofrece o su representante en el Perú en la región Tacna; lo cual se acreditará con declaración jurada en caso el postor sea el titular del taller o un documento que autorice al postor a ofrecer dicho Centro autorizado, suscrito por el titular del mismo.

17 CONFORMIDAD DE LOS BIENES

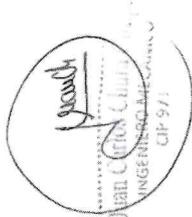
El cumplimiento de la prestación señalada en las presentes especificaciones técnicas, así como del Contrato y las condiciones suscritas entre la Entidad con el Contratista, de encontrarse conformes, permitirán al responsable del Proyecto e Inspector asignado otorgar la conformidad correspondiente. Como se detalla en el punto 16 (CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN)

18 CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIÓN: Operativa al 100%.

Documentos de entrega:

- 1.- Presentar copia de DUA (Declaración única de aduanas).
- 2.- Guía de remisión.
- 3.- Comprobante de pago.
- 4.- Logo de la Entidad: El Contratista realizará el pintado de la unidad, para lo cual deberá coordinar con el responsable del Proyecto (área usuaria) a fin de obtener información adicional respecto a esta especificación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Gonzalez
ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ MAMANI
CIP N° 133014
RESIDENTE DE IOARR

Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

19 GARANTIAS

GARANTIA COMERCIAL

Mínimo de 2 años o 150,000km de recorrido, lo que ocurra primero. Dicha garantía cubre ante cualquier defecto de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, este plazo se contabilizará a partir de la fecha en que el área usuaria otorgue la conformidad por la recepción del bien. La garantía comercial comprende a la cobertura total post-venta por errores o defectos advertidos en el bien, originados por fallas de fábrica.

Acreditación: El contratista deberá presentar la garantía comercial que acredite la operatividad del bien adquirido (será entregado conjuntamente con el internamiento de los bienes).

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la entidad, la garantía (carta fianza) de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, esta se mantiene vigente hasta el cumplimiento de los 04 mantenimientos preventivos o 20,000 km.

20 AREAS RESPONSABLES:

El área usuaria es el responsable de asegurar la adecuada prestación de los servicios de bienes adquiridos para un determinado fin del proyecto.

Oficina de logística; Es el área que tiene a su cargo la gestión administrativa de los contratos.

21 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

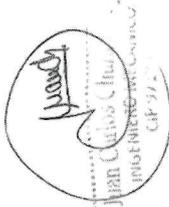
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es 2 años contando a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD:

22 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO (100% del precio ofertado), que corresponda a la entrega del vehículo, incluyendo todos los accesorios. (OBS 21)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Ficha Técnica del vehículo.
- DUA (Declaración única de aduanas) del vehículo.
- Manual(es) de operatividad y mantenimiento del vehículo
- Manuales del equipamiento de la caja compactadora y alza contenedor.
- Detalle de los planes de mantenimiento preventivo del vehículo de los 04 primeros mantenimientos o 20,000 km lo que ocurra primero, según cartilla de fábrica.
- Guía de Remisión debidamente recepcionada por el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna (por la recepción del vehículo y la totalidad de sus accesorios, implementos, etc.) planteados en las presentes especificaciones técnicas.
- Contar con Carta fianza vigente.
- Planos de presentación de chasis con la carrocería montada indicando dimensiones y distancias finales.
- Plano de distribución de carga y centro de gravedad.
- Acta de conformidad por la Capacitación (Teórica) y entrenamiento (Práctica) a Operadores, Técnicos y/o cantidad de personal participante según punto 8.2 (CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO DE PERSONAL) - Certificación Incluida.
- Certificado de autorización de planta vigente emitida por produce para la fabricación y montaje de carrocerías (CAJAS COMPACTADORAS).
- Certificados de homologación de soldadores vigentes emitida por empresa certificadora reconocida.
- Certificado de calidad del material base usados para la fabricación de la CAJA COMPACTADORA. (OBS 42)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ING. MARIANELLA LUCY GONZALEZ MAJANI
CIP N° 133614
RESIDENTE DE IOARR



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

- Certificado de calidad de los componentes del sistema hidráulico de la CAJA COMPACTADORA.
- Certificado de calidad del material de aporte utilizado para la fabricación de la CAJA COMPACTADORA (OBS 42)
- Registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por el inspector NIVEL II ASNT SNT TC1A.
- CERTIFICADO DE ESPESORES POR ULTRASONIDO EXPEDIDO POR UNA EMPRESA CERTIFICADORA RECONOCIDA EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS E INSPECTORES CERTIFICADOS EN NIVEL II ASNT SNT TC1A. (MÍNIMO 30 PUNTOS DE MEDICIÓN, APLICADOS SOBRE LOS LATERALES DE LA CAJA COMPACTADORA) (OBS 24).
- Certificado de calidad del equipamiento y planos de fabricación – ALZACONTENEDOR.
- Guía de Entrega de Insumos p/ mantenimiento, Materiales y Herramientas del vehículo emitida por el Postor Ganador, validada por el Área Usuaria y Almacén Central MPT.
- Tres (03) juegos originales del Acta de pruebas de funcionamiento (trabajo en campo) suscritas por el Contratista y la Entidad. Se verificará el funcionamiento durante el lapso de una (01) hora, demostrando la capacidad de trabajo de la CAJA COMPACTADORA y ALZACONTENEDOR en condición de carga y descarga, operando en su máxima performance). El Acta será elaborada y suscrita conjuntamente por el responsable del Proyecto, el Inspector asignado y la Oficina Ejecutiva de Supervisión.
- El contratista realizara el Panel fotográfico del proceso de entrega del vehículo, debiendo presentar este producto previo al otorgamiento de la conformidad-Acta de Entrega del vehículo firmada por ambas partes.
- El Contratista presentara Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de la Garantía Comercial.

Dicha documentación se debe presentar en el área de tramite documentario de la Municipalidad Provincial de Tacna, sito en Calle Inclán S/N (Costado de la Compañía de Bomberos N° 24) – Mediante Mesa de Partes, previo visto bueno de los respectivos responsables del Área Usuaria.

SEGUNDO PAGO: el 05% restante del precio ofertado que corresponda una vez entregado a la ENTIDAD la tarjeta de propiedad, placa de rodaje y así como el SGAT, de acuerdo a lo solicitado por las normas del ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). (OBS 21)

23 OTROS TIPOS DE PENALIDADES

No aplica

24 REAJUSTES

No aplica

25 RESOLUCION CONTRACTUAL

No aplica

26 SECUENCIA FUNCIONAL, ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Meta: 204
 Especifica de Gasto: 2. 6. 3. 1. 1.1
 Rubro: 18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Gonzalez
 ING. MARIANNEZA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 133614
 RESIDENTE DE IOARR
 FIRMA DEL RESIDENTE DE IOARR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

[Signature]
 ING. JUAN DIEGO CORRALES PONCE
 GERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS
 FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 OFICINA GENERAL DE SUPERVISION DE INVERSIONES
[Signature]
 ING. ANA MARIA ALANCA PAREDES
 INSPECTOR DE OBRA
 FIRMA DEL INSPECTOR DE IOARR

[Signature]
 Juan Carlos Chirpa
 INGENIERO QUIMICO
 CIP 9728

[Signature]

[Signature]

[Signature]



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto, Actividad y/o Unidad Orgánica:	"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"
Denominación de la Contratación:	CAMIÓN VOLQUETE DE 5 M3
N° de Cuadro de Necesidades:	7829-2024

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca contar con CAMIÓN VOLQUETE DE 5 M3, para realizar los trabajos correctivos para la ejecución de la IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo general es contar con CAMIÓN VOLQUETE DE 5 M3, para el cumplimiento de las metas programadas del IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
001	CAMIÓN VOLQUETE DE 5 M3	UNI	01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		
01	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE DE 5 M3	UND	01



Handwritten signature
 Juan Carlos Chura Cutipa
 INGENIERO MECANICO
 P.º S. DEL COLEGIO DE INGENIEROS Nº 97175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Handwritten signature
 ING. MARINA LALOY GONZALEZ MAMARI
 CIP Nº 133614
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



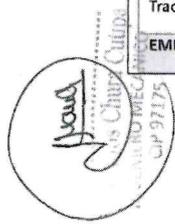
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 La adquisición de CAMIÓN VOLQUETE DE 5 M3, para la IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA”.

De las características y propiedades:
 El bien a adquirir deberá tener las características similares a las siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIÓN VOLQUETE DE 5 M3	
UNIDAD	CAMIÓN VOLQUETE – CAPACIDAD 5 M3
NORMATIVIDAD	CUMPLIR CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003 Y SUS MODIFICATORIAS
A.- CAMION CHASIS DEL VEHICULO	
CANTIDAD	UNO (01)
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
AÑO DE FABRICACIÓN:	2024 EN ADELANTE
CONDICION DEL VEHICULO	NUEVO SIN USO
	N3 DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 002-2006 MTC/15
PROCEDENCIA:	INDICAR
MOTOR	
Marca	MISMA MARCA DEL CHASIS DEL VEHICULO
Modelo	INDICAR
Tipo de combustible	DIESEL
Cilindrada (cc)	NO MENOR DE 7,600 cc
Cilindros	MINIMO 06 CILINDROS
MÁXIMA POTENCIA (PS o CV o HP / RPM)	MINIMO 240 PS o SU EQUIVALENTE EN (HP o CV) / (INDICAR RPM) (OBS 170)
MAXIMO TORQUE (Kg-f-m o Nm / RPM)	MINIMO 72 Kg-f-m o SU EQUIVALENTE EN Nm / (INDICAR RPM) (OBS 171)
Norma de emisiones	MINIMO EURO IV
Sistema de admisión	INDICAR
Sistema de inyección combustible	COMMON RAIL
TRANSMISION	
Tipo	MECANICA
Marchas	SEIS (6) VELOCIDADES Y UNO (1) REVERSA
Tracción	4X2
EMBRAGUE	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANELLA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 133614
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signatures in blue ink



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Tipo	MONO DISCO SECO
Accionamiento	HIDRAULICO O SERVO ASISTIDO
Relación de Reducción	INDICAR
DIRECCION	
Tipo	HIDRAULICA O ASISTIDA
Timón	A LA IZQUIERDA ORIGINAL DE FABRICA
Volante y Columna	AJUSTABLE EN ANGULO Y ALTURA O DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA FABRICANTE (OBS 93)
SUSPENSION, EJES Y CAPACIDAD	
Numero de eje	2 EJES
Suspensión delantera	MUELLES SEMI ELÍPTICOS CON AMORTIGUADORES, INDICAR OTRAS BONDADDES
Suspensión posterior	MUELLES SEMI ELÍPTICOS, INDICAR OTRAS BONDADDES
Peso Bruto Vehicular (kg.)	MAXIMO 15,300 kg.
Capacidad de Carga Bruta	MINIMO 8,400 Kg
Capacidad de Eje Delantero	MINIMO 4,500 Kg.
Capacidad del Eje Posterior	MINIMO 8,500 Kg.
NEUMATICOS Y AROS	
Aros	MINIMO R22,5"
Neumáticos Delantero/Posterior	MINIMO R22,5"; INDICAR TIPO DE NEUMATICO
Aro y llanta de repuestos	UNA (01) LLANTA DE REPUESTO ARMADO – MONTADA ANCLADA AL CHASIS
FRENOS	
Servicio	NEUMATICO O AIRE SOBRE HIDRÁULICO, DE DOBLE CIRCUITO ACTUANDO SOBRE TODAS LAS RUEDAS
Frenos delanteros	DE TAMBOR
Frenos Posteriores	DE TAMBOR
Freno Auxiliar / motor	INDICAR
Frenos de estacionamiento	INDICAR
SISTEMA ELECTRICO	
Tensión	24 VOLTIOS
Alternador (Capacidad)	INDICAR VOLTAJE y AMPERAJE
Baterías	MINIMO DOS (02), INDICAR NRO PLACAS Y OTRAS BONDADDES
Bocina de Advertencias	INDICAR
Alarma de retroceso	SI, ACCIONADO EN MARCHA DE RETROCESO



Juan Carlos Chaves Cutipa
 INGENIERO MECANICO
 REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 7175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANELA LUCCI GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 133614
 INGENIERO DE OBRAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Luces delanteras	MINIMO DOS (02) PARA LUZ ALTA Y BAJA (TIPO HALOGENAS), (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NAC. DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC)
Neblineros	SI, INDICAR TIPO
Luces posteriores	MINIMO DOS (02) QUE CONTENGAN LUCES DE POSICION, DIRECCIONAL, FRENO Y RETROCESO. (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NAC. DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC)
Luces direccionales y/o emergencia	MINIMO DOS (02) DELANTERAS Y DOS (02) POSTERIORES, (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NAC. DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC).
Faro pirata	PARA ZONAS DESCAMPADAS O CARRETERAS – CON INTERRUPTOR DESDE CABINA.
Protección de faros	INDICAR CANTIDAD DE CAJUELAS, MATERIAL Y UBICACIONES
DIMENSIONES DEL CHASIS Y EQUIPAMIENTO GENERAL	
Largo total del Chasis	INDICAR
Distancia entre Ejes (mm)	INDICAR – EN CASO DE MODIFICACIONES PRESENTAR PLANO DE PRESENTACIÓN DEL CHASIS CON LA TOLVA DE CARGUIO MONTADA INDICANDO DIMENSIONES Y DISTANCIA ENTRE EJES FINALES APROBADO POR INGENIERO MECANICO HABILITADO.
Trocha delantera o Voladizo delantero (mm)	INDICAR
CABINA	
Tipo	FRONTAL ABATIBLE, ORIGINAL DE FABRICA
Asientos	PILOTO: AJUSTABLE, CON SUSPENSION NEUMATICA COPILOTO: INDICAR
Tapiz de los asientos	INDICAR MATERIAL DE FABRICACION
Cinturón de seguridad	PILOTO: DE TRES PUNTOS COPILOTO: DE TRES PUNTOS COPILOTO CENTRAL: INDICAR (085 97)
Ventilación forzada	SI
Aire acondicionado / Calefacción	OPCIONAL
Panel de control	TACOMETRO, VELOCIMETRO, ODOMETRO, INDICAR OTRAS BONDADES
Tapasol	MINIMO PILOTO Y COPILOTO
Puertas de acceso	DOS (02), PILOTO Y COPILOTO
Retrovisor	DOS (02), INDICAR TIPO Y BONDADES



ING. ANA M. ALANCA PAREDES
 N° 8583
 INGENIERO MECANICO
 REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 07175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANITA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 103514
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signatures in blue ink



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Limpiaparabrisas y lavaparabrisas	MINIMO DOS (02)
Control pestillos eléctricos de puertas y lunas	OPCIONAL
Equipo de audio	INDICAR, CON BONDADES ACTUALES
Parabrisas y ventanas de puertas	SEGUN ESPECIFICACIONES DE FABRICA Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC.
EQUIPAMIENTO	
Corta corriente	INSTALADO PROXIMO A LA ZONA DEL CONDUCTOR. SE PERMITE INSTALACION LOCAL (OBS 135)
Cinta reflectiva	SEGÚN D.S. 058-2003-MTC
Cajón de Herramientas	DE METAL CON CANDADO
Tanque de combustible	SI, INDICAR CAPACIDAD
Tapa de tanque de combustible	CON LLAVE
Porta Extintor	DE METAL, CON EXTINTOR PQS DE 6 KILOS OPERATIVO UBICADO CON FACIL ACCESO Y VISIBLE O SEÑALIZADO (SIN CANDADO) – CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y VISIBLE – MANÓMETRO DEBE INDICAR CARGA COMPLETA, CON MANGUERA.
Porta Cono de seguridad	DE METAL, CON CUATRO (04) CONOS DE SEGURIDAD DE 60 CM DE ALTURA REVESTIDOS CON CINTA REFLECTIVA + DOS (02) TRIANGULOS DE SEGURIDAD
Porta Tacos	DE METAL, CON DOS TACOS DE PLANCHA ESTRIADA
Porta pala y porta pico	DE METAL, PARA AMBOS ACCESORIOS CON PALA Y PICO RESPECTIVAMENTE
Herramientas básicas	DEBE TENER COMO MINIMO LO SIGUIENTE: 1.- LLAVE DE RUEDAS Y PALANCA. 2.- GATA HIDRAULICA DE 12 TON. 3.- JUEGO DE DADOS CON ESCASTRE DE ½" (12 UNIDADES) CON RATCHET REVERSIBLE, PALANCA CORREDIZA, PLANCA FLEXIBLE Y 03 EXTENSIONES. 4.- JUEGO DE LLAVES MIXTO (12 UNIDADES). 5.- JUEGO DE DESARMADORES (06 UNIDADES PLANO Y ESTRELLA). 6.- JUEGO DE ALICATES 8" NECESARIOS PARA MAQUINARIA) 7.- EXTRACTOR DE FITROS. 8.- ENGRASADOR MANUAL CON MANGUERA FLEXIBLE. 9.- CABLE DE RECARGA DE BATERIA DE 3 MTS. LARGO (PARA USO PESADO). 10.- LINTERNA LED RECARGABLE DE MANO. 11.- MEDIDOR DE PRESION DE AIRE (PARA USO PESADO). 12.- MANGUERA DE AIRE DE 12 MTS CON TERMINALES PARA INFLADO.
Parachoque y/o anti empotramiento	SI, DE ACUERDO AL REGLAMENTO NAC. DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC.
Guardafangos	QUE CUBRAN RUEDAS DELANTERAS Y POSTERIORES, CON SUS RESPECTIVOS ESCARPINES. (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NAC. DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC).



Juan Carlos Chura Cutipa
 REG. DEL COLEGIADO DE INGENIEROS Nº 11717

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ RAMIREZ
 CIP Nº 13364
 RESIDENTE DE OBRAS

[Handwritten signature]

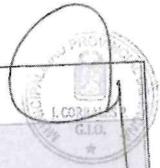
[Handwritten signatures]



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Visera solar de cabina	OPCIONAL - DE ACUERDO AL DISEÑO DE FABRICA
ACCESORIOS DEL VEHICULO	
ACCESORIOS DE SEGURIDAD	• SEGUROS DE COMPUERTA DE ACCIONAMIENTO AUTOMÁTICO ACCIONADOS POR EL VOLTEO DE LA TOLVA
	• BRAZOS ARTICULADOS PARA MANTENIMIENTO
	• LIMITADOR DE CARRERA NEUMÁTICO.
	• TIJERA ESTABILIZADORA
	• PORTALLANTA FRONTAL PEGADO AL FRONTAL ACCIONADO CON WINCHE MECANICO DE MANIVELA IMPORTADO.
	• COMANDO NEUMÁTICO PARA CONTROL DE VELOCIDAD DE DESCENSO DE LA TOLVA.
	• ESCALERAS LATERALES DE ACCESO A LA TOLVA.
	• CLAXON OPERATIVO, NO SE PERMITEN CLAXON DESREGULADOS (INTENSIDAD QUE NO SUPERE LOS LIMITES MAXIMOS PERMITIDOS
	• UNDERCOATING AUTOMOTRIZ.
	• BOTIQUIN ESTANDAR SEGÚN EL MTC
• SEGUROS PARA LAS TUERCAS DE LOS NEUMÁTICOS.	
CARROCERIA - TOLVA DE CARGUIO DE 5 METROS CÚBICOS	
B.- TOLVA DE 5 M3 DE CAPACIDAD	
AÑO DE FABRICACIÓN:	2024 EN ADELANTE
CAPACIDAD	5 M3
CONDICION:	NUEVO SIN USO
PROCEDENCIA:	INDICAR
TIPO DE TOLVA	SEMI ROQUERA
NORMAS DE SOLDADURA	DE ACUERDO A LA NORMA AWS SECCION D1.1 (Año Vigencia más cercana).
TIPO DE CONTRUCCION DE SUPERFICIE LATERAL	PAREDES FABRICADOS EN UNA SOLA PIEZA.
MATERIALES USADOS PARA LA FABRICACION	INDICAR TIPOS DE ACERO ESTRUCTURAL QUE UTILIZARAN EN LA FABRICACION.
MATERIALES DE APORTE PARA EL SOLDEO	INDICAR ELECTRODOS Y/O ALAMBRE A UTILIZAR DE ACUERDO A LA NOMRA AWS E-6011 Y/O AWS E-7018. (ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL MATERIAL DE APORTE COMPRADO, AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES)



JUAN CARLOS CAJALLO CURPIA
 REG. DEL C.º DE INGENIEROS Nº 1115

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANA ZALUSKY GONZALEZ MAMARI
 CIP Nº 123814
 RESIDENTE DE IOARR

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS



SOLDADORES PARA LA FABRICACIÓN	ENTREGA DE CERTIFICADOS DE HOMOLOGACIÓN VIGENTES EMITIDA POR EMPRESA CERTIFICADORA RECONOCIDA AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.
FABRICACION DE TOLVA	PRESENTAR AL MOMENTO DE INTERNAR LOS BIENES LA AUTORIZACIÓN DE PLANTA VIGENTE EMITIDA POR PRODUCE PARA LA FABRICACION Y MONTAJE DE CARROCERIAS (TOLVA DE VOLQUETE).
B.1.- ESTRUCTURA DE TOLVA – (ESPOR DE PERFILES) – (ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL MATERIAL BASE, AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES)	
VIGA PRINCIPAL Y DURMIENTES	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 6 MM de ESPESOR
MARCO POSTERIOR	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 6 MM de ESPESOR
MARCO SUPERIOR	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 6 MM de ESPESOR
MARCO DE COMPUERTA	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 6 MM de ESPESOR
COMPUERTA POSTERIOR REFORZADA	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, INDICAR CANTIDAD (PILARES VERTICALES), PERFIL, MINIMO 6 MM de ESPESOR
COBERTURADO DE LA TOLVA DE VOLTEO	1.- PISO: ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 6 MM ESPESOR. 2.- LATERALES: ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4.5 MM ESPESOR – SE SOLICITA UNA SOLA PIEZA. 3.- ZONA FRONTAL: ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4 MM ESPESOR. 4.- COMPUERTA: ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, MINIMO 4 MM ESPESOR.
MARCO ADICIONAL SOBRE ZAPATAS DE PIVOTEO	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, CANTIDAD, PERFIL, MINIMO 6 MM ESPESOR.
BASTIDOR AUXILIAR (HOIST)	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-36, CANTIDAD, PERFIL, MINIMO 6 MM ESPESOR - SE SOLICITA UNA SOLA PIEZA.
B.2.- SISTEMA HIDRÁULICO: (ENTREGA DE CERTIFICADOS ISO 9001 DE COMPONENTES HIDRÁULICOS AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES)	
BOMBA HIDRAULICA	INDICAR MARCA, PROCEDENCIA, CAPACIDAD Y DEMAS CARACTERISTICAS
CILINDRO HIDRÁULICO	DE 03 ETAPAS, INDICAR CARRERA EFECTIVA (mm) Y ÁNGULO DE INCLINACIÓN,
UBICACIÓN DEL CILINDRO HIDRÁULICO	DEBER UBICARSE PARTE FRONTAL EXTERIOR DE TOLVA, LO CUAL FACILITA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HIDRÁLICA
ACCIONAMIENTO	CON COMANDO NEUMATICO DE DOS TECLAS, CON CONTROL DE DESCENSO RAPIDO O LENTO DE LA TOLVA.
VALVULAS DE CONTROL	CAUDAL MINIMO 160 LITROS/MIN. Y PRESIÓN MINIMA 2000 PSI. INDICAR MARCA Y OTRAS BONDADES
LIMITADOR DE CARRERA	INDICAR CARACTERISTICAS



Juan Carlos Chua Cutipa
 REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 97474

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIBEL ALUC GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 13314
 RESIDENTE DE IOARR

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS



TANQUE DE ACEITE HIDRÁULICO:	INDICAR MARCA, CAPACIDAD, CON VISOR DE NIVEL Y TEMPERATURA, FILTROS (PARA AIRE, LLENADO Y RETORNO), CON TAPA.
MANGUERAS HIDRÁULICAS DE SUCCION Y DESCARGA	DE ALTA PRESION CON ACOPLES DE METAL PENSADO, INDICAR TIPO DE CERTIFICACION, CLASE Y MARCA.
ANCLAJE AL CHASIS	INDICAR CARACTERISTICAS
B.3.- PROCESO ANTICORROSIVO Y PINTURA	
PREPARACIÓN SUPERFICIAL	MEDIANTE PROCESO DE ARENADO REALIZAR LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE METAL Y CORDONES EN SSP-SP 5, ANTES DE PINTARSE PARA REMOVER ACEITES, ÓXIDO, LAMINACIONES DE PROTECCIÓN, DESECHOS DE SOLDADURA Y GRASAS.
CAPA DE PROTECCIÓN DEL MATERIAL BASE DE CARROCERIA – SUPERFICIE INTERIOR Y EXTERIOR	02 CAPAS de BASE ANTICORROSIVA EPOXICA – INDICAR EL PRODUCTO A UTILIZAR Y ESPESOR DE CADA CAPA EN MILS (µm)
PINTURA DE ACABADO EXTERIOR DE CARROCERIA	TIPO POLIURETANO – INDICAR EL PRODUCTO A UTILIZAR – COLOR SERA BAJO COORDINACIÓN CON AREA USUARIA DE MPT.
COLORES:	SEGÚN INDICACIONES DE LA ENTIDAD MPT, INSTALACIÓN DURANTE EL TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO.
LOGOS EN LA UNIDAD	INDICAR TIPO DE PAPEL PARA FABRICACIÓN, CANTIDAD Y UBICACIONES - SERA BAJO COORDINACIÓN CON AREA USUARIA DE MPT.

4. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- El CAMIÓN VOLQUETE DE 05 M3 deberá funcionar adecuadamente en la altitud que corresponde a la localidad de Tacna (562 m s. n. m.). Debe cumplir o reunir todas las condiciones adicionales siguientes:



4.1 SISTEMA MOTRIZ

- Se deben considerar las condiciones propias a un VOLQUETE DE 05 M3 DE CAPACIDAD, el cual estará sometido a constantes situaciones como frenado, giro, aceleración, desaceleración, esfuerzo en pendientes, tiempos muertos en semáforos y exceso de vehículos en horas punta.
- Debe encontrarse en buen estado de funcionamiento (encender en el primer arranque)
- Cumplir con las características y condiciones técnicas establecidas en el reglamento nacional de vehículos y normas técnicas.

4.2 ESTRUCTURA DE LA TOLVA

- Todos los perfiles deben ser plegados en frío y no se aceptará piezas (empatar) perfiles.
- Para la construcción se debe contar con planos de presentación de chasis con la tolva montada indicando dimensiones y distancias finales y plano de distribución de carga y centro de gravedad.
- Dichos planos autorizados por ingeniero mecánico habilitado (presentar al momento del internamiento de los bienes).
- Considerar esquineros laterales y posteriores.
- Considerar refuerzos laterales verticales y horizontales.
- Considerar bisagras de volteo posterior con puntos de engrase.
- Considerar orejas para instalación de pistón hidráulico

Juan Carlos Chauza Cutipa
 INGENIERO MECANICO
 REG. DEL COLEJO DE INGENIEROS Nº 11717

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIBELLA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP Nº 123814
 RESIDENTE DE ICAPIR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS



4.3 SISTEMA HIDRAULICO

- Los anclajes articulados y fijos, deben ser de una estructura de acero estructural de alta resistencia, tan igual que los perfiles que lo conforman para que tengan gran resistencia a las deformaciones y desgaste debido al esfuerzo en el trabajo de operación.
- El funcionamiento del cilindro hidráulico ubicado en la parte frontal exterior de la tolva, debe ser de fácil mantenimiento y sus movimientos uniformes y silenciosos.

5. OTRAS PRESTACIONES

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO (OBS 141)

- El contratista realizará los 04 primeros mantenimientos preventivos o 20,000 km lo que ocurra primero, según la cartilla de mantenimiento del fabricante. Los mantenimientos preventivos solicitados deben incluir: mano de obra y materiales.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER LOS MANTENIMIENTOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SOLICITADO EL SERVICIO, VÍA EMAIL U OTRO MEDIO EVIDENCIABLE. LA DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO NO SERÁ MAYOR A UN DÍA DESDE QUE EL VEHÍCULO INGRESE AL CONCESIONARIO AUTORIZADO, SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO. (OBS 36).

5.2 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO DE PERSONAL (OBS 142)

- Plan de capacitación como mínimo ocho (08) horas por ser un vehículo con diferentes sistemas y cisterna para regado, considerando lo siguiente:
- Mínimo de cuatro (04) horas de capacitación teórica: Presentar plan de capacitación (incluirá operación, mantenimiento del vehículo).
 - Mínimo de cuatro (04) horas de capacitación práctica en la correcta operación funcional y de manejo del vehículo. El proveedor asumirá el combustible y otros necesarios para la ejecución de esta capacitación.
 - La entidad designara al personal (operadores y técnicos), que recibirán la capacitación y/o entrenamiento.
 - El postor ganador al término de la capacitación teórica y práctica, realizará la evaluación respectiva.
 - El postor ganador entregara la CERTIFICACION al personal capacitado que amerite.
 - El perfil del capacitador será de un Ingeniero mecánico o técnico en mecánica automotriz, con mínimo de 01 año de experiencia en capacitación en temas similares.



5.3 PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO (TOLVA VOLQUETE) (OBS 142)

Incluye pruebas de funcionamiento y operatividad del sistema hidráulico del volquete en vacío para regular la carrera de trabajo del cilindro, al momento del internamiento de los bienes por un lapso de una (01) hora. – la prueba se realizará en vacío, recolección de residuos en ciudad y en el relleno sanitario de la MPT.

6. MANUALES

- Manuales de operación y mantenimiento en físico y/o digital en idioma español.
- Manuales del equipamiento de la tolva fabricada en físico y/o digital en idioma español.

6.1 TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE Y SOAT

- EL CONTRATISTA REALIZARÁ EL TRÁMITE DE TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT, TENIENDO UN PLAZO MÁXIMO DE 35 DÍAS POSTERIORES A LA CANCELACIÓN DEL BIEN Y A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, DE HABER ALGUNA OBSERVACIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR PARTE DE LA SUNARP NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EL PLAZO QUE DEMANDE SUBSANAR DICHA OBSERVACIÓN NO SERÁ CONTABILIZADA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TRAMITACIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS. (OBS 121)
- EL COSTO DE LA TRAMITACIÓN DE LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE, SOAT Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SERÁN ASUMIDAS POR EL GANADOR DE LA BUENA PRO. ASIMISMO, LA PRIMERA INMATRICULACIÓN ANTE LA SUNARP SERÁ A NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

Juan Carlos Chusca Cutipa
INGENIERO EN CIENCIAS
REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N°97175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
ING. MARIBELLA LUCY GONZALEZ MAMANI
CIP N° 133614

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS



6.2 APLICACIÓN DE NORMAS

- Manual de Aseguramiento de la Calidad del Fabricante: El diseño y la fabricación de la unidad son de acuerdo a los procedimientos establecidos en dicho manual.
- PRUEBA DE ESPESORES DE SOLDADURA POR ENSAYO NO DESTRUCTIVO ULTRASONIDO: Al momento del internamiento de los bienes, ENTREGAR el certificado de espesores por ultrasonido expedido por una empresa certificadora reconocida en ensayos no destructivos e inspectores certificados en nivel II ASNT SNT TC1A.
- Inspección visual y líquidos penetrantes: Al momento del internamiento de los bienes, ENTREGAR los registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por un inspector NIVEL II ASNT SNT TC1A.
- LA CARROCERIA DEBE CONTAR CON SOLDADURA CONTINUA, UNIFONIDAD APROPIADA Y CATETO ESTANDARIZADO DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE Y a las normas establecidas por AWS D1.1. para soportar las cargas CONCENTRADAS que se generan durante el uso continuo en la vida diaria.
- PLANOS DE PRESENTACION DE CHASIS CON LA carrocería MONTADA INDICANDO DIMENSIONES Y DISTANCIAS FINALES. PLANO DE DISTRIBUCION DE CARGA Y CENTRO DE GRAVEDAD - DICHS PLANOS AUTORIZADOS POR INGENIERO MECANICO HABILITADO (Presentar AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES).

7. TRANSPORTE Y SEGUROS

- La entidad aceptara que el odómetro consigne en recorrido debidamente sustentado que guarde relación con la DUA del vehículo hasta el momento del internamiento del vehículo, debiendo el postor ganador adjuntar copia de la DUA conjuntamente con la entrega de la unidad vehicular.
- El proveedor asegurara la documentación necesaria (seguros y/o placas de circulación temporal) para reunir las condiciones de traslado que garanticen la entrega del vehiculo en la ciudad de Tacna. (OBS 37)



8. AREA DE SUPERVISION DE ENTREGA DE BIENES

El área usuaria es el responsable de asegurar la adecuada prestación de los servicios de bienes adquiridos para un determinado fin del proyecto.

Oficina de logística; Es el área que tiene a su cargo la gestión administrativa de los contratos.

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es 2 años contando a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD:

10. ACONDICIONAMIENTO DEL EQUIPO:

El proveedor deberá encargarse de dejar el CAMIÓN VOLQUETE DE 5 M3 en la localidad de Tacna, en las instalaciones del lugar de Entrega como se detalla en el punto 12 (TRANSPORTE Y SEGUROS)

JUAN CARLOS CAJALAN
INGENIERO SUPLENTE
REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 017173

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ING. MARIANE LA LUCY GONZALEZ MANABE
CIP N° 133674
RESIDENTE DE IDARR

[Handwritten signatures in blue ink]



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS



11. GARANTIA COMERCIAL

GARANTIA COMERCIAL

Mínimo de 2 años o 150,000km de recorrido, lo que ocurra primero. Dicha garantía cubre ante cualquier defecto de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, este plazo se contabilizará a partir de la fecha en que el área usuaria otorgue la conformidad por la recepción del bien. La garantía comercial comprende a la cobertura total post - venta por errores o defectos advertidos en el bien, originados por fallas de fábrica.

Acreditación: El contratista deberá presentar la garantía comercial que acredite la operatividad del bien adquirido (será entregado conjuntamente con el internamiento de los bienes).

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la entidad, la garantía (carta fianza) de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, esta se mantiene vigente hasta el cumplimiento de los 04 mantenimientos preventivos o 20,000 km.

12. MUESTRAS

No aplica

13. PRESTACION ACCESORIAS

No aplica

14. IMPACTO AMBIENTAL

- Deberá cumplir con las condiciones técnicas en protección al medio ambiente, que garantice un funcionamiento del motor y de sus componentes de forma normal, el contratista garantizará que se cumpla con las normas técnicas de emisión de CO2.



15. DISPONIBILIDAD DE CENTROS AUTORIZADOS DE SERVICIOS Y RESPUESTOS

El postor deberá ofrecer un taller de servicios y repuestos autorizado por la marca del chasis que se ofrece o su representante en el Perú en la región Tacna; lo cual se acreditará con declaración jurada en caso el postor sea el titular del taller o un documento que autorice al postor a ofrecer dicho Centro autorizado, suscrito por el titular del mismo.

16. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica con RUC activo y/o habido
- El proveedor deberá contar con Factura.
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá tener estar impedido de contratar con el estado.
- El proveedor deberá contar con RNP

Obligaciones del proveedor:

- Presentar garantías del producto: Garantía de Funcionamiento de Sistema Hidráulico por un año de vigencia.
- Experiencia del contratista: La experiencia en la especialidad será acreditada mediante monto facturado acumulado por contrataciones realizadas por el postor, por un monto acumulado mínimo de dos veces el valor referencial en contrataciones similares, referenciados en contratos y conformidades.
- Se considerará bienes similares a los siguientes: Experiencia vendiendo maquinaria que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras.
- El bien a adquirir deberá de cumplir con las normas mínimas de seguridad para un perfecto traslado del mismo.

Juan Carlos Chaves Curiya
INGENIERO EN OBRAS
REG. DEL COLEJO DE INGENIEROS N° 11171

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ING. MARIA LAURA GONZALEZ MAMANI
CIP N° 13174
RESIDENTE DE OBRAS

[Handwritten signature]

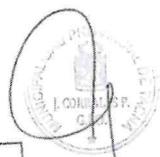
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS



17. LUGAR DE ENTREGA

~~Primera entrega del bien: (OBS 21)~~

El bien objeto de la presente contratación, será internado en las instalaciones del AREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, sito en: PARQUE PERÚ, en Pocollay – Tacna (frente al INPE Tacna), previa coordinación con el Residente del Proyecto, el Inspector asignado al Proyecto y el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna.

~~Segunda entrega del bien: (OBS 21)~~

La recepción física de la tarjeta de identificación vehicular, placas y SOAT será en los ambientes del área usuaria, donde el comité de recepción también verificará mediante acta lo entregado.

18. PLAZO DE ENTREGA:

~~Primera entrega del bien: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN (OBS 21)~~

El vehículo, deberá ser entregado en un plazo no mayor a los 45 día calendarios, contados a partir del día siguiente suscrito el contrato, donde según la modalidad de contratación, se deberá verificar, poner en funcionamiento el vehículo y su sistema motriz, así como el funcionamiento y operatividad del compactador de residuos sólidos.

De ser el caso, que durante la entrega del bien tenga observaciones (defectos o fallas). La entidad evaluara la observación al bien, que, para efectos de subsanación, otorgara un plazo que no exceda de los 10 días por primera vez para que el postor ganador levante la observación. En el caso que el postor ganador reponga el bien en su totalidad, este será evaluado por la entidad, sin embargo, de persistir en otras observaciones, se aplicaran las penalidades correspondientes por mora.

~~Segunda entrega del bien: TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE, SOAT~~

~~El contratista realizará el trámite de tarjeta de propiedad, placas y SOAT, en un plazo no mayor a 20 días, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 (TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE, SOAT). (OBS 21)~~

19. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

El cumplimiento de la prestación señalada en las presentes especificaciones técnicas, así como del Contrato y las condiciones suscritas entre la Entidad con el Contratista, de encontrarse conformes, permitirán al responsable del Proyecto e Inspector asignado otorgar la conformidad.

20. CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIÓN: Operativa al 100%.

Documentos de entrega:

- 1.- Presentar copia de DUA (Declaración única de aduanas).
- 2.- Guía de remisión.
- 3.- Comprobante de pago.

4.- Logo de la Entidad: El Contratista realizará el pintado de la unidad, para lo cual deberá coordinar con el responsable del Proyecto (área usuaria) a fin de obtener información adicional respecto a esta especificación.

21. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO (100% del precio ofertado), que corresponda a la entrega del vehículo, incluyendo todos los accesorios. (OBS 21)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Ficha Técnica de la Maquinaria.
- Manual(es) de operatividad de la maquinaria.
- Detalle de los planes de mantenimiento preventivo de la Maquinaria de los 04 primeros mantenimientos.

Handwritten signature and stamp: *Handwritten signature*
JUAN CARLOS CHAVEZ CORTIPE
REG. DEL COMERCIO DE INGENIEROS N° 01175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Handwritten signature
ING. HATIANE A. LUCY GONZALEZ MAMANI
CIP N° 133514
RESIDENTE DE IORR



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

- Guía de Remisión debidamente recepcionada por el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna (por la recepción de la maquinaria y la totalidad de sus accesorios, implementos, etc.) planteados en las presentes especificaciones técnicas.
- Contar con Carta fianza vigente.
- Planos de presentación de chasis con la carrocería montada indicando dimensiones y distancias finales.
- Plano de distribución de carga y centro de gravedad.
- Acta de conformidad por la Capacitación (Teórica) y entrenamiento (Practica) a Operadores, Técnicos y/o cantidad de personal participante según la especificación técnica de cada maquinaria – Certificación Incluida.
- Check List firmado por el postor ganador, dando fiabilidad de las características técnicas que cuenta la maquinaria entregada.
- Certificado de autorización de planta de fabricación de tolvas – ministerio de producción (produce).
- Certificados de homologación de soldadores vigentes emitida por empresa certificadora reconocida.
- ~~Certificados de calidad del material base comprado. (065 42)~~
- Registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por un inspector NIVEL II ASNT SNT TC1A.
- Guía de entrega de insumos p/mantenimiento, materiales y herramientas de la Maquinaria emitida por el postor ganador validado por Área Usuaria y Almacén central MPT.
- Tres (03) juegos originales del Acta de pruebas de funcionamiento (trabajo en campo) suscritas por el Contratista y la Entidad. Se verificará el funcionamiento durante el lapso de una (01) hora, demostrando la capacidad de la maquinaria en condición de carga y descarga, operando en a su máxima performance).
- El Acta será elaborada y suscrita conjuntamente por el responsable del Proyecto, el Inspector asignado y la Oficina Ejecutiva de Supervisión.
- El contratista realizara el Panel fotográfico y videográfico del proceso de entrega de la maquinaria, debiendo presentar este producto previo al otorgamiento de la conformidad-
- Acta de Entrega de la Maquinaria firmada por ambas partes.
- El Contratista presentara Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de la Garantía Comercial y Garantía de Fiel cumplimiento de mantenimiento preventivo.

Dicha documentación se debe presentar en el área de tramite documentario de la Municipalidad Provincial de Tacna, sito en Calle Inclán S/N (Costado de la Compañía de Bomberos N° 24) – Mediante Mesa de Partes, previo visto bueno de los respectivos responsables del Área Usuaria.

~~SEGUNDO PAGO: el 05% restante del precio ofertado que corresponda una vez entregado a la ENTIDAD la tarjeta de propiedad, placa de rodaje y así como el SOAT, de acuerdo a lo solicitado por las normas del ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). (065 21)~~



22. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

23. OTROS TIPOS DE PENALIDADES

No aplica

Handy
JUAN CARLOS CHAIRA ANTIPAL
INGENIERO MECANICO
REG. DEL COL. DE INGENIEROS N° 971175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Gonzalez
ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ MAMANI
CIP N° 133614
RESIDENTE DE OBRAS

Handy

Gonzalez

[Signature]



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

24. REAJUSTES

No aplica

25. RESOLUCION CONTRACTUAL

No aplica

26. SECUENCIA FUNCIONAL, ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Meta: 204

Especifica de Gasto: 2. 6. 3. 1. 1.1

Rubro: 18

Juan Carlos Chava Cutipa
INGENIERO CIVIL
REG. DEL COL. INGENIEROS N° 103.879.1175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Juan Carlos Chava Cutipa
ING. JUAN CARLOS CHAVA CUTIPA
CIP N° 13374
RESIDENTE DE IOARR

FIRMA DEL RESIDENTE DE IOARR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Juan Diego Corrales Ponce
ING. JUAN DIEGO CORRALES PONCE
GERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
FIRMA GENERAL DE SUPERVISION DE INGENIEROS

Ana Maria Alanca Paredes
ING. ANA MARIA ALANCA PAREDES
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 83260

FIRMA DEL INSPECTOR DE IOARR

Juan Carlos Chava Cutipa

Juan Carlos Chava Cutipa *Juan Diego Corrales Ponce*

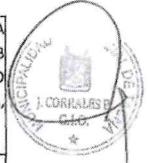


“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Proyecto, Actividad y/o Unidad Orgánica:	"AQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"
Denominación de la Contratación:	CAMIÓN CISTERNA 5000 GLN
N° de Cuadro de Necesidades:	7035-2024



1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca contar con CAMIÓN CISTERNA 5000 GLN, para realizar los trabajos correctivos para la ejecución de la IOARR "AQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo general es contar con CAMIÓN CISTERNA 5000 GLN, para el cumplimiento de las metas programadas del IOARR: "AQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
001	CAMIÓN CISTERNA 5000 GLN	UNI	01

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS		
01	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA 5000 GLN	UND	01



Handwritten signature
 Juan Carlos Churra Cutipa
 INGENIERO MECANICO
 REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N°971175



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Handwritten signature
 ING. MARIANA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 133614
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature

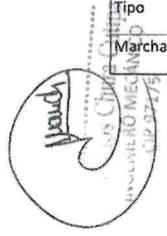
Handwritten signature



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
La adquisición de CAMIÓN CISTERNA CAPACIDAD DE 5000 GLN, para la IOARR: “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA”.	
De las características y propiedades: El bien a adquirir deberá tener las características similares a las siguientes:	
ESPECIFICACIONES TECNICA DE CAMION CISTERNA 5000 GLN	
UNIDAD	CAMION CISTERNA - CAPACIDAD 5000 GALONES
NORMATIVIDAD	CUMPLIR CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC Y SUS MODIFICATORIAS
A- CAMION CHASIS DEL VEHICULO	
CANTIDAD	DOS (02)
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
AÑO DE FABRICACIÓN:	2024 EN ADELANTE
CONDICION DEL VEHICULO	NUEVO SIN USO N3 DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 002-2006 MTC/15
PROCEDENCIA:	INDICAR
A.1 MOTOR	
Marca	MISMA MARCA DEL CHASIS DEL VEHICULO
Modelo	INDICAR
Tipo de combustible	DIESEL
Cilindrada (cc)	MINIMO 7700 cc
Cilindros	06 CILINDROS
MÁXIMA POTENCIA (PS o CV o HP / RPM)	MINIMO 280 PS o SU EQUIVALENTE EN (HP o CV) / (INDICAR RPM) (OBS 161)
MÁXIMO TORQUE (Kgf-m o Nm / RPM)	MINIMO 90 Kgf-m o SU EQUIVALENTE EN Nm / (INDICAR RPM) (OBS 162)
Norma de emisiones	MINIMO EURO IV
Sistema de admisión	INDICAR
Sistema de inyección combustible	COMMON RAIL
A.2 TRANSMISION	
Marca	INDICAR
Modelo	INDICAR
Tipo	MECANICA
Marchas	MINIMO NUEVE (9) VELOCIDADES Y UNO (1) REVERSA (OBS 164)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANELA JULY GONZALEZ MAMANI
 RESIDENTE DE IOARR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Tracción	6X4
A.3 EMBRAGUE	
Tipo	MONO DISCO
Accionamiento	HIDRAULICO O SERVO ASISTIDA
A.4 DIRECCION	
Timón	A LA IZQUIERDA ORIGINAL DE FABRICA
Dirección	HIDRAULICA O ASISTIDA
Radio de Giro	INDICAR
Volante y Columna	AJUSTABLE EN ANGULO Y ALTURA O DE ACUERDO AL DISEÑO DE CADA FABRICANTE (OBS 81)
A.5 SUSPENSION, EJES Y CAPACIDAD	
Numero de eje	3 EJES
Suspensión delantera	MUELLES + AMORTIGUADORES
Suspensión posterior	MUELLES, INDICAR OTRAS BONDADES
Peso Bruto Vehicular	MINIMO 27,000 Kg. - MAXIMO 31,000 Kg.
Peso del Vehículo (Neto) (kg.)	MINIMO 7,300 Kg.
Capacidad de Carga Bruta	MINIMO 19,600 Kg.
Capacidad de eje delantero	MINIMO 6,300 Kg.
Capacidad del eje posterior	MINIMO 21,000 Kg.
A.6 TREN DE RODAMIENTO	
Aros	MINIMO R22,5
Neumáticos Delantero/Posterior	MINIMO R22,5; LLANTAS DELANTERAS DIRECCIONALES Y POSTERIOR LLANTAS DE TRACCION
Aro y llanta de repuestos	UNA (01) LLANTA REPUESTO ARMADO – MONTADA ANCLADA AL CHASIS
A.7 FRENOS	
Freno de Servicio (Tipo)	NEUMATICOS DE DOBLE CIRCUITO, ACTUANDO SOBRE TODAS LAS RUEDAS
Frenos Delanteros	DE TAMBOR (SIMILAR O SUPERIORES)
Frenos Posteriores	DE TAMBOR (SIMILAR O SUPERIORES)
Freno Auxiliar de escape	INDICAR
Frenos de estacionamiento	INDICAR
A.8 SISTEMA ELECTRICO	
Tensión	INDICAR
Alternador (Capacidad)	INDICAR VOLTAJE y AMPERAJE
Baterías	MINIMO 02, INDICAR



Juan Carlos Chaura Cutipa
 INGENIERO MECANICO
 REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 71775

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANZA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 133074
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Luces delanteras	MINIMO DOS (02) PARA LUZ ALTA Y BAJA (INDICAR TIPO), CON DOS (02) LUCES NEBLINEROS (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC)
Luces direccionales y/o emergencia	MINIMO DOS (02) DELANTERAS Y DOS (02) POSTERIORES, (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC).
A.9 CHASIS Y CARROCERIA DE VEHICULO	
Distancia entre Ejes (mm)	INDICAR – EN CASO DE MODIFICACIONES PRESENTAR PLANO DE PRESENTACIÓN DEL CHASIS CON EL TANQUE MONTADO INDICANDO DIMENSIONES Y DISTANCIA ENTRE EJES FINALES APROBADO POR INGENIERO MECANICO HABILITADO.
Trocha delantera o Voladizo delantero (mm)	INDICAR
A.10 CABINA	
Tipo	FRONTAL ABATIBLE, ORIGINAL DE FABRICA
Asientos	PILOTO: AJUSTABLE, CON APOYA CABEZAS Y CON SUSPENSION NEUMATICA COPILOTO: PARA DOS (02) ACOMPAÑANTES, CON APOYA CABEZAS
Tapiz de los asientos	INDICAR MATERIAL DE FABRICACION
Cinturón de seguridad	PILOTO: DE TRES PUNTOS COPILOTO: DE TRES PUNTOS COPILOTO CENTRAL: INDICAR
Ventilación forzada	SI
Aire acondicionado / Calefacción	OPCIONAL
Panel de control	TACOMETRO, VELOCIMETRO, ODOMETRO, INDICAR OTRAS BONDADES
Tapasol	MINIMO PILOTO Y COPILOTO
Puertas de acceso	DOS (02), PILOTO Y COPILOTO
Retrovisores	PANORAMICOS
Limpiaparabrisas y lavaparabrisas	MINIMO DOS (02)
Control pestillos eléctricos de puertas y lunas	OPCIONAL (OBS 85)
Equipo de audio	INDICAR, CON BONDADES ACTUALES
Parabrisas y ventanas de puertas	SEGUN ESPECIFICACIONES DE FABRICA Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC.
A.11 EQUIPAMIENTO	
Corta corriente	INSTALADO PROXIMO A LA ZONA DEL CONDUCTOR. SE PERMITE INSTALACION LOCAL (OBS 86)
Cinta reflectiva	SEGÚN D.S. 058-2003-MTC
Cajón de Herramientas	DE METAL CON CANDADO



Handwritten signature
 Juan Carlos Chauri Cutipa
 INGENIERO MECANICO
 REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 937175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Handwritten signature
 ING. MARIANGELA LUCY GONZALEZ MAMANI
 Z.P. N° 133614
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Tanque de combustible	SI, INDICAR CAPACIDAD
Tapa de tanque de combustible	CON LLAVE Y PROTECCIÓN ANTIROBO
Porta Extintor	DE METAL, CON EXTINTOR DE CLASE “ABC” DE 6 KILOS OPERATIVO UBICADO CON FACIL ACCESO Y VISIBLE O SEÑALIZADO (SIN CANDADO) – CON FECHA DE CADUCIDAD VIGENTE Y VISIBLE – MANÓMETRO DEBE INDICAR CARGA COMPLETA, CON MANGUERA.
Porta Cono de seguridad	DE METAL, CON CUATRO (04) CONOS DE SEGURIDAD DE 60 CM DE ALTURA REVESTIDOS CON CINTA REFLECTIVA + DOS (02) TRIANGULOS DE SEGURIDAD
Porta Tacos	DE PLANCHA ESTRIADA, CON CUATRO (04) TACOS DE PLATICO DE ALTA RESISTENCIA, DE COLOR NARANJA
Herramientas básicas	DEBE TENER COMO MINIMO LO SIGUIENTE: <ol style="list-style-type: none"> 1.- LLAVE DE RUEDAS Y PALANCA. 2.- GATA HIDRAULICA DE 12 TON. 3.- JUEGO DE DADOS CON ESCASTRE DE ¼” (12 UNIDADES) CON RATCHET REVERSIBLE, PALANCA CORREDIZA, PLANCA FLEXIBLE Y 03 EXTENSIONES. 4.- JUEGO DE LLAVES MIXTO (12 UNIDADES). 5.- JUEGO DE DESARMADAORES (06 UNIDADES PLANO Y ESTRELLA). 6.- JUEGO DE ALICATES 8” NECESARIOS PARA MAQUINARIA) 7.- EXTRACTOR DE FITROS. 8.- ENGRASADOR MANUAL CON MANGUERA FLEXIBLE. 9.- CABLE DE RECARGA DE BATERIA DE 3 MTS. LARGO (PARA USO PESADO). 10.- LINTERNA LED RECARGABLE DE MANO. 11.- MEDIDOR DE PRESION DE AIRE (PARA USO PESADO). 12.- MANGUERA DE AIRE DE 12 MTS CON TERMINALES PARA INFLADO.
Parachoque y/o anti empotramiento	MINIMO DE 4 MM DE ESPESOR (DEBE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC).
Guardafangos	QUE CUBRAN RUEDAS DELANTERAS Y POSTERIORES, CON SUS RESPECTIVOS ESCARPINES. (DEBE CUMPLIR CON EL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC).
Visera solar de cabina	OPCIONAL - DE ACUERDO AL DISEÑO DE FABRICA
A.12 ACCESORIOS DEL VEHICULO	
ACCESORIOS DE SEGURIDAD	• COMUNICACIÓN ALARMA SONORA ENTRE EL OPERADOR Y CONDUCTOR
	• TUBO PORTA MANGUERAS DE 8” A CADA LADO DEL TANQUE
	• 02 FAROS PIRATA (USO PARA ZONAS DESCAMPADAS O CARRETERAS – CON INTERRUPTOR INDEPENDIENTE).
	• CIRCULINA AMARILLA, MAGNETICA O IMANTADA, SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE, OPERATIVA CON INTERRUPTOR EN CABINA O CONECTADA AL DISPOSITIVO DEL ENCENDEDOR (085 177).
	• MEGAFONO FIJADO CON AMPLIFICADOR CON MICROFONO (DE ACUERDO AL VOLTAJE DEL VEHICULO).
	• CLAXON OPERATIVO, NO SE PERMITEN CLAXON DESREGULADOS (INTENSIDAD DE ACUERDO A LOS LIMITES MAXIMOS PERMITIDOS)
	• ALARMA DE RETROCESO: QUE SE ACTIVE CON LA PALANCA DE CAMBIOS EN LA MARCHA DE RETROCESO.
	• UNDERCOATING AUTOMOTRIZ.
	• BOTIQUIN ESTANDAR SEGUN EL MTC
	• SEGUROS PARA LAS TUERCAS DE LOS NEUMÁTICOS.



Juan Carlos Chura Cutipa
 INGENIERO MECANICO
 REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 97175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIA DELA LUCY GONZALEZ TAMAYO
 CIP N° 13354
 RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

	• KIT ANTIDERRAME C/ ANTIGRAVILLA EN EL PISO
CARROCERIA – TANQUE DE ACERO ESTRUCTURAL PARA AGUA	
B.- GENERALIDADES - TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	
AÑO DE FABRICACIÓN - CONDICIÓN	2024 – NUEVO SIN USO
CONDICION	NUEVA, SIN USO
MARCA - PROCEDENCIA	INDICAR
MODELO	SEMI ELÍPTICO
ACCESORIOS DE SEGURIDAD	1.- ESCALERA DE ACCESO A PLATAFORMA POSTERIOR SUPERIOR – INDICAR TIPO, MATERIAL Y CARACTERISTICA. 2.- PLATAFORMA POSTERIOR SUPERIOR C/ PISO ANTIDESLIZANTE y BARANDAS (TINA DE REBOSE) CON ACCESOS LATERALES – INDICAR TIPO, MATERIAL Y CARACTERISTICAS. 3.- PLATAFORMA POSTERIOR BAJA C/ PISO ANTIDESLIZANTE y BARANDAS – INDICAR TIPO, MATERIAL Y CARACTERISTICAS. 4.- SEÑALIZACIÓN y/o AVISOS AUTOADHESIVOS DE ADVERTENCIA EN ZONAS DE OPERACIÓN DE VALVULAS, MOTOBOMBAS. 5.- SEGUROS DE ASEGURAMIENTO DE LAS MANGUERAS UNIDAS EN LAS VALVULAS.
NORMAS DE SOLDADURA	DE ACUERDO A LA NORMA AWS SECCION D1.1 y AWS SECCION D1 6.1.
PROCESO DE SOLDEO	INDICAR PROCESO DE SOLDEO DE ACUERDO A LA NORMA y DISEÑO DEL FABRICANTE.
MATERIALES DE APORTE PARA EL SOLDEO	INDICAR ELECTRODOS Y/O ALAMBRE A UTILIZAR DE ACUERDO A LA NOMRA AWS E-6011 Y/O AWS E-7018. (ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL MATERIAL DE APORTE COMPRADO, AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES)
SOLDADORES PARA LA FABRICACIÓN	ENTREGA DE CERTIFICADOS DE HOMOLOGACIÓN VIGENTES EMITIDA POR EMPRESA CERTIFICADORA RECONOCIDA AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.
FABRICACION DE TANQUE	PRESENTAR AL MOMENTO DE INTERNAR LOS BIENES LA AUTORIZACIÓN DE PLANTA VIGENTE EMITIDA POR PRODUCE PARA LA FABRICACION Y MONTAJE DE CARROCERIAS (CISTERNA)
B.1.- TANQUE DE ALMACENAMIENTO (ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL MATERIAL BASE, AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES) (OBS 42)	
CAPACIDAD	5,000 GALONES
MATERIALES BASE USADOS PARA LA FABRICACIÓN	ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A36 O SIMILAR
TIPO DE CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE LATERAL	ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A36 O SIMILAR, ROLADO Y PLEGADO EN FRIO
ESPESOR DE TANQUE	MINIMO 4 MM



Juan Carlos Chaurza Cutipa
 INGENIERO MEDIAN C.O.
 REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 437175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
 ING. MARIANITA LUCY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 133614
 RESIDENTE DE IDARR.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

TAPA DELANTERA Y POSTERIOR	ACERO ESTRUCTURAL ASTM-A36 O SIMILAR, CURVADAS CON REFORZAMIENTO, MINIMO 4 MM de ESPESOR – VISOR DE NIVEL EN TAPA POSTERIOR.
ROMPEOLAS	INDICAR TIPO DE ACERO ESTRUCTURAL, MINIMO 4 MM de ESPESOR
VIGA PRINCIPAL (BASTIDOR) Y TRANSVERSALES	INDICAR TIPO DE ACERO ESTRUCTURAL, DE UNA SOLA PIEZA, MINIMO DE 8 MM de ESPESOR, DEBE CONTENER PLACAS DE AMARRE DEL MISMO ESPESOR, LOS ANCLAJES AL CHASIS DEBEN SER PLACAS DE AMARRE DE 8 MM de ESPESOR.
MANHOLE (ACCESO AL TANQUE)	INDICAR PROCEDENCIA, INDICAR TIPO DE ACERO ESTRUCTURAL, DIAMETRO DEL MANHOLE MINIMO 20" Y BOCA DE LLENADO MINIMO DE 8", CON UN MINIMO DE 6 MM de ESPESOR.
B.2.- SISTEMA DE CARGA – DESCARGA y EQUIPO DE RIEGO (ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL COMPONENTES, AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES) (OBS 42)	
CANTIDAD DE MOTOBOMBAS	DOS (02) CON SU RESPECTIVO BASTIDOR Y SUJETADORES
TIPO DE MOTOBOMBAS	INDICAR
MARCA Y MODELO DE MOTOBOMBAS	INDICAR
UBICACIÓN DE MOTOBOMBAS EN LA CARROCERIA.	SERÁ DE ACUERDO AL DISEÑO DEL FABRICANTE (OBS 73)
TIPOS DE COMBUSTIBLE y CAPACIDAD DEL TANQUE DE LA MOTOBOMBA	GASOLINA E INDICAR CAPACIDAD (OBS 74)
POTENCIA DE MOTOBOMBAS (hp)	MINIMO 13 HP
CAUDAL DE MOTOBOMBAS (Gln. /min)	INDICAR
DIAMETROS DE LINEA SUCCIÓN Y DESCARGA	INDICAR
VALVULAS MARIPOSA	INDICAR, MARCA, CANTIDAD Y CARACTERISTICAS
VALVULAS DE COMPUERTA	INDICAR, MARCA, CANTIDAD Y CARACTERISTICAS
ACCESORIOS DE LINEA DE SUCCIÓN Y DESCARGAR	TIPO y DIMETRO DE CODOS, NIPLS, BRIDAS, ABRAZADERAS, UNIONES RAPIDAS DE FACIL MANTENIMIENTO Y DEMAS COMPONENTES
MANGUERAS DE CARGA Y DESCARGA CON CANASTILLA DE PROTECCIÓN	INDICAR MATERIAL FABRICACIÓN, CANTIDAD, DIAMETRO, LONGITUD, y DEMAS CARACTERISTICAS
TUBOS PORTA MANGUERAS	INDICAR MATERIAL FABRICACIÓN, CANTIDAD, DIAMETRO, LONGITUD, y DEMAS CARACTERISTICAS
TUBO REGADOR	INDICAR MATERIAL FABRICACIÓN, CANTIDAD, DIAMETRO, LONGITUD, y DEMAS CARACTERISTICAS
UBICACIÓN DEL TUBO REGADOR	BAJA POSTERIOR, INDICAR BONDADES
ACCIONAMIENTO DEL TUBO REGADOR	DESDE LA CABINA, INDICAR TIPO y DEMAS CARACTERISTICAS
B.3.- ASPERSORES DE ALTA PRESIÓN (ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL COMPONENTES, AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES) (OBS 42)	
TIPO DE ASPERSORES	INDICAR



Yanch
 Juan Carlos Chuzo Cuelpa
 INGENIERO MECANICO
 REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 11715

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Gonzalez
 ING. MARIANGELA LUSKY GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 123614
 RESIDENTE DE IOARR

Yanch

Gonzalez

[Signature]



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

CANTIDAD	MINIMO DOS (02) UNIDADES
MARCA Y MODELO	INDICAR
ACCIONAMIENTO	INDICAR TIPO y ACONDICIONAMIENTO DEL COMANDO
VALVULAS DE APERTURA DE PRESIÓN	INDICAR, MARCA, CANTIDAD Y CARACTERISTICAS
TUBO ALIMENTADOR	INDICAR MATERIAL FABRICACIÓN, CANTIDAD, DIAMETRO, LONGITUD, y DEMAS CARACTERISTICAS – SERA INSTALADO AL INTERIOR DEL TANQUE y SE TENDRA SALIDAS EXTERIORES PARA LOS ASPERSORES.
B.4.- SISTEMA ELECTRICO: (ACORDE AL REGLAMENTO DE TRANSITO VIGENTE) (ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL COMPONENTES, AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES)-(085 42)	
TANQUE ALMACENAMIENTO	DOS (2) FAROS PIRATAS LED – PARTE POSTERIOR DEL TANQUE, INDICAR COMANDO DE ACCIONAMIENTO
	DOS (2) CIRCULINAS FIJAS - PARTE FRONTAL DEL TANQUE (SOBRE LAS BARANDAS) ACCIONADO DESDE CABINA
	LUCES DE POSICION LATERAL (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-IV-001)
	LUCES PERIMETRICAS (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC)
	LUCES POSTERIORES (DE POSICION, DIRECCIONAL, FRENO Y RETROCESO) (DE ACUERDO AL REGLAMENTO NACIONAL DE VEHICULOS D.S. 058-2003-MTC)
	UTILIZAR CABLE AUTOMOTRIZ N° 14 PROTEGIDO CONTRA HUMEDAD CON MANGUERA CORRUGADA.
B.5.- PROCESO ANTICORROSIVO Y PINTURA	
PREPARACIÓN SUPERFICIAL	MEDIANTE PROCESO DE ARENADO REALIZAR LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE DE METAL y CORDONES EN SSPC-SP 5, ANTES DE PINTARSE PARA REMOVER ACEITES, ÓXIDO, LAMINACIONES DE PROTECCIÓN, DESECHOS DE SOLDADURA Y GRASAS.
CAPA DE PROTECCIÓN DEL MATERIAL BASE DE CARROCERIA	MINIMO 02 CAPAS de BASE ANTICORROSIVA EPOXICA EXTERIOR – INDICAR EL PRODUCTO A UTILIZAR Y ESPESOR DE CADA CAPA EN MILS (µm)
PINTURA DE ACABADO EXTERIOR DE CARROCERIA	TIPO POLIURETANO – INDICAR EL PRODUCTO A UTILIZAR – COLOR SERA BAJO COORDINACIÓN CON AREA USUARIA DE MPT.
PINTURA INTERIOR DEL TANQUE	INDICAR CANTIDAD DE CAPAS - BASE EPOXICA EN EL EXTERIOR LA PINTURA A APLICAR SERA ESMALTE SINTETICO GLOSS DE ALTA CALIDAD (MINIMO 02 CAPAS)
COLORES:	SEGÚN INDICACIONES DE LA ENTIDAD MPT, INSTALACIÓN DURANTE EL TIEMPO DE ENTREGA DEL EQUIPO.
LOGOS EN LA UNIDAD	INDICAR TIPO DE PAPEL PARA FABRICACIÓN, CANTIDAD Y UBICACIONES - SERA BAJO COORDINACIÓN CON AREA USUARIA DE MPT.

Juan Carlos Chupe Cutipa
 INGENIERO MECANICO
 REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 57175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
 GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
Jauza
 ING. MARIANA LUZ GONZALEZ MAMANI
 CIP N° 1336
 PRESIDENTE DE IGARR

Jauza

Jauza

[Signature]



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

4. CONDICIONES DE OPERACIÓN

- El CAMIÓN CISTERNA DE 5000 GLN. deberá funcionar adecuadamente en la altitud que corresponde a la localidad de Tacna (562 m s. n. m.). Debe cumplir o reunir todas las condiciones adicionales siguientes:

4.1 SISTEMA MOTRIZ

- Se deben considerar las condiciones propias a un CAMION CISTERNA DE 5000 GLN, el cual estará sometido a constantes situaciones como frenado, giro, aceleración, desaceleración, esfuerzo en pendientes, tiempos muertos en semáforos y exceso de vehículos en horas punta.
- Debe encontrarse en buen estado de funcionamiento (encender en el primer arranque)
- Cumplir con las características y condiciones técnicas establecidas en el reglamento nacional de vehículos y normas técnicas.

4.2 TANQUE DE ALMACENAMIENTO

- La construcción de la carrocería se realizará a través de planchas de acero estructural ASTM A-36, rolado y plegado en frío de mínimo 04 mm de espesor, unidos con cordones de soldadura de acuerdo a la NORMA AWS SECCION D1.1 y AWS SECCION D1 6.1, recomendado proceso de soldadura MIG MAG.
- La instalación de los rompeolas se realizará a través de planchas de acero estructural de mínimo 04 mm de espesor, unidos con cordones de soldadura de acuerdo a la NORMA AWS SECCION D1.1 y AWS SECCION D1 6.1, recomendado proceso de soldadura MIG MAG.
- La viga principal (bastidor) y las vigas transversales deben ser construidos con acero estructural de una sola pieza de mínimo 08 mm de espesor, con placas de amarre y anclajes al chasis deben ser del mismo espesor de la viga.

4.3 SISTEMA DE CARGA – DESCARGA Y EQUIPO DE RIEGO

- La línea de succión y descarga debe ser diseñado con partes fijas y flexibles, con accesorios como codos, nipples, abrazaderas, uniones; herméticas y de fácil conectividad y mantenimiento rápido.
- La línea de succión debe contar con manguera corrugada de PVC o similar con válvula anti retorno vertical con canastilla.
- TUBO REGADOR de material resistente a la corrosión, diseñado para riego de carreteras y/o vías, ubicado en la parte posterior del vehículo, con accionamiento desde la cabina.

4.4 ASPERSORES DE ALTA PRESIÓN

- Se debe considera dentro del diseño del tubo de descarga hacia los aspersores, una válvula de alivio que regule la presión y retorne el fluido al tanque cisterna.
- La unión flexible entre la motobomba y el tubo de descarga hacia los aspersores, deberá de ser de material resistente a alta presión.

5. OTRAS PRESENTACIONES

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO (OBS 33)

- El contratista realizará los 04 primeros mantenimientos preventivos o 20,000 km lo que ocurra primero, según la cartilla de mantenimiento del fabricante. Los mantenimientos preventivos solicitados deben incluir: mano de obra y materiales.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER LOS MANTENIMIENTOS DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SOLICITADO EL SERVICIO, VÍA EMAIL U OTRO MEDIO EVIDENCIABLE. LA DURACIÓN DEL MANTENIMIENTO NO SERÁ MAYOR A UN DÍA DESDE QUE EL VEHÍCULO INGRESE AL CONCESIONARIO AUTORIZADO, SIEMPRE QUE SE TRATE DE UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO. (OBS 34).



Juan Carlos Chuypa Cutipa
INGENIERO MECANICO
REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS 1737175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
ING. MARIANGELA LUCY GONZALEZ MAMANI
CIP N° 13354
RESIDENTE DE OBRAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



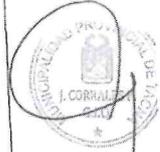
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

5.2 CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO DE PERSONAL (OBS 142)

Plan de capacitación como mínimo ocho (08) horas por ser un vehículo con diferentes sistemas y cisterna para regado, considerando lo siguiente:

- Mínimo de cuatro (04) horas de capacitación teórica: Presentar plan de capacitación (incluirá operación, mantenimiento del vehículo).
- Mínimo de cuatro (04) horas de capacitación práctica en la correcta operación funcional y de manejo del vehículo. El proveedor asumirá el combustible y otros necesarios para la ejecución de esta capacitación.
- La entidad designará al personal (operadores y técnicos), que recibirán la capacitación y/o entrenamiento.
- El postor ganador al término de la capacitación teórica y práctica, realizará la evaluación respectiva.
- El postor ganador entregará la CERTIFICACION al personal capacitado que amerite.
- El perfil del capacitador será de un Ingeniero mecánico o técnico en mecánica automotriz, con mínimo de 01 año de experiencia en capacitación en temas similares.



5.3 PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO (CISTERNA 5000 GLN) (OBS 142)

Pruebas mecánicas e hidráulicas, incluye pruebas de funcionamiento y operatividad de línea de carga y descarga como las motobombas y aspersores al momento del internamiento de los bienes por un lapso de una (01) hora. – la prueba se realizará con el suministro de agua con previa coordinación con el área usuaria de la municipalidad provincial de Tacna.

6. MANUALES

- Manuales de operación y mantenimiento en físico y/o digital en idioma español
- Manuales del equipamiento del vehículo (Tanque fabricado y sistema de regadío), en físico y/o digital en idioma español.



6.1 TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE Y SOAT

- EL CONTRATISTA REALIZARÁ EL TRÁMITE DE TARJETA DE PROPIEDAD, PLACAS DE RODAJE Y SOAT, TENIENDO UN PLAZO MÁXIMO DE 35 DÍAS POSTERIORES A LA CANCELACIÓN DEL BIEN Y A LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD, DE HABER ALGUNA OBSERVACIÓN A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR PARTE DE LA SUNARP NO IMPUTABLE AL CONTRATISTA, EL PLAZO QUE DEMANDE SUBSANAR DICHA OBSERVACIÓN NO SERÁ CONTABILIZADA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TRAMITACIÓN DE DICHA DOCUMENTOS. (OBS 121)
- EL COSTO DE LA TRAMITACIÓN DE LA TARJETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE, SOAT Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SERÁN ASUMIDAS POR EL GANADOR DE LA BUENA PRO. ASIMISMO, LA PRIMERA INMATRICULACIÓN ANTE LA SUNARP SERÁ A NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

6.2 APLICACIÓN DE NORMAS

- Manual de Aseguramiento de la Calidad del Fabricante: El diseño y la fabricación de la unidad son de acuerdo a los procedimientos establecidos en dicho manual.
- PRUEBA DE ESPESORES DE SOLDADURA POR ENSAYO NO DESTRUCTIVO ULTRASONIDO: Al momento del internamiento de los bienes, ENTREGAR el certificado de espesores por ultrasonido expedido por una empresa certificadora reconocida en ensayos no destructivos e inspectores certificados en nivel II ASNT SNT TC1A.
- Inspección visual y líquidos penetrantes: Al momento del internamiento de los bienes, ENTREGAR los registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por un inspector NIVEL II ASNT SNT TC1A.
- La carrocería debe contar con soldadura continua, unifonidad apropiada y cateto estandarizado de acuerdo al diseño del fabricante y a las normas establecidas por aws d1.1. para soportar las cargas concentradas que se generan durante el uso continuo en la vida diaria.
- Planos de presentación de chasis con la carrocería montada indicando dimensiones y distancias finales. plano de distribución de carga y centro de gravedad – dichos planos autorizados por ingeniero mecánico habilitado (presentar al momento del internamiento de los bienes).

Handwritten: Juach
Juan Carlos Chauri Custipa
INGENIERO-MECÁNICO
REG. DEL COLLEJO INGENIEROS 197170

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Handwritten signature: Gausa
ING. MARIANELA LUCY GONZALEZ MARIANI
CIP Nº 183314
RESIDENTE DE IOARR

Handwritten signatures: Gausa, [Signature]

Handwritten signature: [Signature]



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

7. TRANSPORTE Y SEGUROS

- La entidad aceptara que el odómetro consigne en recorrido debidamente sustentado que guarde relación con la DUA del vehículo hasta el momento del internamiento del vehículo, debiendo el postor ganador adjuntar copia de la DUA conjuntamente con la entrega de la unidad vehicular.
- El proveedor asegurará la documentación necesaria (seguros y/o placas de circulación temporal) para reunir las condiciones de traslado que garanticen la entrega del vehículo en la ciudad de Tacna. (OBS 35)

8. AREA DE SUPERVISION DE ENTREGA DE BIENES

El área usuaria es el responsable de asegurar la adecuada prestación de los servicios de bienes adquiridos para un determinado fin del proyecto.

Oficina de logística; Es el área que tiene a su cargo la gestión administrativa de los contratos.

9. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es 2 años contando a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD:

10. ACONDICIONAMIENTO DEL EQUIPO:

El proveedor deberá encargarse de dejar el CAMIÓN CISTERNA CAPACIDAD DE 5000 GLN en la localidad de Tacna, en las instalaciones del lugar de Entrega como se detalla en el punto 12 (TRANSPORTE Y SEGUROS)

11. GARANTIA COMERCIAL

GARANTIA COMERCIAL

Mínimo de 2 años o 150,000km de recorrido, lo que ocurra primero. Dicha garantía cubre ante cualquier defecto de diseño y/o fabricación ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad, este plazo se contabilizará a partir de la fecha en que el área usuaria otorgue la conformidad por la recepción del bien. La garantía comercial comprende a la cobertura total post - venta por errores o defectos advertidos en el bien, originados por fallas de fábrica.

Acreditación: El contratista deberá presentar la garantía comercial que acredite la operatividad del bien adquirido (será entregado conjuntamente con el internamiento de los bienes).

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la entidad, la garantía (carta fianza) de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, esta se mantiene vigente hasta el cumplimiento de los 04 mantenimientos preventivos o 20,000 km.

12. MUESTRAS

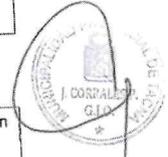
No aplica

13. PRESTACION ACCESORIAS

No aplica

14. IMPACTO AMBIENTAL

Deberá cumplir con las condiciones técnicas en protección al medio ambiente, que garantice un funcionamiento del motor y de sus componentes de forma normal, el contratista garantizará que se cumpla con las normas técnicas de emisión de CO2.



Juan Carlos Churruarín Córdova
INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 97175

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
ING. MARIANA LALCAY GONZALEZ MAMANI
CIP N° 13304
RESIDENTE DE IDARR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

15. DISPONIBILIDAD DE CENTROS AUTORIZADOS DE SERVICIOS Y RESPUESTOS

El postor deberá ofrecer un taller de servicios y repuestos autorizado por la marca del chasis que se ofrece o su representante en el Perú en la región Tacna; lo cual se acreditará con declaración jurada en caso el postor sea el titular del taller o un documento que autorice al postor a ofrecer dicho Centro autorizado, suscrito por el titular del mismo.

16. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y/o habido
- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con CCI.
- Contar con RNP
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- No deberá estar inmerso en actos de sanción por la OSCE para lo cual deberá presentar una declaración jurada para superar este requisito.
- Experiencia del contratista: La experiencia en la especialidad será acreditada mediante monto facturado acumulado por contrataciones realizadas por el postor, por un monto acumulado mínimo de dos veces el valor referencial en contrataciones similares, referenciados en contratos y conformidades.
- Se considerará bienes similares a los siguientes: Experiencia vendiendo maquinaria que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras.



17. LUGAR DE ENTREGA

Primera entrega del bien: (OBS 21)

El bien objeto de la presente contratación, será internado en las instalaciones del AREA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, sito en: PARQUE PERÚ, en Pocollay - Tacna (frente al INPE Tacna), previa coordinación el Residente del Proyecto, el Inspector asignado al Proyecto y el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Segunda entrega del bien: (OBS 21)

La recepción física de la tarjeta de identificación vehicular, placas y SOAT será en los ambientes del área usuaria, donde el comité de recepción también verificará mediante acta lo entregado.



18. PLAZO DE ENTREGA:

Primera entrega del bien: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN (OBS 21)

El vehículo, deberá ser entregado en un plazo no mayor a los 45 día calendarios, contados a partir del día siguiente suscrito el contrato, donde según la modalidad de contratación, se deberá verificar, poner en funcionamiento el vehículo y su sistema motriz, así como el funcionamiento y operatividad del compactador de residuos sólidos.

De ser el caso, que durante la entrega del bien tenga observaciones (defectos o fallas). La entidad evaluará la observación al bien, que, para efectos de subsanación, otorgará un plazo que no exceda de los 10 días por primera vez para que el postor ganador levante la observación. En el caso que el postor ganador reponga el bien en su totalidad, este será evaluado por la entidad, sin embargo, de persistir en otras observaciones, se aplicaran las penalidades correspondientes por mora.

Segunda entrega del bien: TARIETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE, SOAT

El contratista realizará el trámite de tarjeta de propiedad, placas y SOAT, en un plazo no mayor a 20 días, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 (TARIETA DE PROPIEDAD, PLACA DE RODAJE, SOAT). (OBS 21)

19. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

El cumplimiento de la prestación señalada en las presentes especificaciones técnicas, así como del Contrato y las condiciones suscritas entre la Entidad con el Contratista, de encontrarse conformes, permitirán al responsable del Proyecto e Inspector asignado otorgar la conformidad correspondiente. Como se detalla en el punto 16 (CONFORMIDAD DE RECEPCION).

Juan Carlos Chura Cútipa
INGENIERO MECANICO
REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 937475

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS
ING. MARIBEL LUCY GONZALEZ MAMANI
CIP N° 133614
RESIDENTE DE OBRAS

Juan Carlos Chura Cútipa

Gonzalez

[Signature]



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

20. CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIÓN: Operativa al 100%.

Documentos de entrega:

- 1.- Presentar copia de DUA (Declaración única de aduanas).
- 2.- Guía de remisión.
- 3.- Comprobante de pago.
- 4.- Logo de la Entidad: El Contratista realizará el pintado de la unidad, para lo cual deberá coordinar con el responsable del Proyecto (área usuaria) a fin de obtener información adicional respecto a esta especificación.

21. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO (100% del precio ofertado), que corresponda a la entrega del vehículo, incluyendo todos los accesorios. (OBS 21)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Ficha Técnica del vehículo.
 - DUA (Declaración única de aduanas) del vehículo.
 - Manual(es) de operatividad y mantenimiento del vehículo
 - Manuales del equipamiento del vehículo (Tanque fabricado y sistema de regadío).
 - Detalle de los planes de mantenimiento preventivo del vehículo de los 04 primeros mantenimientos o 20,000 km lo que ocurra primero, según cartilla de fábrica.
 - Guía de Remisión debidamente recepcionada por el Almacén Central de la Municipalidad Provincial de Tacna (por la recepción del vehículo y la totalidad de sus accesorios, implementos, etc.) planteados en las presentes especificaciones técnicas.
 - Contar con Carta fianza vigente.
 - Planos de presentación de chasis con la carrocería montada indicando dimensiones y distancias finales.
 - Plano de distribución de carga y centro de gravedad.
 - Acta de conformidad por la Capacitación (Teórica) y entrenamiento (Practica) a Operadores, Técnicos y/o cantidad de personal participante según punto 8.2 (CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO DE PERSONAL) – Certificación Incluida.
 - Certificado de autorización de planta vigente emitida por produce para la fabricación y montaje de carrocerías (CISTERNAS).
 - Certificados de homologación de soldadores vigentes emitida por empresa certificadora reconocida.
 - ~~Certificados de calidad del material base usados para la fabricación de la CISTERNA. (OBS 42)~~
 - Registro de Aprobación Prueba de Presión Hidrostática validada por empresa certificadora reconocida.
 - ~~Certificados de calidad del material de aporte utilizado para la fabricación de la CISTERNA. (OBS 42)~~
 - Registros de control de calidad de la inspección visual y tintes penetrantes realizado por un inspector NIVEL II ASNT SNT TC1A.
 - CERTIFICADO DE ESPESORES POR ULTRASONIDO EXPEDIDO POR UNA EMPRESA CERTIFICADORA RECONOCIDA EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS E INSPECTORES CERTIFICADOS EN NIVEL II ASNT SNT TC1A. (MINIMO 30 PUNTOS DE MEDICIÓN, APLICADOS SOBRE LOS LATERALES, FRONTAL Y POSTERIOR DEL TANQUE) (OBS 26).
 - Guía de Entrega de Insumos p/ mantenimiento, Materiales y Herramientas del vehículo emitida por el Postor Ganador, validada por el Área Usuaria y Almacén Central MPT.
 - Tres (03) juegos originales del Acta de pruebas de funcionamiento (trabajo en campo) suscritas por el Contratista y la Entidad. Se verificará el funcionamiento durante el lapso de una (01) hora, demostrando la capacidad de la CISTERNA en condición de carga y descarga, operando en su máxima performance). El Acta será elaborada y suscrita conjuntamente por el responsable del Proyecto, el Inspector asignado y la Oficina Ejecutiva de Supervisión.
 - El contratista realizara el Panel fotográfico y video gráfico del proceso de entrega del vehículo, debiendo presentar este producto previo al otorgamiento de la conformidad-
 - Acta de Entrega del vehículo firmada por ambas partes.
- El Contratista presentara Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de la Garantía Comercial y Garantía de Fiel cumplimiento de mantenimiento preventivo.



Handwritten signature
Juan Carlos Chirca Cutipa
INGENIERO MECANICO
REG. DEL COLEGIO DE INGENIEROS N° 11775

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Handwritten signature
ING. MARIANGELA LUCY GONZALEZ MAMANI
CIP N° 133514
PRESIDENTE DE IGBRR

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO.”

GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

Dicha documentación se debe presentar en el área de tramite documentario de la Municipalidad Provincial de Tacna, sito en Calle Inclán S/N (Costado de la Compañía de Bomberos N° 24) – Mediante Mesa de Partes, previo visto bueno de los respectivos responsables del Área Usuaría.

SEGUNDO PAGO: el 05% restante del precio ofertado que corresponda una vez entregado a la ENTIDAD la tarjeta de propiedad, placa de rodaje y así como el SDAT, de acuerdo a lo solicitado por las normas del ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), (OBS 21)

22. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

23. OTROS TIPOS DE PENALIDADES

No aplica

24. REAJUSTES

No aplica

25. RESOLUCION CONTRACTUAL

No aplica

26. SECUENCIA FUNCIONAL, ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Meta: 204

Especifica de Gasto: 2. 6. 3. 1. 1.1

Rubro: 18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE INGENIERIA Y OBRAS

ING. MARIANZA LUCY GONZALEZ MAMANI
CIP N° 13354
FUNDENTE DE IOARR

FIRMA DEL RESIDENTE DE IOARR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ING. JUAN DIEGO CORRALES PONCE
GERENTE DE INGENIERIA Y OBRAS

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
OFICINA GENERAL DE SUPERVISION DE INVERSIONES

ING. ANA MARIA ALAMOSA PAREDES
INSPECTOR DE OBRA
CIP N° 83260

FIRMA DEL INSPECTOR DE IOARR

Handy

Gauzo

Handwritten signature

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO FACTURADO A ACREDITAR
01	CAMION COMPACTADOR DE 15 M3. + ALZACONTENEDOR	S/ 1'430,000.00(Un millón cuatrocientos treinta mil con 00/100 soles)

Importante

Gauzini

[Signature]

02	CAMION COMPACTADOR DE 21 M3. + ALZACONTEENEDOR	S/ 1'730,000.00 (Un millón setecientos treinta mil con 00/100 soles)
03	CAMION VOLQUETE DE 5 M3.	S/ 850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil con 00/100 soles)
04	CAMION CISTERNA 5000 GLN.	S/ 2'780.000.00 (Dos millones setecientos ochenta mil con 00/100 soles)

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Para el caso del ITEM 3 (CAMION VOLQUETE DE 5 M3.), en caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **VENTA DE CAMIONES COMPACTADORES Y/O CAMIONES CISTERNA Y/O CAMIONES VOLQUETE DE DIVERSAS CAPACIDADES.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
 "Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Handwritten signature in a circle

Handwritten signature

Handwritten signature

obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>

PARA TODOS LOS ITEMS:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p>B. PLAZO DE ENTREGA¹²</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p style="text-align: center;">(Máximo 20 puntos)</p> <p>De 01 hasta 30 días calendario: 20 puntos</p> <p>De 31 hasta 44 días calendario: 13 puntos</p>
<p>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR¹³</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p style="text-align: center;">(Máximo 20 puntos)</p> <p>Más de 4 años, sin límite de kilometraje: 20 puntos</p> <p>Mayor a tres (03) años hasta cuatro (04) años, sin límite de kilometraje. 14 puntos</p> <p>Mayor a dos (02) años hasta tres (03) años, sin límite de kilometraje. 05 puntos</p>

11

¹² Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

¹³ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

Gauza

[Signature]

PARA EL ITEM I:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
03	CAMION COMPACTADOR DE 15 M3. + ALZACONTENEDOR	UND.	01

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		(Máximo 10 puntos)
<p><u>MEJORA 1: NORMA DE EMISION DE GASES</u></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la propuesta que ofrezca Norma de Emisión de Gases Euro 5</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada.</p>		<p>Ofrece 05 puntos</p> <p>No Ofrece 0 puntos</p>
<p><u>MEJORA 2: CILINDRADA</u></p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la propuesta que ofrezca la menor cilindrada</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de ficha técnica, brochure u otro documento emitido por el fabricante.</p>		<p>De 7,601 a 7,700 cc 05 puntos</p> <p>De 7,701 cc a más: 02 puntos</p>
<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. 		
PUNTAJE TOTAL		100 puntos¹⁴

¹⁴ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

PARA EL ITEM II:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
02	CAMION COMPACTADOR DE 21 M3. + ALZACONTENEDOR	UND.	01

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		(Máximo 10 puntos)
<p>MEJORA 1: NORMA DE EMISION DE GASES</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la propuesta que ofrezca Norma de Emisión de Gases Euro 5</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaración Jurada.</p>		<p>Ofrece 02 puntos</p> <p>No Ofrece 02 puntos</p>
<p>MEJORA 2: TORQUE</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la propuesta que ofrezca el mayor torque.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de ficha técnica, brochure u otro documento emitido por el fabricante.</p>		<p>De 110 Kgf a más 05 puntos</p> <p>De 91 a 100 Kgf 02 puntos</p>
<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros. 		
PUNTAJE TOTAL		100 puntos¹⁵

¹⁵ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Gonzalez

[Handwritten signature]

PARA EL ITEM III:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
04	CAMION VOLQUETE DE 5 M3.	UND.	01

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEJORA: NORMA DE EMISIONES

Cuenta con norma de emisiones EURO V

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de ficha técnica, brochure u otro documento emitido por el fabricante, representante y/o distribuidor exclusivo de la marca ofertada.

MEJORA 2: POTENCIA

Evaluación:

Se evaluará en función a la propuesta que oferte la mayor potencia de motor

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de ficha técnica, brochure u otro documento emitido por el fabricante, representante y/o distribuidor exclusivo de la marca ofertada.

Importante

- De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.
- En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.

(Máximo 10 puntos)

Si cuenta **04 puntos**

No cuenta **00 puntos**

De 250 PS a más: **06 puntos**

De 245 a menos de 250 PS: **04 puntos**

Mayor de 240 a menos de 245PS: **02 puntos**

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

PUNTAJE TOTAL	100 puntos ¹⁶
---------------	--------------------------

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

PARA EL ITEM IV:

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
01	CAMION CISTERNA 5000 GLN.	UND.	02

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MEJORA 1: TRANSMISION

Evaluación:

Cuenta con un numero mayor de marchas hacia adelante a los requeridos en las especificaciones técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de ficha técnica, brochure u otro documento emitido por el fabricante, representante y/o distribuidor exclusivo de la marca ofertada.

MEJORA 2: TORQUE

Evaluación:

Se evaluará en función a la propuesta que oferte el mayor torque.

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de Declaracion Jurada.

Importante

- De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.
- En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados.

(Máximo 10 puntos)

Ofrece **02 puntos**

No Ofrece **0 puntos**

De 130 kgf a más: **08 puntos**

De 110 a menos de 130 kgf: **04 puntos**

De 91 a menos de 110 kgf: **02 puntos**

¹⁶ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Gauzón

[Signature]

entre otros.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁷

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de para la ADQUISICION DE CAMION CISTERNA 5000 GLN, CAMION COMPACTADOR DE 21 M3, CAMION COMPACTADOR DE 15 M3 Y CAMION VOLQUETE DE 5 M3; PARA EL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Tacna, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT PRIMERA CONVOCATORIA**, derivada de la **LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/MPT**, cuyo objeto es la contratación para la ADQUISICION DE CAMION CISTERNA 5000 GLN, CAMION COMPACTADOR DE 21 M3, CAMION COMPACTADOR DE 15 M3 Y CAMION VOLQUETE DE 5 M3; PARA EL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

¹⁷ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICION DE CAMION CISTERNA 5000 GLN, CAMION COMPACTADOR DE 21 M3, CAMION COMPACTADOR DE 15 M3 Y CAMION VOLQUETE DE 5 M3; PARA EL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

¹⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

González

[Firma]

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Almacén Central de la Municipalidad Provincia de Tacna, y la conformidad será otorgada por el área usuaria: Residencia del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR, ADEMAS DE OTROS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en el plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto

del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de

Handwritten signature in a circle.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

¹⁹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Gauza

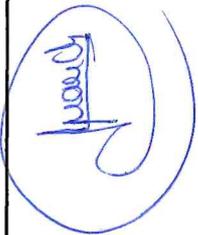
[Signature]

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

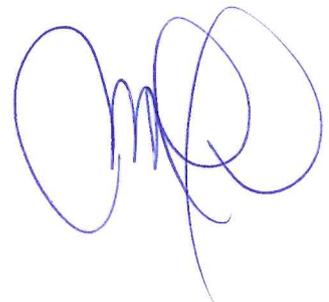
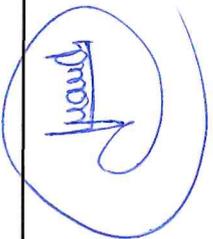
Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁰.



²⁰ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/MPT

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200.000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/MPT

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²³	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁴	Sí	No	
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁵	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁴ Ibídem.

²⁵ Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

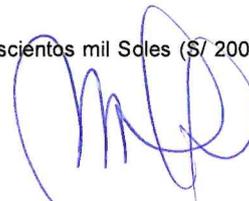
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/MPT
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Gauzón

[Firma]

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N°
11-2022-CS/MPT
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el bien ITEM N° _____ del procedimiento de selección "ADQUISICION DE CAMION CISTERNA 5000 GLN, CAMION COMPACTADOR DE 21 M3, CAMION COMPACTADOR DE 15 M3 Y CAMION VOLQUETE DE 5 M3; PARA EL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA" de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Gauza

[Firma]

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/MPT

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/MPT

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/MPT**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁹

²⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

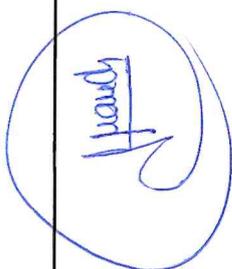
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/MPT
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE CAMION CISTERNA 5000 GLN, CAMION COMPACTADOR DE 21 M3, CAMION COMPACTADOR DE 15 M3 Y CAMION VOLQUETE DE 5 M3; PARA EL IOARR: "ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR, VOLQUETE, CISTERNA Y MINICARGADOR, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUB GERENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA. ITEM N°: _____	
TOTAL	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

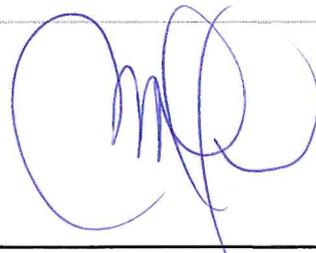
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".



[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/IMPT
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
1										
2										
3										

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DITN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DITN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³² DE:	MONEDA	IMPORTE ³³	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁵
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20	TOTAL									

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Handy

Gonzalez

[Signature]

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/MPT

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/MPT

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-CS/MPT DERIVADA DE LICITACION PUBLICA N° 11-2022-CS/MPT

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.